



JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXI - N° 227  
CORDOBA, (R.A.)

# 2<sup>a</sup> SECCION

**JUDICIALES**

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## **REMATES**

Orden Juzg. Federal Bell Ville (Sec. Fiscal), en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ PORTA MAURICIO TRISTAN – Ejec. Fiscal" (expte. FCB 6884/2022), Martillero Judicial Cristián F. GALLO, MP. 01-0986, rematará el día 26/11/2025, 11:00 hs., en Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Córdoba n° 246-Bell Ville: Bien mueble registrable: automotor dominio EIU-825, marca HONDA, modelo CIVIC EX, Tipo sedán 4 puertas, marca Motor: HONDA, n° de motor: D17Z3H00203, marca chasis: HONDA, n° de chasis 93HES15904Z150131, Modelo año 2004, de propiedad 100 % del demandado Sr. Mauricio Tristán PORTA, CUIT N° 20-16515411-9. SIN BASE. CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 10%, el 80% restante al aprobarse la subasta. Día desig. resulta inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato al siguiente señalado en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN.. DEUDAS: DGR: \$ 0; Municipalidad Marcos Juárez: \$ 84.438,94; REVISAR: Belgrano 550- Bell Ville. Días hábiles, previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Pje. 9 de Julio 423 - Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dra. Laura GAMITO – Secretaria Federal.

2 días - N° 633197 - \$ 9890 - 20/11/2025 - BOE

Juzg. Civ. Conc. Flia de 1a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE SAC: 1886176 - MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PALACIOS, RAUL OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 09/12/2025 - 12hs hasta 16/12/2025 - 12hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>. LOTE CATORCE de la MANZANA 387, mide: 21m de fte. al S., por 49,77m de fdo., con una SUP.TOTAL DE 1.405,17m2, lindando: al N. con lote 5; al E. con lote 13; al S. con calle pública, y al O., con lote 15. Cta en Rentas 230331363869. Nom. C. 33 S. 03 M. 005 P. 014. Matricula N° 1.430.715 a nombre de PALACIOS, RAUL OSVALDO, titular del 100%. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$2.500.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará

el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 3% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 03/11/2025. Fdo.: Dr. MACHADO, Carlos Francisco, Juez – Dr. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario 5 días - N° 633680 - \$ 27825 - 26/11/2025 - BOE

## **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7 Nom. Civ.Com. - Sec. N° 13 de la ciudad de Rio Cuarto, Cba, hace saber que por Sentencia N° 31 de fecha 08/09/2025 y Auto N° 239 de fecha 20/10/2025 dictada en los autos "Expte. N° 13899589 - BIOIMAGENES DEL SUD S.A - QUIEBRA PROPIA" se resolvió: I) Declarar la quiebra de BIOIMAGENES DEL SUD S.A CUIT 30-71112341-1, con domicilio social en calle Alvear N° 1233 de esta ciudad de Río Cuarto y constituyendo domicilio procesal en calle Corrientes N° 54 de esta ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la Ley 24.522. II) Ordenar la anotación de la misma y la inhibición general de la fallida -previo informe de la existencia de bienes y gravámenes a su nombre-, a cuyo fin librense los oficios correspondientes a los Registros Público de Comercio y de Juicios Universales y al Registro General de la Provincia y Registros de Propiedad del Automotor. III) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, de la totalidad de los bienes de aquel que resulten susceptibles de incautación. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5 de la LCQ). V) Ordenar interceptar la correspondencia a efectos de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin librense oficios al Correo Oficial de la República Argentina y principales empresas postales. VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. VII) Practíquese un prolífico inventario

## **SUMARIO**

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 4
Audiencias .....	Pág. 14
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 14
Citaciones .....	Pág. 14
Notificaciones .....	Pág. 24
Sumarias .....	Pág. 24
Sentencias .....	Pág. 24
Usucapiones .....	Pág. 24

en el domicilio del fallido, por triplicado, el cual comprenderá rubros generales, a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda, nombrándose depositario judicial a la fallida. Posteriormente, y una vez designado y aceptado el cargo de síndico, procédase a la inmediata incautación de los bienes, los que se pondrán en poder de dicho funcionario. Oportunamente, y una vez materializada la medida que por la presente se ordena, en atención a la naturaleza de los bienes que integren el activo falencial, procédase a la designación de quien en definitiva efectuará las enajenaciones. VIII) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día cinco de Diciembre del corriente año (05/12/2025), bajo apercibimiento de ley. IX) Fijar los días veinticinco de Febrero del año 2026 (25/02/2026) y trece de Abril del 2026 (13/04/2026) para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General, respectivamente. La sindicatura sorteada es la Contadora Doris Marina CALLA, Mat. Prof. 10-05336-2 con domicilio constituido en calle Caseros N° 288 correo electrónico: estregak@gmail.com, números de teléfono de contacto: Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975. Se hace saber que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de previo pago de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la Ley 24.522.

5 días - N° 632874 - \$ 70700 - 26/11/2025 - BOE

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área de Concursos y Quiebras a cargo del letrado Iván Luján, se tramitan los autos cara-

tulados: "AHMAD JOSE JAVIER s/CONCURSO PREVENTIVO." - Expediente N° 4717/25, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:...CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Iº DECLARAR la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Jose Javier Ahmad, D.N.I. n° 44.866.834, CUIT n°: 20-44866834-8, con domicilio real en Av. Perón 1800, Departamento 2, Torre 5, Terrazas Park, Yerba Buena, Tucumán, que tramitará bajo los lineamientos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. (pequeño concurso) ... IIIº. FIJAR el día 06/02/2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E; acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado ... VIIIº. ORDENAR que la presente resolución sea publicada por el término de cinco días bajo el formato de EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación de dicha provincia por igual término. Su cumplimiento deberá acreditarse en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 L.C.Q. HÁGASE SABER." Fdo. Dra. Inés de los Angeles Yamuss - Jueza Civil y Comercial de la Xla. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 . Se hace constar que la Sindicatura en autos es desempeñada por el C.P.N. MARIO GUSTAVO ENCINAR (Mat. Prof. N° 3756) - Teléfono Celular: N° 381-5477851, con domicilio constituido en: calle Salas y Valdez N° 1230 - 4º Piso "B" - San Miguel de Tucumán, donde recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, previa cita por Whatsapp; pudiendo también los acreedores optar por la verificación de manera no presencial conforme lo resuelto en la sentencia del 06/10/2025. Secretaría, 16 de octubre de 2025

5 días - N° 633400 - \$ 50600 - 25/11/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 10 de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaria única a mi cargo, sito en la Avda. Ricardo Balbin 1753 3er piso de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "CENTRO DE ACTIVIDADES TERMOMECHANICAS SA, MATERFER SA, GRANDES MOTORES DIESEL SA, S/QUIEBRA (Exp 26470) se ha presentado la actualización de la distribución Complementaria, en razón de la observación al primer proyecto efectuada por A.R.C.A., con su correspondiente modificación a la distribución de fondos. En

atención a lo normado por el artículo 218 de la ley Concursal, se publican edictos por dos días, haciendo conocer la presentación del Informe, el proyecto de distribución y regulación de honorarios a fin de que el fallido y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los diez días ( art. 218 citado). General San Martín, 8 de Octubre de 2025."Fdo. Dr. Diego Fiszman, Secretario.-

2 días - N° 634456 - \$ 15224 - 20/11/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.33A-CON SOC 6-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "MALDONADO, CHRISTIAN RODOLFO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°14144429), Sentencia N° 111, de fecha 23/10/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Christian Rodolfo Maldonado (D.N.I. 25.247.023 - CUIL 23-25247023-9). Plazo para verificar ante el Síndico 17/12/2025; Informe Individual 06/03/2026; Informe General 24/04/2026; Sent. Verif. 25/03/2026.- Síndico sorteado: Cr. PEREYRA, EDGARDO GERMAN, con domicilio en calle Caseros N° 344, Piso 5º, Of. 46 y domicilio electrónico edgardo@heritage.com.ar;(Tel. 3586012798). Fdo: Dra. Antinucci, Marcela Susana -Juez/a.-

5 días - N° 631735 - \$ 12650 - 25/11/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.26A-CON SOC 2-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "NICOLA, DARIO ANDRES VICTOR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14205241), Sentencia N° 145, de fecha 27/10/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Darío Andrés Víctor NICOLA, DNI N° 24.615.870, CUIL 20-24615870-4. Plazo para verificar ante el Síndico 23/12/2025; Informe Individual 17/03/2026; Informe General 05/05/2026; Sent. Verif. 06/04/2026.- Síndico sorteado: Cr. FONCARO, LEONARDO OSCAR, con domicilio en calle Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. "I" de esta ciudad, con horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 14hs con cota previa. Tel.: 351-6817577. e-mail: lfonda2002@gmail.com. Fdo: Dr. CHIAVASSA Eduardo Néstor -Juez/a.-

5 días - N° 631945 - \$ 14600 - 25/11/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184726), "EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CON-

CURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794), "RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 633362 - \$ 158280 - 28/11/2025 - BOE

Señor Juez de 1º Ins. CC 13<sup>a</sup>-Con Soc 1 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GALVAN, MARCELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 14120769, por Sentencia nº 97 de fecha 29/10/2025 , se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marcela Del Valle Galvan, DNI 21.394.123, CUIT 27-21394123-8, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Gabriel Fada con domicilio Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3515946370) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de

crédito se canalice de manera digital, debiendo estarle a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF), hasta el día 11/2/2026.

5 días - Nº 633391 - \$ 29875 - 25/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 26º N C y C C y S N° 2 Córdoba, autos: "CALISAYA, LORENA MARIANA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14011808" por S. N° 148 de fecha 31/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. CALISAYA, LORENA MARIANA, DNI 29.008.341, CUIL N° 27-29008341-4, con domicilio en Ricardo López Cabrera N° 3433, B° San Carlos de Horizonte, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Hector Eduardo Marin con domicilio en Alvear N° 26, Piso 6, Of. G, Córdoba (TE: 3516194266) (Mail: hectoremarin@gmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 14 hs, el día 02/02/2026. Fdo: Chiavassa Eduardo Nestor Juez.

5 días - Nº 633952 - \$ 13075 - 27/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 39º N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: "CHIODI, DÉBORA RUTH - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14011862" por S. N° 99 de fecha 30/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Débora Ruth Chiodi, DNI 25.267.424, con domicilio en Av. Rufino Varela Ortiz N° 3267 B° René Favaloro Sud, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cra. Laura María Carmona con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3517514336) (cel. 3516459568) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lun a Vie de 10hs a 13hs, y de 15hs a 18hs, el día 09/02/2026. Fdo: Di Tullio Jose Antonio Juez

5 días - Nº 633104 - \$ 13850 - 20/11/2025 - BOE

Por orden del Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, en autos "GARCIA DE LERCHUNDI, MARIA ELENA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte N° 3820179), se hace saber a los acreedores que aún no han percibido el total o el saldo de sus

acreencias -conforme el acuerdo preventivo homologado- y que no han podido ser localizados, como así también a cualquier otro acreedor que se crea con derecho a ejercitarse en el mencionado proceso lo que estime corresponderle, que deberán concurrir por ante el domicilio fijado por la concursada, sito en calle Paraná N°26/40 de esta Ciudad, a reclamar el pago de las cuotas concordatarias adeudadas dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la última publicación edictal y que, en caso de no acudir en el plazo fijado, el tribunal dictará la sentencia declarando cumplido el acuerdo homologado (art. 59, última parte, de la L.C.Q.). LISTADO DE ACREDITORES INSATISFECHOS: Aguirre, Steilla Maris, Editora de Revistas S.A., Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (F.A.E.C.Y.S.) Córdoba, 10/11/2025.-

2 días - Nº 634268 - \$ 14573 - 20/11/2025 - BOE

Por Sent. 150 del 07/11/2025 dictada p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "YABALE, JORGE DANIEL.-QBRA PEDIDA Exp. 14115448 se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Jorge Daniel Yabale DNI N°11.974.437, dom. en c/ Jiménez de Lorca 4272, b° Va. Centenario, Cba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Emplazar al fallido p que en 2 días constituya domic. procesal, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88 inc.7ºLCQ). Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail del síndico: estudioruffenergyasoc@gmail.com (pedir req para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21):hta el 13/02/2026; Inf Indiv: 22/04/2026; Sent. verif: 22/05/2026; Inf Gral: 25/06/2026. El Cr. Pedro M. Conti (MP 10.15300.0) aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: San Luis N° 695 ciudad de Cba; Tel4210822 y/o 3512148480, horario atención: lun. a vier. De 9 a 13hs y de 15 a 17hs; Of. 14/11/2025. Fdo: Silvia Soler Secret.

5 días - Nº 634115 - \$ 40755 - 27/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos BROCHERO, LUCIANA ALEXANDRA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte N° 14213730 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4), con fecha aceptó el cargo de síndico el Cr. German Pablo Gallo, Mat. Prof. 10.13413.1 quien ha fijado domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad (TE: 4237960 - 3515195704)

(CEL: 3515437810) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, con asesoramiento letrado a cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. Los acreedores interesados deberán cursar sus pedidos de verificación al síndico indicado. OF: 17/11/2025

5 días - Nº 634312 - \$ 27380 - 26/11/2025 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "PERALTA, ALEJANDRA DEL VALLE - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 14136335, de fecha 19/09/2025, Secretaría N° 3)."SENTENCIA NÚMERO: OCIENTA Y CUATRO San Francisco, seis de Noviembre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sra. ALEJANDRA DEL VALLE PERALTA, D.N.I. N° 23.252.343, domiciliada en calle Larrea N° 1277, de esta ciudad. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohibanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico. 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a la fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciese a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8º) Designase la audiencia del día TRECE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias

Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9º) Fijase el día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2026 como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día UNO DE ABRIL DEL AÑO 2026 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11º) Fijase el día DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requíéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). 14º) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es la Cra. Ariadna Marcela Lamberti, Mat. N° 10-13638-0, quien fija domicilio en calle Avellaneda N° 700 (CEL: 3564-15510903) (Mail: estudiomisino@gmail.com y ariadnaestudio@hotmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 9:00hs a 13:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs..- San Francisco, 14 de Noviembre de 2025.-

5 días - N° 633994 - \$ 101875 - 28/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, hace saber que en autos: "DROIDEKA S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°14028889), por Sentencia N°120 de fecha 10/11/2025 se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad 'DROIDEKA S.R.L.' (CUIT 30-71026729-0), inscripta en IPJ -Sección Registro Público- Protocolo Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°10.230-B del 16/10/2007 y con domicilio social inscripto en calle Buenos Aires N°550, piso 10°, Dpto. Aº Bº Nueva Córdoba de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la sociedad deudora

y a los terceros que posean bienes de aquella que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.).- Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.); como también para que la sociedad y sus administradores (gerentes) constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7º, art. citado).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 09/02/2026. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 26/03/2026. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 22/04/2026. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 21/05/2026. Síndico designado: Cr. Héctor Eduardo MARIN, M.P. 10.8031.1, con domicilio en calle Alvear N°26, 6º piso, Ofic. 'G' Cba., lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs., tel.: 3516194266, dirección electrónica: hectoremarin@gmail.com. Of.: 17/11/2025.-

5 días - N° 634351 - \$ 81140 - 27/11/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ.Com.Conc. y Flía. 1A Nom.-Sec.1, de la ciudad de Villa Carlos Paz, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Alfredo Omar Alí, DNI. Nro. 10.143.170, en los autos "Alí, Alfredo Omar- Dec. de Her.(Expte. N° 14222109)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/11/25. Fdo.: Olce-se Andrés (Juez) - Gutierrez Mariel (Secretaria).

1 día - N° 634122 - \$ 1605 - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 3ra Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. López, Selene Carolina Ivana, en autos caratulados: "SANTINO, HORTENCIA JUANA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 14101677", Por iniciada la presente declaración de herederos de SANTINO, HORTENCIA JUANA RAMONA DNI N° 03.057.113.- Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia

o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. FDO: LOPEZ, SELENE CAROLINA IVANA – JUEZA DE 1RA INSTANCIA – BERGIA, GISELA ANAHI – SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 631900 - \$ 3030 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARI, GUSTAVO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14144085" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mari Gustavo Daniel DNI N°: 20.363.980, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO- "Córdoba, 07/11/2025.-

1 día - N° 632827 - \$ 4770 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CONTRERAS, MARIA JOSEFA DE JESUS- Expediente número 14078190 " ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Contreras Maria Josefa de Jesus DNI N°: F3.480.612, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase

saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Fdo: VACA Veronica Laura- PROSECRETARIA-Cordoba, 07/11/2025.-

1 día - Nº 632830 - \$ 4595 - 20/11/2025 - BOE

La CAMARA APEL CIV. Y COM 9a de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14134995 - CUERPO DE COPIA DE LOS AUTOS: 12095200 - AGUIRRE, ESTELA ANTONIA Y OTROS C/ AGUIRRE, ROSA DEL VALLE - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL - CUERPO DE COPIA, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dora del Valle Aguirre DNI 5.098.696 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 05/11/2025. Fdo: Dr. LOPEZ Julio Mariano (Secretario letrado).

5 días - Nº 633137 - \$ 12050 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BENEDI, LUISA BEATRIZ - ASRIN, ELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. Nro: 14228329" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. ... Admitase. Cítense por edicto .... a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Luisa Beatriz Benedi, D.N.I N.º 3.801.341 y por Elio Asrin, D.N.I N.º 6.512.872 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.12

1 día - Nº 633604 - \$ 2135 - 20/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13905902 - GONZALEZ, SANTOS NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CARLOS PAZ, 18/09/2025. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de ultima voluntad. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS NICOLAS GONZALEZ DNI 16.152.109 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese interven-

ción al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Que se tramitan por ante JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ. CAPELL Barbara Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 633997 - \$ 4130 - 20/11/2025 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR JUVENAL, SOLDANO D.N.I. N° 6.437.557, en los autos caratulados: "SOLDANO, OSCAR JUVENAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13870931), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 06/06/2025.- Fdo.: AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARIO/A LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - Nº 633778 - \$ 2180 - 20/11/2025 - BOE

El señor juez de 1° instancia en lo civ.com 9 A Nom, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creen con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NAVARRO RENZO EMANUEL, DNI 33388514 en autos caratulados: - NAVARRO RENZO EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 14159691, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 633958 - \$ 1450 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Cba, Secretaría N° 3 en Autos : "KUBANKE, HARALD FRANK - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 13799646)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (Harald Frank Kubanke), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 28/10/2025.

1 día - Nº 634064 - \$ 1210 - 20/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, 04/11/2025.JUZG. C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de OLIVA, JUAN JOSÉ. Admitase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN., sin perjuicio las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción.- En estos autos caratulados "SAC: 14209562 - OLIVA, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo.: MUÑOZ Ruben A. JUEZ DE 1RA. INST., y VALESIO Ivana A. PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - Nº 634017 - \$ 5746 - 20/11/2025 - BOE

LABOULAYE, 11/11/2025. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA CRISTINA, ORIHUELA DNI N° 5.815.161, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ORIHUELA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 13891967". Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - CAPDEVILA María Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 634139 - \$ 2215 - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y Nom. en lo C.C. Conc, Flia, Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMILA, ELENA MARIA - en autos caratulados GOMILA, ELENA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 14112884 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 14/11/2025. Prosec. AIMAR Vanesa Alejandra- Jueza MUSSO Carolina

1 día - Nº 634140 - \$ 1795 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados 14216575 - CAROSIO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), con la competencia del juez de primera instancia y 16<sup>a</sup> nominación, se ha resuelto citar por el plazo de 30 días corridos a herederos, acreedores y personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos CAROSIO, DNI 7.354.124, según la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presenta-

dos, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. ... Firmado: Dra. María Soledad Aliaga Folkenand."

1 día - N° 634128 - \$ 4105 - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Juez/a de Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol,- Niñez Adol,Pen.Juvenil y Faltas - S.C. - Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FIGUEROA, MARTITA ALIDA - ISSEA, FELIPE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14216706, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 14-11-2025. Fdo. Fdo. Jueza: Dra. Delfino Alejandrina Lía - Prosecretaria Letrada: Dra. Almada Marcela Rita

1 día - N° 634143 - \$ 4132 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de esta ciudad de Córdoba, en autos: "HEREDIA MARIA ISABEL – BENITEZ PEDRO. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPT. N° 13685589), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: María Isabel Heredia, DNI: 0.616.888 y Pedro Benítez, DNI: 2.895.663; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura: Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 634145 - \$ 2475 - 20/11/2025 - BOE

El/la Sr/a. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de esta ciudad de Córdoba, en autos: "CABRAL, PETRONA PAULINA - BENITEZ, MIGUEL ANGEL. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPT. N° 14011986), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: Petrona Paulina Cabral, DNI: 10.173.219 y Miguel Ángel Benítez, DNI: 8.538.976; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), a cuyo fin, publíquense edictos

por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad: Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 634146 - \$ 2660 - 20/11/2025 - BOE

EDICTO. RÍO IV. El Sr. Juez de 1 Inst y 2da Nom en lo Civil y Com, Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. MARIA RAFAELA SALDAÑA, DNI 12.846.821 en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14242820 - SALDAÑA, MARIA RAFAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bines del causante, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio IV. Fecha 12/11/2025. Fdo. LUQUE VIDELA MARIA LAURA. JUEZ. MOINE PABLO DAVID. PROSECRETARIO.-

1 día - N° 634148 - \$ 1835 - 20/11/2025 - BOE

La Sra.Jueza de 1°Inst.CCCFCNJPJyF de Morteros,cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAIMUNDO TOSOLINI,D.N.I.N° 3.461.919 y AMADA MARGARITA FENOGLIO,D.N.I. N° F2.450.471,en autos caratulados "FENOGLIO AMADA MARGARITA y RAIMUNDO TOSOLINI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.14142070), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA-Dra.Marcela Rita ALMADA.PROSECRETARIA.

1 día - N° 634159 - \$ 1805 - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ESCUDERO, ANTONIA ADOLFINA, DNI 05449939, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14137783 - ESCUDERO, ANTONIA ADOLFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS , bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Ana Laura Carande - Secretaria- 10.11.2025 .

1 día - N° 634164 - \$ 2200 - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, cita y emplaza a todos los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante VIRGINIA ELISA AMMANN, D.N.I. N° 12.625.706, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14115397 - AMMANN, VIRGINIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Ana Laura Carande - Secretaria- VILLA DOLORES, 10/11/2025.

1 día - N° 634165 - \$ 2265 - 20/11/2025 - BOE

Señor Juez en lo Civil,Com, OPS de la Ciudad de Córdoba,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes HECTOR RICARDO PASCUZZI, D.N.I. N°13.371.492 en autos caratulados:"CASAS, ADA SILVIA - PASCUZZI, HECTOR RICARDO – Expediente 5868375"para que en el término de treinta(30)días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.Fdo.ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba07/11/2025.

1 día - N° 634183 - \$ 1525 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CORNEJO, LILIANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14142022 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA DEL CARMEN CORNEJO DNI N° 11.746.187, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: CAFURE Gisela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SERRA Maria Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634185 - \$ 2435 - 20/11/2025 - BOE

DEAN FUNES- El Sr. Juez 1º Inst. C. C.C. y Flia Sec 1 ciudad de Deán Funes Prov. Córdoba. Autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6641811 - VILLADA, JAVIER JOSE Y/O JAVIER - NIETO, NINFA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" DEAN FUNES, 12/11/2025..Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de: Javier Jose Villada y/o Javier Villa, y de la Sra. Ninfa Amalia Nieto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)..Notifíquese. Fdo:Dra Emma del Valle Mercado. Juez. Dra. Valeria Evangelina Olmos..Secretaria.-

1 día - N° 634186 - \$ 3090 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13938502 - BROWN, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BROWN, MARIA ESTHER DNI 03.684.092, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar Secretaria Letrada de Cámara Fecha: 2025.11.13

1 día - N° 634188 - \$ 4560 - 20/11/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom., PEDERNERA Elio Leonel, Sec. N° 8, en autos caratulados: " - TARRAGONA, EULOGIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 14190306), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Eulogia Olga, DNI N° F. 4.841.238, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, Rio Cuarto, 14/11/2025..- Fdo: Pueyrredon Magdalena - JUEZ; Defeo, Maria Cecilia -PROSECRET.

1 día - N° 634208 - \$ 1975 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - TRAM.CAUSAS CIV. COM. FLIA Y CONC., de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ZAMBRONI, IDA MAGDALENA - DE CARLINI, ANTONIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 1858994", cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes remanentes al fallecimiento del causante,

Sr. ANTONIO MIGUEL DE CARLINI, D.N.I. N° 6.798.484, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del C.C. y C., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fecha 12/11/2025 Río Cuarto. Firmado Dr. SANTIAGO BUITRAGO, JUEZ y Dra. LUCIANA MARÍA SABER, SECRETARIA.

1 día - N° 634209 - \$ 3750 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANTAFE MARCELA NILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14176878" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 7/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Santafe Marcela Nilda, D.N.I N.° 7.576.447 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MARTINELLI Patricia LilianaPROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA,17-11-2025].

1 día - N° 634203 - \$ 2970 - 20/11/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 7<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don ORDOÑEZ HUGO ALDO, D.N.I. N° 6.575.521, en autos caratulados "ORDOÑEZ, HUGO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPDT SAC 14209343)", para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Río Cuarto, 5 de NOVIEMBRE de 2025. Fdo: BUITRAGO Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), COLAZO Ivana Ines (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 634207 - \$ 3220 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. CIV.COM.CONC. y Familia de 1a NOM. -SEC.1 de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "YAÑEZ, ANA MARÍA s/ DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS" Expte. 14112435, se dictado la siguiente resolución "13/11/2025 (...) Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ANA MARÍA YAÑEZ -DNI 3.483.765- para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquese edicto en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN" Fdo. GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y OLCESE Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. 13/11/2025.

1 día - N° 634214 - \$ 2530 - 20/11/2025 - BOE

MORTEROS, El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ. Com. Concil. Flia., Ctral, Niñez y Juv; Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEGEDUS O HEGEDÜS, IGNACIO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: "EXpte SAC: 14157347 - HEGEDUS O HEGEDÜS, IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Notifíquese.-FDO. Dra. DELFINO, Alejandrina Lía (JUEZ)-Dra. ALMADA, Marcela Rita (PRO-SECRETARIA)

1 día - N° 634227 - \$ 2695 - 20/11/2025 - BOE

LABOULAYE. El Señor Juez de 1º Inst.y Unica Nom.en lo Civil y Comercial de Laboulaye Secretaria Unica en los autos caratulados "PARRA JORGELINA SANDRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE.14174474 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de "Parra Jorgelina Sandra" para que en el término de treinta días a contar desde la publicacion y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participacion.- Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Capdevilla Maria Soledad Secretaria.-

1 día - N° 634234 - \$ 2085 - 20/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 4<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, expediente "EXPEDIENTE SAC: 14221929 - AMBROGGIO, GABRIEL ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Gabriel Ernesto AMBROGGIO, D.N.I. N° 11.347.951, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran por un día en le Boletín Oficial.. Firmado: PUEYRREDON Magdalena – Jueza - DEFEO María Cecilia - Prosecretario

1 día - N° 634239 - \$ 2100 - 20/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. CORDOBA, 14/11/2025. En autos caratulados: "LA MELAS, AUGUSTO RUBEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 14206895". Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUGUSTO RUBEN LA MELAS, DNI N° 7981065, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: ASRIN Patricia Veronica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 634240 - \$ 1520 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAMIREZ, NORMA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 14023374" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAMIREZ, NORMA YOLANDA, DNI 3.301.280, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: CAFURE Gisela Maria – Juez; NASIF Laura Soledad – Prosecretaria letrada. CÓRDOBA, 12/11/2025.

1 día - N° 634248 - \$ 2435 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BODO, CARLOS DNI N.º 2842683 y BARTOCCI, MARIA ARGENTINA DNI N°7568974 en los autos caratulados: "BODO,CARLOS-BARTOCCI,MARIA ARGENTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14185413), para que en el término de treinta días (30) a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 17/11/2025.

1 día - N° 634249 - \$ 1680 - 20/11/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1a Inst del JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A de MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de OLGA YOLANDA AGÜERO, en autos caratulados "Expte. 14225844 -AGÜERO, OLGA YOLANDA- Declaratoria de Herederos" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. MARCOS JUAREZ 13/11/2025. Fdo. JUEZ: AMIGO ALIAGA EDGAR - SEC: RABANAL MARIA DE LOS ANGELES.

1 día - N° 634250 - \$ 1620 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14258209 - BARRADO, ROBERTO JOSE - BESSONE, MARTA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes BARRADO, ROBERTO JOSE - BESSONE, MARTA GRACIELA para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 11/11/2025.- DRA. CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DRA. MARCHETTO Alejandra Maria, PROSECRETARIA.-

1 día - N° 634256 - \$ 2705 - 20/11/2025 - BOE

El Juzg. C.C.C y Fam de La Carlota, en autos "SANCHEZ, José Donato-Declaratoria de herederos" Exp. 14201291- cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante José Donato Sanchez, DNI M6538329, para que dentro de 30 dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto- Juez 1era Inst.

1 día - N° 634257 - \$ 1100 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público

Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante". Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GALLARDO, RAFAEL NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°14248790 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Nicolás GALLARDO D.N.I N°6.698.621, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).FDO: Dra. VACA, Verónica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 14/11/2025.

1 día - N° 634265 - \$ 2325 - 20/11/2025 - BOE

Deán Funes. La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NORMA ANGELICA SABALZA, D.N.I. N° 3.589.726, en los autos caratulados: para que dentro de los treinta (30) días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes,14/11/2025.: MERCADO Emma Del Valle– Juez; OLMOS, Valeria Evangelina – secretaria.

1 día - N° 634266 - \$ 2055 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAÑETE, CLARA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14113284" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA RAQUEL CAÑETE D.N.I. 10.022.200, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 12/11/2025.

1 día - N° 634196 - \$ 4720 - 20/11/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Marcos Jesus Pravisani, dni 29.125.752, en autos caratulados "PRAVISANI MARCOS JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14231063), para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:OLCESE Andres-JUEZ DE 1° INSTANCIA.- GUTIERREZ Mariel Ester- SECRETARIA JUZG. 1 INSTANCIA

1 día - N° 634271 - \$ 1460 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom. en lo Civil, Com y Fam. de Río Cuarto, Secretaría 8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante Sra. María Julia DÍAZ, DNI 10.585.947, en autos "Díaz, María Julia. Declaratoria de Herederos," Expte. 14216806, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14/11/2025. Fdo.: Magdalena Pueyrredón, Juez – Elio Leonel Pedernera, Secretario.

1 día - N° 634272 - \$ 1730 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14021066 - GUTIERREZ, VICTOR HUGO - PERINO, ANA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUTIERREZ VICTOR HUGO DNI 5.662.054 - ANA JOSEFA PERINO DNI 4.420.089, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del

causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634274 - \$ 3300 - 20/11/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en los autos caratulados SOSA, MANUEL ALFREDO - MARTÍNEZ, MARÍA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9393253 - ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Irma Martínez DNI F 4.854.459, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), bajo apercibimiento de ley .FIRMADO: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA. Cba 28/10/2025.

1 día - N° 634275 - \$ 2040 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Isabel Chaparro ó Chaparro de Álvarez, DNI 6.556.059, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13901396 - CHAPARRO Ó CHAPARRO DE ALVAREZ, ROSA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Rio Tercero, 27/10/2025. Fdo. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen – JUEZ. ZEHEIRI Veronica Susana – Secretaria.

1 día - N° 634296 - \$ 2010 - 20/11/2025 - BOE

BELL VILLE - La Sra. Jueza de 1° inst. y 2° Nom. en lo CIV.COM. CONCILIACION, Sec No 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACASTELLO, ERNESTO PABLO, DNI 6537916 fallecido el 28/08/2025 en la localidad de Noettinger, en autos "ACASTELLO, ERNESTO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 14188019 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de 30 días corridos a partir de la última fecha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: GUIQUET Valeria Cecilia Jueza de 1ra instancia - NIEVA Ana Laura Secretaria Juzgado 1ra instancia.

1 día - N° 634315 - \$ 2155 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "BAMBINI, Francisco Juan – Declaratoria de Herederos"

Nº 14066469, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BAMBINI, FRANCISCO JUAN, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)". Of.06/11/2025. Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez; Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, Secretario

1 día - N° 634316 - \$ 1930 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil de Carlos Paz, en autos caratulados "MANCINI, Carlos Alberto – Declaratoria de Herederos" Nº 13678483, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS ALBERTO MANCINI, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley". Of.12/09/2025. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ, Jueza; Dr. Graciana María BRAVO, Secretaria

1 día - N° 634321 - \$ 1590 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "ASTRADA, Marta Inés ó Martha Inés – Declaratoria de Herederos" Nº 14116029, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ASTRADA,MARTA INES ó MARTHA INES, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)". Of.15/10/2025. Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez; Dra. Carolina M. CAMINOTTI, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 634324 - \$ 2085 - 20/11/2025 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2° Nom. Sec. 3, en autos caratulados "ROLANDI, AMÉRICO JOSÉ - LAZZARESCHI, IDA NAZARENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14184178", ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 13/11/2025. .... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Américo José Rolandi, DNI 6.106.755 y por Ida Nazarena Lazzareschi, DNI 2.828.983, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o re-

nuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina- PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana- JUEZ/A.

1 día - N° 634483 - \$ 7358 - 20/11/2025 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos: "14206957 - DIAZ, ALBINO ISIDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ARROYITO 6/11/2025. (...) ARROYITO, 06/11/2025. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Albino Isidro Díaz D.N.I. 10.334.074. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: MARTINEZ DEMO GONZALO, Juez de 1era instancia- ROMERO LAURA ISABEL, Secretaria.

1 día - N° 634281 - \$ 3110 - 20/11/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO en autos PERALTA, GUILLERMA DEL VALLE- Declaratoria de Herederos – Expte 14238588 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Guillermo del Valle Peralta, DNI 2.631.882, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ, ROMERO Laura Isabel SECRETARIA.

1 día - N° 634327 - \$ 1415 - 20/11/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1a Ins. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2<sup>a</sup>. Nominación de la ciudad de Jesús María, en los autos "MARTINEZ, HECTOR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 14081340" Proveyendo al escrito inicial: Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. MARTINEZ, HECTOR RUBEN D.N.I N° 16.721.294, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar

a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.). Dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal y a la Defensoría Pública. Notifíquese. SCALA Ana María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 634525 - \$ 5551 - 20/11/2025 - BOE

Por orden del Juzgado Civi.Com.Conc y Familia de 1ºNom.(Sec.1) de Rio Segundo, en los autos caratulados "GIORDANO JOSE HUGO DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 14143873.

Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de GIORDANO, JOSE HUGO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil).Fdo. Diaz Biale Juan Pablo-Juez 1<sup>a</sup> instancia - Ruiz Jorge Humberto-Secretario.

1 día - N° 634373 - \$ 3620,50 - 20/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTÍNEZ DEMO, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ SOSA, D.N.I. 12.018.851, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), en los autos caratulados "SOSA, ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE N° 14141390, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. MARTÍNEZ DEMO, Gonzalo: JUEZ – Dra. ROMERO, Laura Isabel: SECRETARIA. Arroyito, 10/11/2025.

1 día - N° 634398 - \$ 3978 - 20/11/2025 - BOE

Sra. Jueza de 1a INST CIV y COM y 2a NOM, Secretaría 4 de RIO CUARTO, en autos "RAUCH, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13279686 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELENA RAUCH, D.N.I. N° 04.147.127, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra María Laura LUQUE VIDELA: Jueza; Dra Marina Beatriz TORASSO: Secretaria. Río Cuarto, 17/11/2025.

1 día - N° 634423 - \$ 3347,50 - 20/11/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO,en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14159772 - ESTRADA, RAMON

ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr ESTRADA RAMON ENRIQUE LE 6.520.767, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial En los términos del art.152 CPCC y del Art 2340 del CCCN.Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.14.

1 día - N° 634462 - \$ 4621,50 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DELEO, YOLANDA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. SAC N° 14238610" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DELEO, YOLANDA LUISA, DNI 1.795.864, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).(...)" Firmante: VACA Veronica Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO, CÓRDOBA,17/11/2025.

1 día - N° 634482 - \$ 4231,50 - 20/11/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "POMBO, BRIAN DAMIÁN", en los autos caratulados: "POMBO, BRIAN DAMIÁN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 14238670) y, lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).-Fdo: Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar-JUEZ-Fecha: 2025.11.17-RABANAL María De Los Ángeles-SECRETARIO/A-Fecha: 2025.11.17-

1 día - N° 634490 - \$ 4498 - 20/11/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com., Conc. Y Flia. de Río Segundo, en autos "FERNANDEZ, SILVINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 14198507), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de SILVINA DEL

VALLE FERNANDEZ DNI N° 25.514.573, por el término de 30 días bajo apercibimiento.- Of. 31/10/2025.- Fdo. DIAZ BIALET, Juan Pablo, JUEZ. – RUIZ, Jorge Humberto, SECRETARIO.-

1 día - N° 634561 - \$ 3081 - 20/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL SR. Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 7º Nom., Sec. N° 14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Javier Luis Baudino, DNI 28.700.033, en autos: EXPEDIENTE SAC: 14216855 – “BAUDINO, JAVIER LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS,” para que dentro del término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez), ante mi: Dra. Luciana M. Saber (Secretaria).-

1 día - N° 634607 - \$ 3562 - 20/11/2025 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1º Inst. 3ra. Nom. C. C. Dra. SELENE CAROLINA IVANA LOPEZ, SEC. N° 6, en autos EXPEDIENTE SAC: 14178318 - MIRETTI, ELENA FELIBERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Elena Feliberta MIRETTI - DNI 3.881.933, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA - JUEZ - ANABELLA MARCHESSI -Prosecretaria - Río Cuarto 14/10/2025.-

1 día - N° 634633 - \$ 4500 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Héctor del Carmen Brizuela, DNI: 6.597.344 y Yanmeli Ale, DNI: 4.189.465, en autos caratulados: BRIZUELA, FRANCISCO ROQUE - ALE, YANMELI - BRIZUELA, HECTOR DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° “13072889”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/11/2025. Fdo: Dra. VACA Veronica Laura -PRO- SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 634638 - \$ 4460 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CARRIZO HECTOR MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12299263” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el do-

micio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) – Causante: CARRIZO HECTOR MARIO DNI: 12.669.254 ”. Firmantes: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 03/11/2025.

1 día - N° 634674 - \$ 5308 - 20/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, 14/11/2025. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Sec. N° 4, en los autos caratulados “MARCHANTENE, SERGIO LIONEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 14243476), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SERGIO LIONEL MARCHANTENE, DNI 10.585.313, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.14 y TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.17.

1 día - N° 634684 - \$ 5516 - 20/11/2025 - BOE

El señor Juez 1ra Inst 2ra. Nom. CCC y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante FORESI, NELVIA MARIA, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: N° 14029054 - FORESI, NELVIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS,- MARCOS JUAREZ, 10/09/2025.- Fdo.: Dr. AMIGO ALIAGA Edgar, Juez -, Dra. RABANAL Maria De Los Angeles- Secretaria.-

1 día - N° 634695 - \$ 4324 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FERREYRA, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13999335” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2025. ... Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. Juan Alberto Ferreyra, D.N.I. N° 7.989.615, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) debe-

rá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba)....Texto Firmado por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 24/09/2025

1 día - N° 634777 - \$ 6828 - 20/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dr. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Miguel Ángel ISAIA (D.N.I. N° 11.527.464), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “ISAIA, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte: 14226195) Secretaria de la Dra: GONZALEZ Alejandra Beatriz.

1 día - N° 634703 - \$ 4340 - 20/11/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. Y Familia 1a NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ . Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eduardo Jesus Narvaes D.N.I 14.574.814 en los autos caratulados NARVAES, EDUARDO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. número 14072547 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publique edictos por un día en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 28/10/2025.- Fdo: Rodriguez, Viviana. Juez; Gutierrez, Mariel Ester. Secretaria

1 día - N° 634704 - \$ 4580 - 20/11/2025 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC y FLIA. LABOULAYE. Autos “GIMENEZ AMALIA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 14207002 - LBYE. 13/11/2025Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Amalia Antonia BONETTO DNI N° 2.996.793, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). . . .SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés - Juez

1 día - N° 634737 - \$ 3500 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ABCHI, ANA MARÍA - EXPTE. N° 14141160” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por La causante Ana María Abchi DNI 11.748.186, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmado: VACA, Verónica Laura- Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 07/11/2025.

1 día - Nº 634718 - \$ 4788 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14093400-STRASORIER, MIRTA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante STRASORIER, MIRTA ALICIA DNI 5.662.929, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). TextoFirmado digitalmente por:VACA Veronica Laura Prosecretaria CORDOBA, 2025.10.14.

1 día - Nº 634720 - \$ 4348 - 20/11/2025 - BOE

El Juzg. 1<sup>a</sup> Inst. C.C.Fam. 3A – Sec. 6 – Río Tercero, en los autos caratulados "ROSSO, FABIAN ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 14032527, hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSO, FABIAN ROBERTO, DNI Nº 23.122.092, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo advertencia de que el silencio será tenido como aceptación (arts. 2289 y 2340 CCCN; 658 CPC), bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a los fines de evacuar la vista del art. 661 del CPC, una vez certificada o recepcionada la audiencia prevista en el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Notifíquese.Texto firmado digitalmente por:MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Fecha: 2025.09.18 IHITSAGUE María José – PROSECRETARIO/A LETRADO – Fecha: 2025.09.18

1 día - Nº 634721 - \$ 8740 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorio en los Autos caratulados Gallo,Ana María – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N.º 13568780, Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

18/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto de Gallo Ana María DNI: 4.642.779 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIA LETRADA- Córdoba, Fecha 2025.11.18"

1 día - Nº 634759 - \$ 5948 - 20/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSVALDO ROQUE COTELLA y NORMA ANITA GIUSTI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "COTELLA, OSVALDO ROQUE - GIUSTI, NORMA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte Nº 13484705, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 26 de diciembre de 2024.- Dr. Gonzalez, Hugo Raúl. Secretario. -

1 día - Nº 634760 - \$ 4220 - 20/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: La señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO COTELLA ó COTELA y NORMA LUCIA CORDOBA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "COTELLA y/o COTELA, OSVALDO RICARDO - CORDOBA, NORMA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte Nº 13498547, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 4 de febrero de 2025.- Dra. Castellani Gabriela Noemí, Juez; Dra. Muguetto, Julieta, Pro-secretaria. -

1 día - Nº 634762 - \$ 4740 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los Autos caratulados "CASTELLANOS, GONZALO FABIAN DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE -14171004" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. CASTELLANOS, GONZALO FABIAN D.N.I. 27.921.973 para que lo acrediten dentro de los (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El Edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante, deberá publicarse por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba... Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 07/11/2025.

1 día - Nº 634763 - \$ 6460 - 20/11/2025 - BOE

Bell Ville 17/11/2025. El señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2NOM.-SEC.4 - Dra. Valeria Cecilia Guiguet en los autos caratulados, "ALVAREZ DANIEL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte 14144097)" dictó la siguiente resolución: "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZA de Primera Instancia – SALAS Romina Soledad, prosecretaria Juzgado 1º Instancia.

1 día - Nº 634769 - \$ 5788 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERNABE LÁZARO O BERNABE, BASILISA - MANERO MANRIQUE, MELITON O MELINTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13989578" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/11/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MELITON y/o MELINTON, MANERO MANRIQUE - DNI: 330.519 y BERNABE LÁZARO O BERNABE, BASILISA DNI: 502.055, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...)." Firmantes: Martinelli Patricia Liliana - Prosecretario/A Letrado.

1 día - Nº 634798 - \$ 5380 - 20/11/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia, 3º Nominación, Sec. 5, en los autos caratulados "CARRANZA, RAMON ORLANDO U ORLANDO RAMON - RAMOS, MIRTA ELVIRA" (Expte. 14042081), ha dispuesto: "VILLA MARIA, 17/11/2025. [...] Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes: CARRANZA, RAMÓN ORLANDO U ORLANDO RAMÓN— RAMOS MIRTA ELVIRA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)" - FDO: TOLKACHER, Laura Patricia (Secretaria Juzgado 1ra Instancia).

1 día - N° 634810 - \$ 5316 - 20/11/2025 - BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. N°2, en autos: "REYNOSO Amaro Vicente – D.H. – Expte. N° 14171188". Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: REYNOSO Amaro Vicente – DNI 5.584.253, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). ...Fdo. Dra. Sánchez T. R. Juez – Dra. Balbo N. -Prosecretaria. - Oficina 03/11/2025.

1 día - N° 634822 - \$ 4516 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "14179891 - ARIAS PEREYRA, HILDA - BOMBEN, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. HILDA ARIAS PEREYRA DNI 3.303.314 y ROBERTO BOMBEN DNI 4.598.931, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2025.11.18

1 día - N° 634823 - \$ 6524 - 20/11/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de 35º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora ACCIETTO, MARIA ELENA, D.N.I. N° 7.378.596, en los autos "ACCIETTO, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" OPS - CORDOBA - Expediente N° 14036745" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: CORDOBA, 18/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora ACCIETTO, MARIA ELENA, D.N.I. N° 7.378.596, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN), Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por NASIF, Laura Soledad PROSECRETARIA LETRADA Fecha 2025.11.19.

1 día - N° 634832 - \$ 9396 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MANSILLA, FRANCISCO JAVIER - TORRES, MARIA RAQUEL ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14198504" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA RAQUEL ELVIRA TORRES, DNI nro. 4.448.350 y FRANCISCO JAVIER MANSILLA, DNI Nro. 6.464.209, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) posteriores al de esta publicación. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.18

1 día - N° 634828 - \$ 4780 - 20/11/2025 - BOE

Córdoba, a los 18 días del mes de noviembre de 2025, la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RIVERO, LIDIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13974505", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. RIVERO LIDIA TERESA, DNI 3883757, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634829 - \$ 4372 - 20/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia y de 2da nominación en lo Civil, Comercial, Concursal y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RAUL IGNACIO ALVAREZ, D.N.I N° 06.440.291, en los autos caratulados "ALVAREZ, RAUL IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 14204292)", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.). Rio Segundo 17 de noviembre de

2025. Fdo digitalmente por BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) y GONZALEZ Hector Celestino (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 634840 - \$ 5820 - 20/11/2025 - BOE

Córdoba. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil y Comercial de 27<sup>a</sup> Nominación, Secretaría única, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Dr. Lamónica Luis Alberto, para que en el plazo de diez días presten la conformidad requerida por el art. 17 del C.A. o de lo contrario hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de adjudicar los fondos obrantes en autos caratulados: FERREYRA GUIDO FERNANDO – MASSEY IRMA CELINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6060973. Córdoba, 14/11/2025. Jueza: INAUDI María Soledad – Prosecretaria Letrada: FERESIN María Eugenia.

5 días - N° 634878 - \$ 22260 - 28/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Tercera Nom. Civil y Comercial Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de HUGO VICTORINO RUIZ D.N.I. 6.648.935 en autos caratulados: "RUIZ HUGO VICTORINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14233959) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 17/11/2025. Fdo. PUEYRREDON Magdalena, Jueza; BERGIA Gisela Anahi, Secretaria.

1 día - N° 634913 - \$ 4316 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEL PINO, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 14073552" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CAUSANTE: MIGUEL ANGEL DEL PINO, DNI 7.989.590. Fdo. Dra. Serra, María Laura, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 18/11/2025.

1 día - N° 634857 - \$ 5172 - 20/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

## AUDIENCIAS

El Juz de Conciliacion y Trab. 10A Nom Sec 19 a cargo de LATZINA Valentina Mercedes JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y CORDOBA ECHENIQUE Natalia Carolina, PROSECRETARIA LETRADA citan y emplazan por edictos durante cinco veces en diez días al demandado GRAU RICARDO EUGENIO, DNI 7.971.856 a los fines de que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos caratulados: "LEYVA, LUCAS MATIAS C/ GRAU CONSTRUCCIONES S.R.L Y OTRO- Expte Nro 13905998" y constituya domicilio legal y actúe según le convenga bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT.

5 días - N° 634075 - \$ 23300 - 28/11/2025 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV05 N° 294 suscripto en fecha 06 de diciembre de 2011 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y los Sres. Langer, Marcos Daniel DNI 11.745.668 y la Sra. Giraldo, Virginia DNI 11.974.367, ha sido extraviado por los mismos.

2 días - N° 632778 - \$ 2200 - 20/11/2025 - BOE

## CITACIONES

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA BEDUR MUSA ALE Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9019870, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ISA BEDUR MUSA ALE, DNI

08043951 y ROMITTI NESTOR ROBERTO, DNI 06121111, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 633015 - \$ 20425 - 20/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HASBANI, ABRAHAM S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825274)" CITA y EMPLAZA a la HASBANI, ABRAHAM , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 633031 - \$ 15600 - 20/11/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13830115 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZLAN QUILODRAN, GUSTAVO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633108 - \$ 13400 - 25/11/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13830117 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZAR, LUCAS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL

- DGR," se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633110 - \$ 13025 - 25/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982018 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA ROBERTO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633356 - \$ 11825 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982059 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUNCHA, CONSTANTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633361 - \$ 13800 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010496 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANESIO DOMINGA VERONICA - EJECUTIVO

FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633363 - \$ 14425 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9744767 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE DIEGO HNOS. S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2024. Agréguese .— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633625 - \$ 11700 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11658756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, VALERIA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2023.— Agréguese la cédula de notificación no diligenciada y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633629 - \$ 15025 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11658784 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ MORALES, JORGE ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2023.— Agréguese la cédula de notificación con la certificación por parte del Oficial Notificador dejando constancia de la imposibilidad de efectuar la citación y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633630 - \$ 17525 - 28/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 12578058, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JORGE RAMON para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 633638 - \$ 15800 - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYUSO NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR-" (Exp. 14126442) que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUÁREZ, 22/09/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denun-

ciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 22/09/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 633479 - \$ 36975 - 25/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907579 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAUL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633647 - \$ 14975 - 28/11/2025 - BOE

Se notifica a COOPERATIVA DE PROVISION DE TRANSPORTE FONO RAP LIMITADA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COOPERATIVA DE PROVISION DE TRANSPORTE FONO RAP LIMITADA: 12181659", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634129 - \$ 4445 - 20/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907588 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZIPI-LIVAN FUNES BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633648 - \$ 15200 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907589 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARETTO ANA ELIZABETTA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633650 - \$ 15375 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907591 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEN-

TURINO EDUARDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633651 - \$ 15125 - 28/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO PABLO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10295008, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO PABLO, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de noviembre de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria.Texto Firmado digitalmente por:

LAVILLA Maria Fernanda-PROSECRETARIO/A LETRADO. (\$ 506.911,66)

1 día - N° 633881 - \$ 2700 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARABOTTO, HELIO ANDRES - EXpte: 10009534 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05/12/2024." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634332 - \$ 2395 - 20/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANDOLINI, KAREN STEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 13455613." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BRANDOLINI, KAREN STEFANIA, DNI: 38000881, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 634153 - \$ 3410 - 20/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTICAGLIA ISIDRO HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 9030834, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ANTICAGLIA ISIDRO HECTOR, la siguiente resolución: CORDOBA, 10/04/2023. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634179 - \$ 3810 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica a QUIROGA, ANGEL MARTIN EZEQUIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA ANGEL MARTIN EZEQUIEL: 10743686", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A ) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZBAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en

la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634191 - \$ 4220 - 20/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRIZUELA, MARIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL – EE- EXPTE: N° 10262651" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítense y emplácese a BRIZUELA, MARIA MERCEDES , DNI: 624272 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 634182 - \$ 3185 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica a NUÑEZ, MARIO LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NUÑEZ MARIO LUIS: 10623393" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634192 - \$ 4090 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica a BARRIOS, MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ BARRIOS MIGUEL ANGEL: 10497719" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634232 - \$ 4090 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica a CORDOBA, DEOLINDO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA DEOLINDO FRANCISCO: 10497769" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634244 - \$ 4150 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ, FERNANDO GABRIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ FERNANDO GABRIEL: 10536762" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634251 - \$ 4285 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica a MARTINEZ, CHRISTIAN GONZALO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ CHRISTIAN GONZALO: 10493792" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634252 - \$ 4150 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica a TRIMBOLI, PABLO RUBEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRIMBOLI PABLO RUBEN: 10656245" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OLMO 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634261 - \$ 4095 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIGONELLI, VIRGINIO - EXPTE:11714207 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634279 - \$ 2290 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOVET, EDUARDO - EXPTE:11952864 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 03 de diciembre de 2024." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634295 - \$ 2455 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, AURORA RAMONA - EXPTE:10013445 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Aurora Ramona García en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por

el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 15/06/2022." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634301 - \$ 3925 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIARICCI, RENE DANTE - EXPTE:10487555 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 4/12/2024." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634326 - \$ 2385 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS, GUMERSINDA - EXPTE: 12114910 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.Río Cuarto, 04/12/2024." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634313 - \$ 1630 - 20/11/2025 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de COSQUIN en los autos caratulados EXP SAC: 12477720 - PEREYRA, MARIO - USUCAPION, cita y emplaza a los demandados Sras. SALOMON LEONOR y RAQUEL SINTAS MELIAN DE FAUVERTY O MELIAN DE FAUVERTY y/o sus sucesores y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles y que se desconozca el domicilio, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Inmuebles que se describen como: Inmueble a.- INMUEBLE ubicado en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la provincia de Córdoba, designada como: Lote 14 de la Manzana 14 ubicado en un lugar denominado Lomas San Jorge, con una su-

perficie total de 330m2, lindando al Norte calle Intendente Horacio Martin, al E con Lote 13, al S con Lote 7 y al O con el Lote 15. Inscripto bajo la Matrícula 1825075 cuya titularidad registral figura a nombre de la Sra. Salomon Leonor, cuyo domicilio es Barrio Parque Lomas de San Jorge sobre calle Horacio Martin S/N. Inmueble b.- INMUEBLE ubicado en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la provincia de Córdoba, designada como: Lote 13 de la Manzana 14 ubicado en un lugar denominado Parque Lomas San Jorge, con las siguientes medidas y linderos: una superficie total de 330m2, con 11mts de frente al Norte, sobre calle Pública, por igual medida en su contrafrente al Sud, por donde linda con el Lote ocho, 30mts al Este, lindando con el Lote 12 y 30mts al Oeste lindando con el Lote 14, todos de la misma manzana. Inscripto bajo la Matrícula 1725047 cuya titularidad registral figura a nombre de la Sra. Sintas Melian de Fauverty Raquel o Melian de Fauverty, cuyo domicilio es en calle Sarmiento N°1279 de CABA, provincia de Buenos Aires. Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: MACHADO Carlos Fernando,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FRACCHIA Carola Beatriz, PROSEC. LETRADO.

10 días - N° 628149 - \$ 159480 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ROBERTO NICASIO – EXPTE. 13931073 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/ os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/25." FDO: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 634337 - \$ 21680 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, JUAN ALBERTO - EXPTE: 9733317 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído, en los términos del art. 2 de

la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 11 de diciembre de 2024." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634338 - \$ 2450 - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE – EXPTE. 13851219 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13 de noviembre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2025.-" FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 634339 - \$ 22096 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAULINA ELIDA NENE – EXPTE. 11221051 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/11/2025.-" FDO: FERRERYA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 634342 - \$ 25392 - 25/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LERCARA FRANCISCO CUIT N° 20-60193667-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LERCARA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11256807", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya

opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634393 - \$ 6779,50 - 20/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRERAS DE ALBARRACIN EULOGIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13839324, CITA A: CARRERAS DE ALBARRACIN EULOGIA CUIT N° 27-07033464-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 20 de Noviembre de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 634395 - \$ 5720 - 20/11/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE  
JUEZ47-CETROGAR SA C/ALTAMIRANO, EMILIANO AGUSTIN-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13907026-CORDOBA,24/10/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ.CORDOBA,26/06/2025. Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitáse la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,-bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompaña da.A la cautelar solicitada:Trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin ofciese.Désé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 del A.R. n°1582,Serie A"de fecha 21/08/2019 bastando para ello"pegar" el texto del mismo a continuación del escrito electrónico de que se trate.Sin perjuicio de ello,denuncie en autos CUIT de la parte actora.—Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art.34 párrafo 6to de la ley 9.459 reformada por ley 11.042,y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 631731 - \$ 49050 - 25/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO CUIT N° 20-07996752-2 Y VERA OLGA BENITA DNI N° 5.785.684, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 9842249", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. – Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634396 - \$ 5739,50 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS AUGUSTO CUIT N° 20-02774725-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11552494", tramitados ante

la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634397 - \$ 5440,50 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. HERSCHOVICH DANIA CUIT N° 20-00530321-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERSCHOVICH DANIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10160915", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634400 - \$ 5128,50 - 20/11/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/VIEYRA,JULIETA ANDREA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-exp.13631892-CORDOBA,24/10/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliéndose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-fdo.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,11/03/2025. Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitáse la presente demanda ejecutiva.Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la eje-

cución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al letrado interveniente, para que dentro del plazo de tres días cumplimente el art.27 de la Ley9.459.A la medida cautelar solicitada,trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin, ofíciese(art.469 del C.P.C.).fdo.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 631725 - \$ 39300 - 25/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ENRIQUE CUIT N° 20-02762835-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 13450295", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13 de noviembre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634401 - \$ 5440,50 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEZA RICARDO RODRIGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEZA RICARDO RODRIGO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13852781", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 634553 - \$ 5863 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORIA CUIT N° 27-03967843-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 13450308", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634402 - \$ 5447 - 20/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE OTAÑO HUMBERTO CUIT N° 20-07099133-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTAÑO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10158118", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 634403 - \$ 5759 - 20/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12996505 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO DE SOLOHAGA LYDIA - Ejecutivo Fiscal" que trimita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/06/2024. Cítense al demanda-

do mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI GABRIELA, Juez. Dra. Sosa María F., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634904 - \$ 6588 - 20/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13933799 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO JUAN SANTIAGO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 22/05/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. Sosa María F., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634907 - \$ 6596 - 20/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5793399 - VENTURI HNOS S.A.C.I.F. C/ GREPPI, GABRIEL FRANCISCO JOSE - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO. CORDOBA, 29/10/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gabriel Francisco José GREPPI, DNI 6.467.875, fallecido el día 16.12.23, a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A dichos efectos, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM (Caseros 551 - Córdoba).

5 días - N° 632811 - \$ 12525 - 20/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13002183 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE AUDO GIANOTTI EMMA – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la

Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 28/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI GABRIELA, Juez. Dra. Sosa María F., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634917 - \$ 6540 - 20/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13002190 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE BARONE ESMILDO FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 28/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. Sosa María F., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634926 - \$ 6620 - 20/11/2025 - BOE

El Juzgado de TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO CINCO, con domicilio en calle Corrientes y Balcarce, primer piso, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13312156 - ASENSIO, ALICIA LILIANA Y OTRO C/YAYA, ELIAS ISMAEL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL" se ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 09/06/2025. "(...) Cítese y emplácese al demandado Sr. Elias Ismael Yaya-DNI: 39.636.316 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acom-

pañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad (...)" Río Cuarto, 14/10/2025: "Agréguese la cédula de notificación acompañada a sus efectos. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación."

5 días - N° 633012 - \$ 28175 - 20/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst., 3<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Viramonte, en autos Expte. SAC 14248810 – RUIZ PAULA BELEN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD C/ SUCEORES DE CASALE JOAQUIN ALBERTO – ACCIONES DE FILIACIÓN cita y emplaza a los sucesores del Sr. CASALE JOAQUIN ALBERTO para que dentro del plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimientos de ley San Francisco, 06/11/2025. Fdo: VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. VISCONTI PAULINA CARLA, Secretaria.

5 días - N° 633169 - \$ 11550 - 25/11/2025 - BOE

El Juez de 1ra Inst. del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de 1ra Nom.-Sec 2- Cosquín en los autos caratulados "TORTI, EDGARDO FABIAN C/ BARRERO COSTA, CARLOS ALBERTO Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" EXPEDIENTE SAC: 12339025; cita y emplaza a los herederos del codemandado Sr. Carlos Alberto BARRERO COSTA, DNI 93.596.825 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquese edictos citatorios en los términos del art.165. del C.P.C. Notifíquese. FDO MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 633290 - \$ 13125 - 20/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "MATASSI E IMPERIALE S.A. C/ ROSSI, HORACIO DANIEL U HORACIO ARIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" (Expte 12414910), se han dictado las siguientes resoluciones: "LA CARLOTA, 22/11/2023.- Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese y téngase presente com-

probante de pago acompañado. Al escrito inaugural: Téngase al letrado compareciente por presentado, por parte a mérito del poder Especial para Juicio que se acompaña como archivo adjunto y con domicilio procesal constituido. Por promovida la presente demanda de cobro de pesos, la que por la naturaleza de la pretensión quedará comprendida bajo la modalidad del proceso oral y tramitará conforme lo dispuesto por la ley provincial N°10.855 y Protocolo de Gestión del proceso oral civil aprobado en A.R. N°1550 del 19/2/2019 y sus modificatorios, lo que implica que deberán respetarse en su tramitación los principios de celeridad, inmediación, concentración, simplificación y flexibilización de formas, publicidad, transparencia, colaboración, tutela judicial efectiva, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese al accionado Sr. ROSSI HORACIO DANIEL DNI 12.342.278 para que en el término de siete (7) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenção, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Siendo que se invoca una relación de Consumo, désele intervención al Ministerio Público Fiscal (Ley N°24.240). Requírase a las partes y sus abogados, que en el plazo de 48 hs constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y asimismo, que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que posibiliten el contacto inmediato de ser necesario. Notifíquese, siendo a cargo de la actora que la misma se practique. — A la medida cautelar solicitada: ofrézcase contracautela suficiente y se proveerá lo que por derecho corresponda." Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia – Secretaria.- OTRO: "LA CARLOTA, 28/07/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado, en cuanto que el nombre del accionado es Horacio Ariel ROSSI u Horacio Daniel ROSSI, D.N.I. 12.342.278. Agréguese constancia que se acompaña. Líbrese oficio al Juzgado Electoral Federal como se pide y se encuentra ordenado en autos con fecha 10/04/2025. Rectifíquese caratula. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 23-11-2023 (admisión)" Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia – Secretaria.- OTRO: "LA CARLOTA, 20/10/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, procedase a la citación por edictos del demandado ROSSI, Horacio Daniel u Horacio Ariel, D.N.I. N°

12.342.278, conforme artículos 152 y 165 del CPCC. Asimismo, y atento lo informado por el Sr. Juez de Paz de Alejo Ledesma al momento de diligenciar la cédula de notificación acompañada en la presentación de fecha 10-04-2025, donde se denuncia como localidad de residencia del accionado la ciudad de Villa General Belgrano, publíquese edictos en un diario de difusión local. Acompáñe proyecto de edicto a los fines de su control y posterior suscripción." Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia - Secretaria. LA CARLOTA, 05/11/2025.-

5 días - N° 633348 - \$ 85525 - 26/11/2025 - BOE

Edicto: La Sra. JUEZ de 1era Inst. y 37 Nom Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "COLAZO, ANTONIO RUBEL ó ANTONIO RUBEN-DIAZ, PETRONA ESPERANZA ó PETRONA E. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 5484747) CITA Y EMPLAZA a los herederos de ROLANDO ANTONIO COLAZO DNI: 7.986.147 a que comparezcan en el término de 20 días a partir de la última publicación a estar a derecho u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 04/11/2025, Firmado: PASTORI Constanza PROSECRETARIO/A LETRADO - CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 633707 - \$ 9325 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Comercial, en los autos EXPEDIENTE SAC: 10928219 - BELTRAN, MARÍA GLORIA Y OTRO C/ PACHECO, MARINA DAIANA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, cita y emplaza a los herederos de María Gloria Beltrán (DNI 4.203.833) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Córdoba, 3/10/2025. Fdo. Suárez Héctor Daniel-Juez; Bergero Carlos José-Prosecretario Letrado

5 días - N° 633841 - \$ 9300 - 26/11/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1ra.Inst. y 30a. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en EXPEDIENTE SAC: 9156015 - ROSSO, MICAEL WALTER C/ CRAVERO, FERNANDO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS, se ordena notificación del siguiente decreto a los herederos de FERNANDO CRAVERO DNI Nro. 8.598.652: "CORDOBA, 11/11/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento acreditado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y el remate del inmueble Matrícula N° 252.794 (11) dispuesto en los presentes con fecha de inicio el día 01/12/2025 a las 12:00

hs. y con finalización el día 09/12/2025 a la misma hora. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Fernando CRAVERO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin emplácese al Sr. Sebastián Alfredo CRAVERO para que denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Ellerman, Ilse. De Olmos, Carolina. Prosecretaria. "

5 días - N° 633575 - \$ 23600 - 25/11/2025 - BOE

La Excma. Camara de Apel. CIV.COM.TRABAJO y FLIA de la ciudad de Río Tercero Sec. N° 1.Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elmira Catalina DEMARCHI DNI 03414433, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "LARA, CATALINA ISABEL C/ DEMARCHI, ELMIRA CATALINA - ORDINARIO - DESPIDO" Expte N° 9630834 bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 20/10/2025.Fdo:Dra. SCAGNETTI Sulma Susana-SECRETARIA LETRADA DE CAMARA-

5 días - N° 633939 - \$ 7975 - 27/11/2025 - BOE

El Juez Civ,Com, Conc. y Flia de 1º Nom Sec.2 Alta Gracia en autos "FRANCHIN FERNANDA REGINA C/SUCESION DE CHAVEZ ABEL - ABREVIADO – COBRO DE PESOS – TRAM. ORAL" Expte.13680835 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de CHAVEZ ABEL DNI 6.496.648 para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Vigilanti Graciela María Juez/a de 1ra. Instancia; González María Eugenia Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 633946 - \$ 8675 - 28/11/2025 - BOE

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia, Secretaría Uno de la Ciudad de Río Tercero en los autos caratulados "PALOMEQUE, DAIANA SOLEDAD C/ VIOTTO, MARCELO GABRIEL - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL (Expte. 8334422)" ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 26 de junio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del Sr. Marcelo Gabriel Viotto a los fines de su citación. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. (por remisión del art. 114 Ley 7987), suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Asimismo y atento el certificado

que antecede cítese y emplácese a los herederos del Sr. Marcelo Gabriel Viotto D.N.I. 34.501.874, por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás solicitado estese a lo proveído supra." Firmantes: SCAGNETTI Sulma Susana - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. RIO TERCERO – 26/06/2025.

5 días - Nº 634054 - \$ 24675 - 27/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "14035686 - JORDA, JAVIER EDUARDO C/ NEGRETI, RICARDO ERNESTO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" el JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM - CORDOBA ha determinado la citacion por medio de edictos del demandado Negreti Ricardo Ernesto D.N.I 27.671.853. Reza el decreto de fecha 29.10.2025 "CORDOBA, 29/10/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación."

5 días - Nº 634025 - \$ 14350 - 28/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 – COSQUIN en "EXPEDIENTE SAC: 8969758 - SACAVINO, NORA MARIA - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a la colindante Sra. Beker, Claudia Beatriz, DNI 23.739.770 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A; ALDANA Gabriela Eliisa SECRETARIO/A

5 días - Nº 634210 - \$ 5500 - 28/11/2025 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL-SAN FRANCISCO, ubicada en calle Gdor. D. Agodino 52, San Francisco, Córdoba, en las actuaciones caratuladas EXPEDIENTE SAC: 10219376 - MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA C/ SUCESIÓN INDIVISA O SUCESORES DE BENAVIDEZ, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/11/2025. Agréguese la extensión de título que se acompaña. Téngase por ampliada la demanda en contra de SUCESIÓN INDIVISA O SUCESORES DE BENAVIDEZ, RICARDO en los términos del artículo 2 de la ley

9024. En salvaguarda del derecho de defensa en juicio, atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, cítese asimismo a los herederos de la parte demandada a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial en los términos el art. 4 Ley 9024 y 165 CPCC". FDO CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SOSA María Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 634280 - \$ 3755 - 20/11/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia, 3A – SEC 5 - San Francisco, en los autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA MERCEDES DEL VALLE C/ VARELA, WALTER ALBERTO – DIVORCIO UNILATERAL" Expte. N° 13422616, se cita y emplaza al Sr. Walter Alberto Varela, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y córrasle traslado a los fines del art. 438 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, por el plazo de 10 días de vencido el término de comparendo; haciéndole saber que la falta de acuerdo no suspende el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del CCC), bajo apercibimiento de ley. La citación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.

5 días - Nº 634637 - \$ 32980 - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47 (EX SEC GEST COMUN CP) en los autos caratulados "GAMA S.A. c/ CAPELLETTI, Mirta E. Y otros – EJECUTIVO – EXPENSAS COMUNES" EXpte N° 10405785 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2025. (...) cítese por edicto a herederos inciertos del Sr. Carlos Alberto Cappelletti (DNI 10.376.165), a fin de que en el término de treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – JUEZ –"

1 día - Nº 634724 - \$ 6036 - 20/11/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VELARDEZ MARÍA LAURA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 11.072/2.021, ha ordenado notificar a la de-

mandada Sra. MARÍA LAURA VELARDEZ, DNI N° 24.610.820, el siguiente decreto: "Córdoba, 18 de abril de 2.022. ... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ...." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 18 de Agosto de 2.025.

1 día - Nº 634839 - \$ 10060 - 20/11/2025 - BOE

Bell Ville, 12 de junio de 2025. Proveo a la última presentación: Téngase a la señora María Hayde González por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase -en cuanto por derecho corresponda— la presente demanda de tutela de Elías Gonzalo Vera, Natasha Nazarena Vera, Oseias Andrés Vera, y María del Luján Vera, a la que se imprimirá trámite de juicio abreviado (art. 104 y ss del CCC y art. 828 CPCC). Cítese a Eduardo Andrés Vera para que dentro del término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, bajo apercibimientos de ley. fdo. SANCHEZ Sergio Enrique- JUEZ, GARCIA O NEILL Virginia-PROSECRETARIA

5 días - Nº 628564 - s/c - 20/11/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 16/10/2025. Atento a lo solicitado y constancia de autos: cítese y emplácese al Sr. Lindsell, Tomas Eduardo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia (art. 152 y 165 del C.P.C.).

5 días - Nº 632022 - s/c - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Vocal de la Sala Tercera, Dra. Graciela María Del Valle Galoppo, Secretaría Nro. 6 de la Excmo. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: "MANSILLA, ÁNGEL HUGO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO A.I.P. MARTIN GÜEMES LIMITADA Y OTROS - ORDINARIO -

DESPIDO", Expte. N° 10752859, cita y emplaza a los herederos del actor Sr. ÁNGEL HUGO MANSILLA (DNI N° 11.562.291), Sres. PABLO DARIO MANSILLA (D.N.I. N° 36.355.428) y VILMA ESTELA MANSILLA (D.N.I. N° 30.845.615), para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. GALOPPO, Graciela María del Valle VOCAL DE CAMARA STRAUSS, Evelyn PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 633424 - \$ 14900 - 5/12/2025 - BOE

La Sra. Vocal de la Cámara del Trabajo de la Sala 2 -Sec. 4- de la Cdad. de Cba., Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Carlos Alberto CAPUA en autos: "ULLUA, LUIS ALBERTO C/ PISTA PALACIOS S.R.L. Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO" (Expediente N° 3290163), para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, acrediten el vínculo que invoquen, constituyan domicilio legal y denuncien si existen otros sucesores -con sus respectivos domicilios-, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Octubre de 2025. María Cecilia BUSLEIMAN -Vocal de Cámara- Flavia Carolina MONCADA -Secretaria.-

5 días - N° 633610 - \$ 26100 - 27/11/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

En estos autos "NIETO, AGUSTÍN TOMÁS Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" - Expte. N° 9010938, tramitados ante el JUZG 1º INST CIV COM 51 NOM, con fecha 20/10/2025, se dictó la resolución N° 273 que dice: "Y VISTOS(...) Y CONSIDERANDO(...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la supresión de apellido paterno promovida por el Sr. Agustín Tomás Nieto D.N.I. N°: 45.595.381, y, en consecuencia, modificar el nombre del solicitante por el de Agustín Tomás Nieto. II) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. III) Ofíciense al Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas para asegurar se tome razón de lo resuelto en este decisorio(...)" Fdo. MASSANO Gustavo Andres (Juez de 1ra Inst.)

1 día - N° 634294 - \$ 2510 - 20/11/2025 - BOE

## SUMARIAS

ARROYITO. El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C Y FLIA - DE LA CIUDAD DE ARROYITO, a cargo del Dr. Gonzalo Martinez Demo, con domicilio en calle San Martín N°232, local 6, de la ciudad de

Arroyito, en autos: EXPEDIENTE SAC: 14173510 - PITTARELLO, MARIA CRISTINA - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, cita y emplaza atento el pedido formulado por la actora, Sra. María Cristina Pittarello, D.N.I. N° 13.128.557, de acción de cambio de apellido. A toda persona que pretenda formular oposición de lo solicitado podrá hacerlo en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la última publicación de edictos. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez) PONS Renata Alfonsina (Secretaria).

2 días - N° 633947 - \$ 5390 - 3/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. Com, Conc. y Flia de 1ra Inst y 2da Nom. de la Ciudad de Carlos Paz, Sec. N° 3 Dra. Graciano María Brava, en autos "Torres, Agostina Micaela – Sumaria – Expte N° 14110110" hace saber que en los referidos autos, la actora Agostina Micaela Torres DNI N° 46.645.602 solicita cambio de nombre suprimiendo el apellido paterno "Torres" y siendo sustituido por el apellido materno "Spina" pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Agostina Micaela Spina." A tal fin con fecha 06/10/2025 decreto: "... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN)...." FDO: Viviana Rodríguez, Jueza de 1ra Instancia- Ana Inés Perea Astrada, Prosecretaria letrada.

2 días - N° 627947 - \$ 10881 - 20/11/2025 - BOE

## SENTENCIAS

La Cámara de Apelaciones Civ. Y Com. De4a Nom. de Cba., pone en conocimiento a los herederos del Sr. Carlos Florencio Arias Demo, DNI 4979645, que en los autos caratulados "GARCIA, EMMANUEL OSCAR C/ ARIAS, CONRADO AGUSTIN Y OTRO - ABREVIADO - DS Y PS – ACC. DE TRÁNSITO – EXPTE. N° 10269618" se ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA N° 126. CBA, 25/8/2025. SE RESUELVE: I.- Declarar desierto por falta de expresión de agravios el recurso de apelación articulado por el demandado Conrado Arias, a través de su abogado patrocinante, con costas a su cargo; regulando los honorarios de la Dra. Lucila Iurleo en 4 jus (\$140.054,56). II. Acoger parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Marta Beatriz Sesma, en contra de la Sentencia N° 205 dictada con fecha 11/11/2024, por la Sra. Juez de Primera Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, la que se modifica sólo en lo que atañe a la tasa de interés que corresponde aplicar al monto de condena, la que se fija a partir del 11/11/2024 y hasta el mo-

mento del efectivo en tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el tres por ciento (3%) nominal mensual. III.- Imponer las costas de esta instancia en un 95% a la demandada apelante y en un 5% a la parte actora apelada (art. 132 del CPCC). IV.- Regular de manera definitiva los honorarios de los Dres. Lucila Iurleo y Manuel Alberto González Barone en el mínimo de 12 jus (\$420.163,68), para cada uno de ellos. V. Establecer que los honorarios regulados devengan intereses compensatorios desde el día de la fecha hasta que adquieran firmeza a la tasa del 6% anual, a partir de allí hasta el efectivo pago en concepto de intereses por mora a la tasa del 9% anual (art. 34 CA). VI.- Rechazar el recurso de apelación por honorarios articulado por la Dra. Gisela Celeste Castro Dalmasso, sin costas (art. C.A.). Protocolícese, incorpórese copia, hágase saber y baje. Fdo. YACIR Viviana S. – Vocal. OS-SOLA Federico A - Vocal

1 día - N° 634262 - \$ 8835 - 20/11/2025 - BOE

## USUCAPIONES

En el "Expediente N° 2571279 AVARO GRISELDA PATRICIA S/ USUCAPION" en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de Celeste Saavedra, se cita y emplaza por VEINTE DIAS AL Sr. GIUSEPPE IAMARTINO o YAMARTINO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, sito en Calle Moreno N° 377, entre las calles Pte. Juan Domingo Perón al norte y la calle Juramento al Sur, del Barrio Villa Torroba, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, parte del solar 4 de la Manzana Número 17, designado como lote Cuatro "A" y que mide 12,50 metros de frente sobre calle Moreno por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie total s/ título de TRESCIEN- TOS DOCE CON 50 METROS CUADRADOS (312,50 m2), inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 871.291, siendo su titular IAMARTINO Giuseppe, de nacionalidad norteamericana, pasaporte J.076.192, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Moffa. La propiedad LINDA: Al Norte con parcela 015 de Elías Yamartino, Matrícula n° 883.349, Cuenta n° 15020553710/6, al Sur con propiedad Raúl Marcelo Sixto y María Marta Sixto, Parcela 013, Matrícula n° 853.983, Parcela 013, Cuenta n° 15021571565/7; al Este con la Sucesión Indivisa de Héctor Oscar Labeguerie, Parcela 012, Folio 34216, Año 1971, Cuenta 15020929687/1

y al Oeste con calle Moreno. La propiedad cuya usucapación pretendo, se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta 15-02-1571566/5, Nomenclatura Catastral: Dep.15, Ped. 02, Pbl. 07, C. 01, S. 02, Manz 023, Parc. 14. En el plano de Mensura de posesión realizado por el Ing. Gustavo Donadei, Matricula 1040/X, visado por Dirección General de Catastro en fecha 2 de febrero de 2.015, Expediente N° 0572 011274 14 se consigna como lote 26, Manzana 17, Parcela 014, lote "a":- Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, octubre 18 de 2025."

10 días - N° 628243 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "JOFRE, EDGARDO CEFERINO - USUCAPIÓN" EXPTE. N° 8982479, en fecha 07/10/2025 decreta: Téngase por rectificada la demanda en los términos expresados. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de DALCAR SRL, y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MANZANA "N", ubicado en la ciudad de Río Cuarto, departamento y pedanía Río Cuarto, Superficie total de 434,37 m<sup>2</sup>, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520501200020, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509968013 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1784762. Cítense al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se

pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese...- Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA 1ra Instancia, TORASSO, Marina Beatriz-SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía RÍO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana N, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 125° 44' y una distancia de 29,69 m. llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 86° 36'; lado B-C de 24,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 57° 39', lado C-D de 37,40 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00', lado D-A de 3,66 m; encerrando una superficie de 436,84 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con parcela 19 (lote 2) Prop. 2405-0.713.058/6 - Mat. 404.568, lado B-C con CALLE LAGUNA FRIAS, lado C-D con CALLE SAAVEDRA M. CERVANTES (NORTE), lado D-A con parcela 21 (lote 28) Prop. 2405-0.996.824/2 Mat. 414.146." Todo ello conforme surge del Plano de Mensura, realizado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini M.P: 1254/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 14 de Agosto de 2020, según Expediente N° 0033-117940-2020.

10 días - N° 628345 - s/c - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados 13698487 - CORDOBA, MARIA CONCEPCION - USUCAPION que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 14/10/2025. Proveyendo a la demanda: Admitíase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítense y emplácese a los demandados Sixto Justino Quispe y Sucesores indeterminados de Antonio Luciano Inga, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ballesteros Sud, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes

para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores de Antonio Luciano Inga practicarse por edictos... Notifíquese." Fdo.: Dr. Alvaro Benjamin Vucovich – Juez. Dr. Martín Germán Huwyler – Prosecretario. El inmueble que se pretende usucapir es un Lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros Sud, Ped. Ballesteros, Depto. Unión, designado como Lote 5 de la Manz. 63; mide y linda al N. 55 mts. 73 cm. con calle Pública; al Este 78 mts. 12 cm. con Juan Ángel y Armando Bollo; al S. 40 mts. 27 cm. con lote 6, al O. 45 mts. 17 cm. con lote 4 y 34 mts. 58 cm. con lote 3, superficie total 3.824 mts. cuadrados.

10 días - N° 628363 - s/c - 20/11/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de RIO CUARTO, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos: "GONZALEZ, LUISA HERMINIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7038036, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Cecilia GONZALEZ, y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que, según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio R. Podversich (M.P: 4756/X) y visado por la Dirección de Catastro – Expediente N° 0033-094585/2015, actualizado por dicho Organismo el día 20 de febrero de 2018, se describe como Lote ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, designado como Lote 014, Manzana 086, Circunscripción: 01, Sección: 02. Nomenclatura Catastral: Dpto: 24 – Ped: 01 – Pbl: 54 – C: 01 – S:02 – Mz: 086 – P: 014, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapión tiene las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 50,00 metros, que linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, al Nor-Este al lado 2-3 de 12,50 metros, que linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; al Sur-Este, el lado 3-4 de 50,00 metros, que linda

con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto y al Sur-Oeste, el lado 4-1 de 12,50 metros, que linda con calle Buenos Aires, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. Los límites de posesión se encuentran materializados, al Nor-Oeste parcialmente con muro de ladrillo y alambre de cuatro hilos; y el resto de sus lados con alambre de cuatro hilos. El terreno se encuentra edificado. Que del Estudio de Títulos y Antecedentes obrantes en autos junto al Plano de Mensura para Posesión se concluye que no se detectó ningún antecedente dominial para el solar D de la manzana Noventa y Dos, afectación parcial en posesión de la Sra. González, Luisa Herminia, en virtud de Boleto de compra venta de fecha 13 de Octubre de 2000. Que el inmueble objeto del presente proceso se encuentra Inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la siguiente Nomenclatura Provincial: Dpto: 24, Ped.: 01, Pbl.: 54, C.: 01, S.: 02, Mz.: 086, P.: 014. Designación Oficial: Mz. 92 – Solar D. Posee una superficie según Mensura de 625,00 m<sup>2</sup>., que afecta parcialmente el emprendimiento designado como Solar D – Mz: 92, en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba CUENTA N° 24-01-1756920/0, a nombre de GONZALEZ, Cecilia, reitero sin antecedente dominial. COLINDANTES: Al Nor-Oeste, linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos, con domicilio en calle Buenos Aires N° 733, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, con domicilio en Mitre N° 954, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; al Nor-Este linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 550, de la localidad de Sampacho; al Sur-Este, linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, con domicilio en calle Buenos Aires N° 797, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; y al Sur-Oeste, linda con calle Buenos Aires. El predio NO tiene inscripción registral. Oficina, 17/10/2025. Texto firmado digitalmente por: Dra. VARELA Silvana Del Valle – SECRETARIA.

10 días - N° 628781 - s/c - 26/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181636" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 145. CARLOS PAZ, 12/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados

"FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 9181636), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.482. Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), que se encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 1 de la MANZANA 61 y se compone de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud parte del lote 18, al Este, parte del lote 2, y al Oeste con Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 1.224.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176784-7. Nomenclatura Catastral 3101400102061002. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.224.482 El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía CALERA, municipio MALAGÜENO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCION, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 61, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 2 propiedad de Moressi Nazareno; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 18 propiedad de Ferreyra Cristian Ulises y Lopez Analía Carolina; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 20,00 m., lindando con Boulevard Las Brisas; encerrando una superficie de 400,00 m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr.

Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 628898 - s/c - 27/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181637" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 144. CARLOS PAZ, 12/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 9181637), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.845.439: 1.185.563: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), que se encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 2 de la MANZANA 61 y se compone de 15 metros de frente por 35 metros de fondo, o sea una superficie total de 525 metros cuadrados, y linda: al norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud parte del lote 17, al Este, parte del lote 3, y al Oeste con lotes 18 y 1. MATRÍCULA N° 1.845.439. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.845.439. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGÜENO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, calle y número Obispo trejo y Sanabria S/N, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 61, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 35,00 m., lindando en este tramo con la parcela 3 propiedad de Grupo

Delan S.A.; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 17 propiedad de Grupo del Plata S.A.; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 35,00 m., lindando en parte con la parcela 18, propiedad de Ferreyra Cristian Ulises y López Analía Carolina y en parte con la parcela 1 propiedad de Yañez del Olmo José; encerrando una superficie de 525,00 m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 628908 - s/c - 27/11/2025 - BOE

Por O. Jueza de 1° Inst y 2da. Nom. Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. nº 3, en autos "PEREZ, ROSA ISABEL - USUCAPION -EXpte. N° 2451092," mediante decreto de fecha 21/04/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Livio Emilio Del Giudice o Giudice, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los colindantes, Sres. Emilio Antonelli; Elvira Teresa Clavijo; y Tomás Manuel Ríos o Manuel Tomás Ríos. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: Lote de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, anexo a la ciudad del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, paraje denominado "Parque del Virrey", designado con el número 25 de la Manzana 123, que consta de 15mts de frente al Sur por 35 mts de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 525 mts 2, y linda: al Norte con parte del Lote 27, al Sur con la calle 49, al Este con el Lote 24, y al Oeste con Lote 26. Está inscripto con relación a la Matrícula 979.120 y la afectación es parcial. En el plano de men-

sura se designa: El inmueble se ubica en calle Ricardo Balbin s/Nº de Barrio Parque del Virrey, ciudad de Alta Gracia, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, y se designa como Lote 30 (ex Lote 25) de la Manzana oficial 123. Sus medidas son: -Al Norte (Lado A-B): 15,00; Al Sur (Lado C-D): 15,00;-; Al Este (Lado B-C): 34,39,-; Al Oeste (Lado D-A) 33,76,-; sus ángulos internos son 92° 25' 36" Al Norte-Oeste (Vertice A), 87°35'44" al Nor-Este (Vertice B); 90° 00'00" al Sur-Este (Vertice C) y 89°58'40" al Sur-Oeste (Vertice D). Todo lo cual encierra una superficie de 510,94m<sup>2</sup>- Sus límites son:-Al Norte: Resto de la Parcela 022, de Livio Emilio del Guidice; Al Sur: Calle Ricardo Balbin; Al Este: Parcela 021 de Elvira Teresa Clavijo; Al Oeste: Parcela 023 de Emilio Antonelli y Tomas Manuel Ríos-. El inmueble afectado parcialmente cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial N° 3106010301040030, Cuenta N° 3106-0682270/6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 979.120 (31). Fdo. GHIBAUDO, Marcela. Secretaria. CALDERON, Lorena. Jueza.. Of.: ALTA GRACIA, 01/09/2025. Conste.-

10 días - N° 629026 - s/c - 26/11/2025 - BOE

La Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "SARANDON, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: 6590295, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 02/10/2025. RIO CUARTO, 02/10/2025. Al escrito presentado: téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Julio Víctor González y Luis Alejandro Miranda y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de terreno ubicada en calle Presbítero Losino s/nº, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como Lote Tres de la Manzana Doce , que mide: su costado Sud-Este, partiendo del vértice 8, ángulo de 87° 16'. Con dirección sud-oeste hasta el 1 (línea 8-1), 78,76 metros ; su costado Sud-Oeste, en su primer tramo, desde del vértice 1, ángulo de 90°, con dirección nor-oeste hasta el 2 (línea 1-2), 60 metros ; en su segundo tramo, desde del vértice 2, ángulo de 90°, con dirección nor-oeste hasta el 3 (línea 2-3), 31,20 metros y en su tercer tramo, desde del vértice 3, ángulo de 270°, con dirección Nor-Oeste hasta el 4 (línea 3-4), 38 metros ; su costado Nor-Oeste, desde el vértice 4, ángulo

de 90°, con dirección nor-este hasta el 5 (línea 4-5), 68,80 metros y cerrando la figura su costado Nor –este, en su primer tramo, desde del vértice 5, ángulo de 90°, con dirección sud-este hasta el 6 (línea 5-6), 61 metros ; en su segundo tramo, desde el vértice 6, ángulo de 90°, con dirección sud-oeste hasta el 7 (línea 6-7), 23 metros y en su tercer tramo, desde el vértice 7, ángulo de 272° 44', con dirección sud-este hasta el 8 (línea 7-8), 37,04 metros , todo lo que hace una superficie total de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Nor-Este, en parte con calle Islas Malvinas y en parte con Resto de la Parcela 002, de Luis Alejandro Miranda; al Sur-Este, en parte con calle Presbítero Losino y en parte con resto de la Parcela 002 de Luis Alejandro Miranda; al Sur-Oeste, en parte con calle Ranqueles y en parte con resto de la Parcela 001 de Julio Víctor González; y al Nor-Oeste, en parte con calle Lisandro de La Torre y en parte con resto de la Parcela 001 de Julio Víctor González.- Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días. Asimismo, deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y al Municipio al cual pertenece el inmueble objeto del presente litigio. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:

Dra. LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ. Dra. TORASSO Marina Beatriz – SECRETARIA“Texto firmado digitalmente por: Dra. TORASSO Marina Beatriz – Secretaria.-

10 días - Nº 629029 - s/c - 20/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: “MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: “AUTO NÚMERO 209, Córdoba 11/09/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1º) Interpretar la Sentencia N° 196 del 05/11/2019 (ff 686/696), en el punto 1º) del RESUELVO, donde dice “Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro Dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23 -Expte. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción “C” del Lote Número Uno de la Manzana Letra “G”; Barrio Las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción “B” del mismo plano y al Oeste con parte del Lote Dieciocho.” La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101- 0792660/7”, debe leerse “Según Plano de Mensura para usucapión, se designa Lote 28 de la Manz. oficial g, ubicado en calle Herminio Malvino N° 2621 de barrio Las Margaritas, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Este, desde el esquinero N-O, vértice A, con ángulo de 91°18' y rumbo al S-E, línea A-B, mide 7,88 ms. lindando con calle Herminio Malvino; el costado Sud-Este, desde el vértice B, con ángulo de 89°10' y rumbo al S-O, línea B-C, mide 13,90 ms., lindando con resto de Parcela 7 de María Leonor Heredia, ocupado por propietario de Parc. 8, Pedro Nieves Ludueña; el costado Sud-Oeste, desde el vértice C, con ángulo de 90°48' y rumbo al N-O, línea C-D, mide 8,00 ms. y linda con parte de Parcela 10 propiedad de Manuel Molina, y el costado Nor-Oeste, desde el vértice D, con ángulo de 88°43' y rumbo al N-E,

línea D-A, mide 13,90 ms. y linda con resto de Parcela 7 de María Leonor Heredia, ocupado por propietario de Parc. 24, Carmen Elena Archila; Superficie 110,34 m2. Nomenclatura Catastral: 11-01-01-05-12-011-028.” 2º) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en la resolución interpretada por la presente. Protocolícese y hágase saber.- Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

10 días - Nº 629055 - s/c - 20/11/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Concil.Y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Curiqeo Marcela, en autos: “SALVUCCI LEONARDO GUSTAVO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPAION EXPTE. N° 1289975. Cita y emplaza en el presente proceso de usucapión de inmueble que se detalla como folio n° 27872 año 1944, (convertido en mat. N° 1532185), a nombre de Sres. Pascual Venancio Mariano y Juan Alberto Roccatagliata, afecta totalmente la parcela 20, lote oficial 20 N° cuenta 23-01-3111451-1 y parcialmente las parcelas 18 lote 2 N° cuenta 23-013111449-0 y parcela 19 lote 1 N° cuenta 23-01-3111450-3, todos de la manzana oficial 1 del barrio villa la toma, calle amadeo Sabattini N° 919, designado como: “fracción de terreno ubicada en Villa La Toma, la que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en pedanía dolores, depto. de Punilla, con una SUP. TOTAL, de: 1.041,40 m2. Cítese y emplácese al Sr. Pascual Venancio Mariano Luchetti, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Alberto Roccatagliata, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C y debiendo transcribir el presente provéido. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que compa-

rezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, y para que, en dicho plazo, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI, María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 629073 - s/c - 25/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205292” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 17/10/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Téngase presente lo manifestado. Por ratificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 02.07.25: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Los Olmos S/N, Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 101 de la Manzana 64 según plano de mensura, y como Lote 4 de la Manzana 66 según título; inscripto registralmente en la Matrícula 1.123.051, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese al demandado sucesor de Victorio Santos RIVOLTA; Lidia y/o Lydia KOWAL con domicilio en en calle Remedios de Escalada de San Martín N.º 2639, de Valentín Alsina, Lanús, provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L. hoy Inmobiliaria de Córdoba S.R.L. para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíban-

se los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de la Pcia. de Cba. y que en el plano respectivo, se designa como LOTE 4 de la MANZANA 66 y se compone de 15 mts. de frente por 35 mts. fondo, o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS2., y linda: al N., con el lote 3; al S., con el lote 5; al E., con fondos del lote 20 y al O., con calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1141500-4.

10 días - N° 629262 - s/c - 27/11/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "FERRARI MARIO JOSE - USUACION" (Expte N°: 13027443), se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 1.837.855 Nomenclatura Catastral 3603040103063030 N°: de Cuenta DGR 360309386562, de 360 mts2 conforme matrícula) Alberto Petronio Tossolini DNI 6.530.869 y Luis Alfonso Primicia DNI 2.163.677, los que a continuación se individualizan: herederos del titular registral Alberto Petronio Tossolini: María Isabel Tossolini DNI 14.281.083;

María Susana Tossolini DNI 14.615.813, María Cristina Tossolini DNI 14.615.938, Antonio Andrés Tossolini DNI 16.133.607, Miguel Alejandro Tossolini DNI 17.955.705, Stella Maris Tossolini DNI 22.384.274, Ana Carolina Tossolini DNI 24.575.398 y Alberto Bernardo Tossolini DNI 16.838.781, herederos del titular registral Luis Alfonso Primicia: Soledad María Romero (cónyuge supérstite hoy fallecida); Sylvia Francisca Leonor Primicia de Antonelli DNI 6.195.427 y Luis Antonio Primicia DNI 10.512.503 (hoy fallecido), herederos de Luis Antonio Primicia hijo del titular registral: Ana Silvia Marinza DNI 13.108.122; Emiliano Luis Primicia 27.445.203, Eloísa Primicia DNI 29.519.488 y Federico Primicia DNI 33.602.746 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-134743/2022 "ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, designado como Lote 100 de la Mz Of 'A' que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "4" con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 6,15 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1), a partir de "1" con un ángulo interno de 89°37 (lado 1-2) de 30.00 m a partir de "2" con un ángulo interno de 90°23 (lado 2-3) de 5,95m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00 y una distancia de 30.00 m llegamos al vértice "4" (lado 3-4) encerrando una superficie de 181,50 m2 Y linda con: lado 4-1 con calle Intendente Villarroel; lado 1-2 con Reto Parcela 30 – Propiedad de Primicia Luis Alfonso y Tossolini Alberto Petronio M.F.R. 1.837.855 N° Cuenta 36.03.0938656/2; lado 2-3 con Parcela 18 – Propiedad de Barbuy Lisandro M.F.R. 189.129 N°: Cuenta 36.03.0938677/5 y lado 3-4 con Parcela 29 – Propiedad de Ferrari Mario José M.F.R. 364.587 N° Cuenta 36.03.0938655/4, Descripción conforme Matrícula 1837855: "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "La Rinconada" ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, que de acuerdo al Plano de Subdivisión, se designa como Lote Siete de la Manzana "A" que mide doce metros de frente por treinta de fondo, o sea una superficie total de 360 mts 2 y linda al Norte con el Lote 8; al Sur con el Lote 6; al Este con el Lote 28 y parte del 27 y al Oeste con calle Intendente Villarroel.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629647 - s/c - 12/12/2025 - BOE

En autos: "BERGAMIN SERGIO ALBERTO Y OTROS . - USUCACION . - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION . - EXpte SAC NRO 1361730 ", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria Nro 1 , SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Se Cita como terceros interesados a la Municipalidad de la localidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes :Mario Antonio Bernabé, Delia Cristina Otero, Marcelina Muñoz de Bringas, New Villans Argentina S.A, T.H.T Argentina S.A P, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra Cuneo Sandra Elizabeth ( Juez de 1 ra Instancia ) Dra. Ana Laura Carande (Secretaria )..-INMUEBLE: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Las Achiras ; Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 03, Lote: 459.082 el que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing.Raul L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587/0015612012 de fecha 18-02-2013 , tiene las siguientes medidas y colindancias : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 21.74 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 147°31'; al cual sigue el lado 2-3 de 21.36 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 136°19'; al cual sigue el lado 3-4 de 67.37 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 167°54'; al cual sigue el lado 4-5 de 61.48 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°09'; al cual sigue el lado 5-6 de 134,18 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 104°12'; al cual sigue el lado 6-7 de 45.42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 77°08'; al cual sigue el lado 7-1 de 286.47 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 85°47'

cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS ( 1 ha 2.721 M2 ) y que LINDA : Al Nor Este, en los lados 1-2 y 2-3; y al Este, en los lados 3-4, 4-5 y 5-6, con camino vecinal; Al Sur, en el lado 6-7, con la parcela sin designación de Marcelina Muñoz de Bringas, sin datos de dominio conocidos; Al Oeste, en el lado 7-1, con las parcelas 2514-5582, el Expediente N° 0587-001.111/2011; de Mario Antonio Bernabé y Delia Cristina Otero, Matricula N° 501.087.- Según el plano referido el inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia , según plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0587-001561/2012 de fecha 10-02-2013.- Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica: 10 veces .-Fdo Dra- Carande Ana Laura ( Secretaria de 1 ra Instancia).

10 días - N° 629973 - s/c - 23/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - EXPTE. N.º 12205294" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 24/10/2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna con fecha 08/10/2025: Téngase presente la rectificación efectuada de la demanda en relación a los datos denunciados de los demandados. Atento lo manifestado y considerando que del oficio diligenciado a la Municipalidad de Malagueño (13/12/2024) surge como contribuyente del impuesto Eusebio Yavicoli, y que del oficio diligenciado al Registro General de la Provincia (21/07/2025) respecto de la matrícula 1.013.032, objeto del presente trámite, consta la inscripción de un usufructo vitalicio a favor de Armando Eusebio Yavicoli nacido en el año 1906; estimándose que se trata de la misma persona y que, atendiendo al promedio de vida, se encontraría fallecida, déjese sin efecto el proveído que antecede punto ii. En su mérito proveyendo a las presentaciones efectuada por el Dr. Francisco Reyna con fecha 21/07/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 1° SECCIÓN, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como LOTE 105 de la MANZANA 53, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscrip-

to registralmente en la Matrícula 1.013.032 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados Amelia Susana Yavicoli de Lipezker con domicilio en calle N. East. Prairie RD 7055, Lincolnwood, Illinois, Estados Unidos y Armando Pablo Yavicoli con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2º - 7, Montserrat, de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de Sara Ester y/o Sara Esther Robles hoy sus sucesores último domicilio conocido consta en calle Fitz Roy N.º 1964, de la Capital Federal, Carlos Eduardo Christmann hoy sus sucesores, y Camila Quindos Veiga para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los colindantes Sara Ester y/o Sara Esther Robles hoy sus sucesores, Carlos Eduardo Christmann hoy sus sucesores, y Camila Quindos Veiga publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofície, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro

General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 53 del plano de la vendedora de "Sierras de Oro-1era. Sección" sita en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de la Prov. de Cba., compuesto de 20 mts. de frente al S. por 20 mts. de fondo, igual a 400 MTS.2, lindando: al N. con parte del lote 6; al S. calle Los Cedros; al E. con parte del lote 9 y al O. con lote 7. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053008, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0578927-0.

10 días - N° 630057 - s/c - 4/12/2025 - BOE

JUEZ 1° instancia y 32° nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, en autos MUÑOZ, SOFÍA VICTORIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL – 13597516, cita y emplaza a los SUCESORES DE RUFINO BENITO ARGUELLO, DNI 2.646.502 y RAMONA MARTIN DE ARGUELLO, a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: lote de terreno ubicado en Dpto Colón, Ped.Calera Norte, Villa Allende, pcia de Córdoba, designado como LOTE 11 MZA 7, mide 10,20 mts.de frente por 29,70 mts.de fondo, sup. total de 304,24 mts2., lindando al norte con parte del lote 9, al sud con calle Ricardo Güiraldes, al este con lote 10 y al oeste con lote 12, inscripto en el RGP en la matrícula 936.857 (13), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, plazo que comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, juez. Cervato, pro secretaria.

10 días - N° 632662 - s/c - 10/12/2025 - BOE

VILLA MARIA – JUZ. 1° Inst. 3º Nom . C.C. FLIA VILLA MARIA – Sec. 5- HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO . EXPEDIENTE SAC.14170170- SOSA CARLOS ARTURO Y OTRO –USUCAPION – TRAM. ORAL .- VILLA MARIA , 14/10/2025. Por presentados , por parte y con domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión . Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los sucesores de los titulares registrales CARLOS FRANCISCO

CASTRO , ( L.E. Nro. 6.531.461 ), y NELIDA ANA GOMEZ, (L.C. Nro 2.488.096), y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión , los que se publicarán por diez veces , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las prevenciones del art. 783 ter CPC, en el " Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación ( art. 165 del CPC).Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio , y que surgieren de las medidas preparatorias . Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.P.C.) . Cítese a la Provincia de Córdoba ( a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de cinco días , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C. ), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir ( Art.784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.) . Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art.1905 del CCCN) , en caso de que dicha medida no haya sido trizada aun. Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique . JUEZ de 1RA INSTANCIA- TOLKACHIER Laura Patricia -SECRETARIA – Fecha : 2025/10/14. INMUEBLE A USUCAPIR.-Que conforme plano de mensura de POSESIÓN y estudio de título llevado a cabo, el mismo surge como: inmueble ubicado en el municipio de Villa Nueva , Pedanía Villa Nueva , Departamento General San Martin, que se designa como lote 47 de la Manz. 19, Secc. Quinta y responde a la siguiente des-

cripción : Partiendo del vértice A, ubicado en el extremo sureste del lote , con ángulo interno de 90°00' con dirección suroeste hasta encontrar el vértice B, lado AB de 9,70m; desde el Vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice C, lado BC de 13,33m; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice D, lado CD de 9,70m; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice A , punto de partida , cerrando la figura, lado DA de 13,33m; encerrando una superficie de 129.30m<sup>2</sup> . Y linda : al Sureste, lado AB, con calle San Lorenzo ; al Suroeste , lado BC, con Parcela 1 , Miguel Ángel SANCHEZ, Cuenta N° 160512248249, Matrícula N° 1116449; al Noroeste, lado CD, con Parcela 2, Marcelino Omar CORNEJO, Mónica Gloria CORNEJO, Cuenta N° 160504540461, Matrícula 1722350 y al Noroeste, lado DA, con Parcela 18 , Santiago MASTRAMON, Cuenta N° 160504540429, Dº 6405 – F 9890 – Aº 1977. Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el ingeniero Civil Sergio Gabriel SIGIFREDO , M.P. 1275/1.-

10 días - N° 629979 - s/c - 28/11/2025 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USU-CAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)" Cita y emplaza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321.Y se detalla según estudio de título como: "UNA. FRACION DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparza del Barrio Residencial Olivos de la ciudad

de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24' , se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00' , se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00' , se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparza; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 630334 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos: "LUQUE, ADRIANA-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRAM. ORAL (EXpte. N° 12309962)" CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrena de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presenta lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapión y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario.

Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrena de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quiénes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A los fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, trámitedo en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se describe como Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CIUDAD DE CORDOBA, lugar ARGUELLO, calle y número SANTIAGO RAMON Y CAJAL N° 6704, designada como lote 78 de la manzana oficial 12, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8.50 m llegamos al vértice "B"; a

partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 64.20m, llegamos a C; a partir de C, con un ángulo interno de 81°02', lado C-D de 8.60m, llegamos a D; a partir de D con un ángulo interno de 98°58'; lado D-A mide 62.86m, llegamos a A; encerrando una superficie de 540.00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Calle Ramon y Cajal, lado B-C con Parcela 26 de Sucesion indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Fº 42504 Aº 1967, Cta. N° 11-01-0021478/4, lado C-D, con Parcela 61 de Jimenez Delseri María Natalia, M.F.R. N° 148.126, Cta. N° 11-01-2113166/8, y Lado D-A con Parcela 39 de Luque Ignacio, M.F.R. N° 33.512, Cta. N° 11-01-0009614/5. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 630347 - s/c - 25/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12132634" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 27/10/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, provéase a la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matricula 1920229, FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Primera Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 9 de la Manzana 49, mide: 20,00m de frente por 30,00m de fondo, con una SUPERFICIE TOTAL de 600,00m<sup>2</sup>. Con frente a Bv. Las Brisas entre Bv. Los Algarrobos y calle los Alamos. Linda al frente en el Este con Bv. Las Brisas; al Norte con el lote 8; al Oeste con fondos del 4 y al Sud con el lote 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101049009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1161306-0.

10 días - N° 630406 - s/c - 4/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Civ., Com. y Flia de 4ta Nom. Secretaría N°7. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13713827 - REICH, NORMA MARGARITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL ha dictado la siguiente resolución. RIO CUARTO, 23/10/2025. Por iniciada la presente demanda de usucapión respecto del inmueble sito en Avda. Pellegrini s/n entre calle 9 de Julio y Centenario de la localidad de Achiras, provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral designación oficial mz27 LT 016 (parcela urbana), dpto. 24 ped. 01, lote 01, circ 01 sec 02 mz 40, par 016, que linda al este con calle Carlos Pellegrini, al Sur con calle 9 de Julio, al norte con posesión de Victor Hugo Bertola y al Oeste con posesión de Luis García, Elio Poffo y Santiago Lloveras. en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en

los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Achiras, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. PUEYRREDON Magdalena -Jueza 1º Instancia; LOPEZ REVOL Agustina-Prosecretaria Letrada.

10 días - Nº 630428 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATO-PA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE Nº 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.." Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier – JUEZ; Dra. OLMOS Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Berovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Setenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.172 Has 9.937 m<sup>2</sup>) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m<sup>2</sup>), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880.Las fracciones rela-

ciones tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor-Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50'05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41"al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oeste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54'57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53"al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29"quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFECIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Estable-

cimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/ Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor-Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 630498 - s/c - 1/12/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "ULLA SANTIAGO - USUCAPION" Expte. 13832351, que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los señores Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores; Margarita Ramona Ponce y/o sus sucesores; Mirian Emilia Fino; Enri Alberto Fino y/o sus sucesores; Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino y/o sus sucesores; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles se describen: a) Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decíme-

tos cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión) y b) Fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, que mide: treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Oeste, por treinta y nueve metros noventa centímetros de fondo de Este a Oeste, lindando; por el N. y E., con de Lucía Carballo de Mir; p(unión)or el S. con de Clara Celia Blanco y por el O., ante suc. de Lorenzo Mir, hoy Rafael Mir.- MFR 1.470.617.

10 días - N° 630280 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºINST. C. Y C.46 NOM. – CORDOBA, en autos LEVSTEIN, ALEJANDRO YANCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5716946), Secretaría 1º Inst. DRA. MONTAÑANA VERNICA, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alejandro Yanco Levstein (DNI N° 16.904.402) CUIT 20-16904402-4, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1964, divorciado en 2º nup. de Luisa del Valle Tillero Salazar por Sentencia N° 1031 del 04-12-2014, dictada por la Excma. Cámara de Flia. De 1º Nom., con domicilio real en Agustín Fresnel N° 5004 Bº Villa Belgrano, Córdoba, en contra de los sucesores de Juan Manfredi: Sres. Santos Manfredi, Paulina Manfredi de Cerani, Pedro Pablo Manfredi, Juana Francisca Manfredi de Clavel, Ana Felicita Manfredi, María Santa Manfredi de Gambini y María Luisa Manfredi de Frassati, de los herederos de Santos Manfredi: Sres. Luis Manfredi, Héctor Manfredi, Antonio Manfredi, María Virginia Manfredi de Yaniz, Feleisa Manfredi de Cook, Santos Manfredi y Jose Fausto Manfredi, y de los herederos de Luis Manfredi: Sres. Santos Alberto Manfredi y Luis Hector Manfredi. 2º) Declarar que el accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 03 de diciembre de 1973, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle José L. Gay Loussac s/n de Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pedanía y Depto. Capital que según plano N° 0033-064997/2012 se designa como Lote 14- Manzana 161 que se describe como sigue: partiendo del esquinero Sudeste vértice B con ángulo de 59° 21' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 39.98metros, linda con calle José L. Gay Loussac; desde B con ángulo de 90°00' hasta D mide 55 metros, linda con parcela 9; desde D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 7,38 metros, linda con parcela 6 y desde A con ángulo de 120° 39' hasta el vértice inicial B para cerrar la figura mide 63.94metros, linda con parcela sin designación.

SUPERFICIE 1301,88m2." Aclarar que dicho lote afecta de manera total los lotes 2 y 3 de la Manzana 161, que surgen junto a otros del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. N° 87646/68 85-M-68 de la Dirección General de Catastro, y el resto de superficie de los Lotes 1, 2 y 3 inscriptos al N° 17.102 Fº 20.023 Año 1947 del Protocolo de Dominios (Planilla N° 1.421), al que afecta parcialmente, según Expte. de Reconstrucción N° 0032-43576/16 del Registro General de la Provincia. La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110140266396 (conforme certificado catastral emitido por la Dirección General de Catastro con fecha 03/07/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11- 01- 01- 12- 17- 012- 014. 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, Dr. Carlos Walter Rodríguez, para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art.140 bis del C.P.C.C.). No regular honorarios a los Dres. Luis Eduardo Durando y Sandra Violino, conforme lo señalado en el Considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique – Juez.-

10 días - N° 630570 - s/c - 3/12/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1ºInst. 2ºNom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de VILLA DOLORES, Secretaria 4, en los autos caratulados "CONTRERAS, MARÍA LUJAN – USUCAPION - Expte. 2047883"; ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiuno de septiembre de dos mil veinticinco. - Y VISTO:...." "...Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ..." "... Y CONSIDERANDO QUE:..." RESUELVO: 1) a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que María Lujan Contreras, argentina, DNI 30.750.663, CUIT 27-30750663-2, nacida el 07 de septiembre de 1984, de estado civil casada, en primeras nupcias con Esteban Krütl DNI 27.468.352, con domicilio en Calle Rivadavia s/n, de la Localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Rivadavia s/n, localidad de La

Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, cuyos Datos Catastrales son los siguientes: C. 01, S. 01; Mz. 08, P.17; y MIDE: El lado Norte es recto, que partiendo del vértice A con rumbo Este. 27,73 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B; el lado Este es recto, que partiendo desde el punto B con ángulo de 89° 04' 29" y rumbo Sud, 47,04 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; el lado Sud es recto, que partiendo desde el punto C con ángulo de 90° 08' 32" y rumbo Oeste, 27,76 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; y el lado Oeste es recto, que partiendo desde el punto D con ángulo 89° 49'13" y rumbo Norte, 46,66 mts. (lado D-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 90° 57'46", todo lo cual encierra una Superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (1.299, 66 mts2) Y LINDA: Al Norte con Juan Virgilio Massi, Parc. 14, F° 160, A° 1.933, en parte, y c/ Lucía Lombardi Vda. De Guardia, Parc. 8, s/antec, de dominio, en parte; al Sud c/Calle Rivadavia; al Este c/ Rolando Escudero Funes, Parc. 12, F° 33.508, A° 1973, en parte, y c/Estado Nacional Argentino, Parc. 11, F° 8.209, A° 1.950, en parte; y al Oeste con Pedro Ladislao Pérez, Parc. 13, F° 5, A° 1.975.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Daniel L. Rubiolo Mat.2736-2, Expte. n° 0033- 37.113/09, aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/11/2013.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 29; Pnía: 05; Pblo: 08; C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17. Según Informe de Catastro n°10062 de fecha 17/04/2018, obrante a fs. 67, el inmueble afecta en forma parcial los dominios: a) D°5, F° 5, T° 1, A° 1975 a nombre de Pedro Ladislao Pérez con Nro. De Cuenta 2905-0.230.992/5, por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1630841; descripta como Fracción de Terreno: Ubicada en La Paz; Departamento San Javier, en la esquina que forman las calles Bs. As. y Rivadavia, compuesto de 48,40m de frente sobre calle Bs. As. y 51,75m de fondo, lo que hace una superficie de 2.504,50 m2; y que linda: al N, Juan Virgilio Massi; al S, calle Rivadavia; al E sucesores de Pérez y la vendedora; y al O, calle Buenos Aires.- b) D° 15.974, F° 19.657, T° 79, A° 1945 a nombre de José Olmedo con Nro. De Cuenta 2905-2.084.016/6; Descripción: Un lote de terreno de su propiedad de forma muy irregular, ubicado en la calle Rivadavia, de la Villa de La Paz, Pedanía La Paz, Departamento San Javier, de esta Provincia, compuesto de treinta metros de frente al Sud, sobre dicha calle, cuarenta y ocho metros en el costado Oeste, veintiocho metros en el costado Este y el costado Norte, es una

línea quebrada que principiando en el extremo del costado Este, esquina Nor-Este sigue hacia el Oeste, con veinte metros desde este punto dobla hacia el Norte con veinte metros, desde donde sigue nuevamente hacia el Oeste con diez metros hasta encontrar el extremo del costado Oeste, cerrando el perímetro en la esquina Nor-Oeste, haciendo todo una superficie total de Un Mil Cuarenta Metros Cuadrados, lindando al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con el vendedor Señor Guardia; al Norte, con el vendedor Señor Guardia, Jesús Fernández de Funes y Juan Virgilio Massi y al Oeste, con el comprador Señor José Olmedo.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario nº 29, Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DURAN LOBATÓ, Marcelo Ramiro.— Oficina: 24 de octubre de 2025.-

10 días - N° 630662 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "MALOSSO, ARIEL ENRIQUE- USUCAPION" (EXpte. N° 12997562), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 60. BELL VILLE, 22/10/2025.Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida ARIEL ENRIQUE MALOSSO, DNI 34.051.919, Argentino, CUIT: 20-34051919-2, nacido el 24/11/1988, estado civil soltero, y con domicilio en calle Paraguay S/n de la localidad de San Marcos Sud; respecto al inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de San Marcos Sud, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según título se describe como: Lote de terreno o sitio ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, República Argentina, que consta de dieciocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, linda al Norte con Bv. Rio Cuarto, por el Sud con callejuela San Gerónimo, por el Este con el sitio número tres y por el Oeste con el Sitio número cinco. Forma el sitio número cuatro de la manzana veinticuatro, al sud de la vía férrea.- cuenta 360304233229.- Según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Richard Quinn visado en la Dirección de Catastro en el Expediente número 0033-131976/2022, con fecha 2/11/2022. El lote se designa como Inmue-

ble ubicado en el Departamento unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, al Sud de la vía férrea, designado como lote 100 de la manzana Oficial 24, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con ángulo en dicho vértice de 90°,00', lado 3-2 de 55,00 mts. a partir de 3 con un con ángulo interno en dicho vértice de 90°,00', lado 4-3 de 18,50m a partir de 4 con un ángulo interno dicho vértice de 90°,00', lado 4-1 de 55,00 mts. encerrando una superficie de 1017,50 mts.2.- Y linda con lado 1-2con Bv. Rio Cuarto; lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Moyano Luis Angel; lado 4-3 con Pasaje San Gerónimo y lado 4-1 con parcela 002 propiedad de Rivarola Ramón, Rivarola Marcelino Ramon y Rivarola Esteban Mariano.- Dicho lote posee como titular registral al Sr. Miguel Tribolo. Matrícula N° 1.070.823, Nomenclatura catastral N° 3603320201031003, N° Cuenta DGR 360304233229.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 22/10/2023.- IV) Oportunamente, ordéñese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente; a cuyo fin ofíciuese al Registro General de la Provincia. V)- Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 630866 - s/c - 4/12/2025 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO – Sec. a cargo de AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos: "DIEZ PEÑA, IGNACIO JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXpte: 12792934" cita y emplaza en calidad de demandados a Cándido Reynoso, Nicasio Ceballos, Juan Ceballos y Eulogia Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de

la Provincia, y a los colindantes: Cándido Reynoso, Carlos Alberto Catinari, Juan Ceballo, Nicasio Ceballos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, en el lugar denominado Estancia Puesto de Santa Bárbara, designado como Lote 484994- 301059. Parcela de 20 lados que partiendo del esquinero noroeste vértice 1 con rumbo Estenoreste hasta el vértice 2 mide 241,13 metros (lado 1-2) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 2 con ángulo 172.53'50" hasta el vértice 3 mide 156,18 metros (lado 2-3) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807- 0142164/0; desde vértice 3 con ángulo 170.35'19" hasta el vértice 4 mide 29,16 metros (lado 3-4) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 4 con ángulo 193.07'26" hasta el vértice 5 mide 49,18 metros (lado 4-5) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 5 con ángulo 177.25'45" hasta el vértice 6 mide 138,32 metros (lado 5-6) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 6 con ángulo 86.43'15" hasta el vértice 7 mide 366,59 metros (lado 6-7) lindando con parte de Parcela 2512-5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5; desde vértice 7 con ángulo 192.42'45" hasta el vértice 8 mide 105,50 metros (lado 7-8) lindando en parte con parte de Parcela 2512- 5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5 y en parte con Camino Provincial t227-9; desde vértice 8 con ángulo 169.30'23" hasta el vértice 9 mide 43,48 metros (lado 8-9) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 9 con ángulo 177.12'14" hasta el vértice 10 mide 167,48 metros (lado 9-10) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 10 con ángulo 178.17'24" hasta el vértice 11 mide 141,53 metros (lado 10-11) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 11 con ángulo 178.56'21" hasta el vértice 12 mide 103,37 metros (lado 11-12) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 12 con ángulo 172.52'40" hasta el vértice 13 mide 20,62 metros (lado 12-13) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 13 con ángulo

130.51'47" hasta el vértice 14 mide 16,63 metros (lado 13-14) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 14 con ángulo 169.02'26" hasta el vértice 15 mide 112,89 metros (lado 14-15) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 15 con ángulo 149.32'49" hasta el vértice 16 mide 353,53 metros (lado 15-16) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de CEBALLO Juan Cta. rentas N. 2807-0141868/1; desde vértice 16 con ángulo 112.41'41" hasta el vértice 17 mide 321,19 metros (lado 16-17) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 17 con ángulo 186.37'45" hasta el vértice 18 mide 181,46 metros (lado 17-18) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 18 con ángulo 181.16'35" hasta el vértice 19 mide 121,59 metros (lado 18-19) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 19 con ángulo 100.19'38" hasta el vértice 20 mide 103,60 metros (lado 19-20) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 20 con ángulo 259.38'57" hasta el vértice 1 mide 230,18 metros (lado 20-1) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; y cierra con el primer lado descripto con un ángulo de 79.41'00". Con una Superficie de 52 Has 2407,67 m<sup>2</sup>. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Hugo Cerminato, M.P.: 4802, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/2023, Expediente: 0033-106.447/2018. Afecta parcialmente la Cuenta N° 2802-1901014/4, empadronada a nombre de Nicasio Ceballos, y el dominio Dº 135 Fº 152 Tº 1 Aº 1929 correspondiente a la sucesión de Eu-logia cuello." Fdo. Digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- FECHA 28/10/2025.

10 días - N° 630935 - s/c - 11/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍ-GUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenal

de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Alba-hacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57"; y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m<sup>2</sup>. Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Alba-hacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789,

-primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 631264 - s/c - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo C.C.C y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMON, ERIKA FLAVIA C/ CERVETTO Y COMPIANO, ALICIA OFELIA Y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte N°: 55199) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 180. CARLOS PAZ, 30/10/2025. Y VISTOS: . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Hilda Fernanda Villar DNI N° 21.453.141, CUIL: 27-21453141-6, argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Héctor Oscar Viñas, por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2021, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título-Matrícula n° 1.074.071: Fracción de terreno ubicada en el lugar que denominado Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia designada como LOTE 10 MANZANA k, con una superficie total de 1609,39 ms<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y linderos: 46,34 metros al noreste, lindando con el lote 11; 40 metros al sur este, lindando al sur este con calle pública; 34,44 metros al sur oeste lindando con el lote 9 y 42,70 metros al noroeste, lindando con el lote 6 y parte de los lotes 5 y 7. Inscripito en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.074.071. Número de cuenta DGR Provincia de Córdoba 23040482255/7. Nomenclatura Catastral 2304154301046011. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio A. Nicolás, Matrícula Provincial 1438, cuyas operaciones fueron aprobadas por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de diciembre de 2007 en el expediente 0033-28379-2007, y surge del Estudio de título que se denomina LOTE 24 DE LA MANZANA K. Conforme plano de mensura para juicio de usucapión mide y linda: 46,34 mts. al N.E. (Puntos C-D), lindando con el lote 11 (Parcela 12) de CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L (F°: 26.369/ 945); 40 mts. al S.E. (Puntos D-A), lindando con calle Cuesta del Lucero; 34,44 mts. al S.O. (Puntos A-B), lindando con el lote 9 (Parcela 10) de Jorge Raúl Mora (F°: 1.142/ 976), y 42,70 mts. al N.O. (Puntos B-C), lindando con parte del lote 5 (Parcela 16) de BURATTI HNOS S.R.L (F°: 15.097/ 967- Hoy Matrícula N°: 885.072), lote 6 (Parcela 15) de CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L (F°: 26.369/ 945),

y parte del lote 7 (Parcela 14) de Alicia Beatriz Alarcón y Jorge Benjamín Williams (F°: 46.621/ 960-Hoy Matrícula N°: 928.211), encerrando una superficie de: 1.609,39 mts<sup>2</sup> conforme plano de mensura para Juicio de usucapión acompañado, que lleva el N°: 0033-28379/2007 aprobado el 2/12/2007.- Es decir que las medidas del título y del plano de mensura son coincidentes, y la afectación del dominio es total (100%). AFECTACION TOTAL. SUPERFICIE DE 1.609,39 m<sup>2</sup>.- II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Hilda Fernanda Villar DNI n° 21.453.141, CUIL: 27-21453141-6, argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Héctor Oscar Viñas. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios de Eduardo Antonio Sosa, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 631552 - s/c - 5/12/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 13449753 - OLNIK, HERNA ELVIRA Y OTRO – USUCAPIÓN, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/09/2025. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Victorio Lombardi y Francisco Alaimo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Municipalidad de Mina Cañero, Jesús Alfaro Cornejo, Delia Sofía Corchio, Elina Rosa Nievas o Nievas

de Cornejo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Estigarribia José María, Juez de 1<sup>a</sup> instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Descripción del inmueble: Parcela ubicada en lugar denominado "Loma Hermosa," sito en calle Corrientes, San Miguel y Calle Pública de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Lote 131 de la manzana 6, con una superficie total de 303.90 m<sup>2</sup>.- Oficina, 29 de octubre de 2025.-

12 días - N° 631803 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 2 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "TABERNA, FRANCISCO Y OTRO C/ BROWN, CARLOS RAMON Y OTRO - ORDINARIO- USUCAPIÓN" - EXPEDIENTE N° 12970603, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 22/10/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios: Por presentado Jorge Ángel Domingo Taberna, por parte, en el carácter invocado de apoderado de Francisco Taberna y Santiago Taberna y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO del trazado de "Villa la Bolsa" y que afecta a la Matrícula 1886361, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese al cotitular registral CARLOS RAMÓN BROWN y a los SUCESORES del cotitular registral JORGE BURGALLO, a saber: Sres. Jorge Mariano Burgallo y Aballe, Emiliano Burgallo y Aballe y Guillermina Pantozi, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano al lugar de ubicación del inmueble, conforme lo dispo-

ne el art. 783 CPCC. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC: Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Villa La Bolsa y colindantes Susana Graciela Zadro, César Luis Merino y sucesión indivisa de Jorge Bugallo, y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Villa La Bolsa a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recaratúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631893 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 1 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAFFERATA, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 13825473, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 03/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, provéase a la demanda interpuesta el 16/05/25 y rectificada el 06/10/25: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Désele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Lopez de Vazquez, Segunda; Vazquez y Lopez, Leopoldo; y Vazquez y Lopez, Maria Luisa (titulares registrales del inmueble de autos) y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna respectiva, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin de-

claración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote numero ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos cinco del trazado de "Villa la Bolsa" y consta de sesenta metros de frente SE sobre calle La Rioja, por setenta metros de fondo NO sobre calle Buenos Aires; con una SUPERFICIE de 5643.00m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites: al SO, lote ciento treinta y cinco y doscientos dos; al NE, lotes ciento treinta y uno y doscientos seis. N° de Cuenta: 310605735508; Matricula N° 1741191; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos citatorios en la Municipalidad y/o Comuna respectiva por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciense. Asimismo, ofíciense al Sr. Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C.). A su vez, atento lo solicitado, ofíciense a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631903 - s/c - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber que en estos autos caratulados "PISTONE, CARLOS - USUCAPION - TRAM. ORAL" - Expte. N° (12776739)" que tramitan ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, a cargo del Sr. Juez Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N.º 232-Planta baja, se han dictado las siguientes resoluciones: "ARROYITO, 16/09/2025: Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SUCESION INDIVISA SCHARFF RAUL, a los Sres. BERETTA ALICIA MARGARITA, SCHARFF VICTORIA ADELINA, SCHARFF SOFIA JULIA, SCHARFF, LUCIA ROSA y SCHARFF FLORENCIA ALICIA, en su carácter de sucesores y a los que se consideren con derecho del inmueble que a continuación se describe: "una Parcela rural de la localidad de el Tío en Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Pro-

vincia de CORDOBA, el que se designa como Lote 520707-509078, según plano de mensura Vía WEB N° 30-02-137425-2023, visado bajo Expediente N° 0033-137425/2023, con fecha 04 de enero del año 2024, suscripto por el Ing. Civil Alberto Darío SOLA, Matrícula profesional 2757-X. Cuyas dimensiones son las siguientes: Polígono de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo de 264°59'33" y un ángulo en dicho vértice de 94°02'26" y una distancia de 316,51 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 85°45'54", lado B-C de 1051,63m; a partir de C, con un ángulo interno de 87°51'19", lado C-D de 312,41 m; a partir de D, con un ángulo interno de 92°20'21", lado D-A de 1016,57 m; encerrando una superficie de 32 Ha 4637 m<sup>2</sup>. Y linda con lado A-B con Autopista Ruta Nacional N° 19, lado B-C con Parcela 222-1317, propiedad de Carlos PISTONE según MFR N° 1.602.275 (San Justo), empadronada en cuenta N.º 3003-0150470/9; lado C-D con resto de Parcela 222-1518 de Raúl Omar SCHARFF (hoy su sucesión indivisa) según la MFR N° 430.905, empadronada en cuenta N.º 3003-0650220/8 a nombre de Sucesión Indivisa de Scharff Raúl Omar y lado D-A con camino público; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE TERRENO de 32 Has 4.637 m<sup>2</sup>. La Nomenclatura Catastral de la mayor superficie afectada es la N° 3003002220151800, cuenta N° 3003-0.650.220/8. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense.

Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN) conforme el “Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación “Medidas Cautelares Web” (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie “A”, del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérrese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.” “ARROYITO, 14/10/2025. Téngase presente, rectifíquese el proveído de fecha 16/09/2025 en la parte que dice: “Municipalidad de Villa Concepción del Tío” debe decir “Municipalidad de El Tío. Firmado por MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

7 días - N° 631960 - s/c - 25/11/2025 - BOE

EDICTO. MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Villa del Totoral informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados “USUCAPION ADMINISTRATIVA MANZANA D 100 Y LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL E - LEY 24320 – ORDENANZA 25/2025”, respecto de inmueble designado como 1) Manzana D 100 Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Av. Argentina, Designada como Lote 100, su lado NorOeste, partiendo del vértice A con ángulo de 92°58'53", lado A-B, mide 88,05 metros, y colinda con calle Avenida Argentina; su lado al NorEste, partiendo del vértice B, con ángulo de 87°01'07", lado B-C, mide 105,79 metros y colinda con calle David Ávalos; su otro lado al SurEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 115°30'34", lado C-D, mide 97,94 metros, colinda con resto de parcela de Luparo Ignacio, Otero Antonio, Peña Francisco, Albertazzi Magdalena y Constantino Olga Georgina; y por ultimo su lado al SurOeste; partiendo del vértice D,

con ángulo de 64°29'26", lado D-A, mide 143,18 metros, colinda con calle Julio A. Roca, cerrando la figura una superficie total de 10947,43 m<sup>2</sup>, Nomenclaturas Catastrales 3403350101055004, 3403350101055003 3403350101055001 y 3403350101055002 empadronados Dirección General de Rentas Cuentas N° 340305212003, 340305216912, 340305230451 y 340305216921 e inscriptos Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.739.243, 1.589.035, 1.020.619 y 1.589.033. 2) Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Avenida Argentina, designado como lote 100 de la Manzana Oficial E. Su lado al Noroeste, partiendo del vértice A, con ángulo de 93°15'28", lado A-B, mide 44,00 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al Norte partiendo del vértice B, con ángulo de 174°49'39", lado B-C, mide 19,54 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al NorEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 166°23'49", lado C-D, mide 19,90 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al SurEste, partiendo del vértice D, con ángulo de 65°54'21", lado D-E, mide 31,46 metros, colindando con resto de Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice E, con ángulo de 172°38'19", lado E-F, mide 10,48 mts, colindando también con resto de la Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice F, con ángulo de 191°31'39", lado F-G, mide 8,86 mts, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice G, con ángulo de 240°30'44", lado G-H, mide 8,51 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al Este, partiendo del vértice H, con ángulo de 189°53'16", lado H-I, mide 8,53 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice I, con ángulo de 146°07'09", lado I-J, mide 7,68 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice J, con ángulo de 256°21'14", lado J-K, mide 7,09 metros, colindando también

con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorOeste, partiendo del vértice K, con ángulo de 240°30'44", lado K-L, mide 13,06 metros, colindando con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina y Resto de Parcela 02 de Gutiérrez, Juana Aurelia; otro lado al SurEste, partiendo del vértice L, con ángulo de 14°22'38", lado L-M, mide 86,48, colindando con calle Avenida Costanera; y por último, su lado al SurOeste, partiendo del vértice M, con ángulo de 64°43'12", lado M-A, mide 100,48 metros, colindando con calle David Ávalos; cerrando la figura una superficie total de 5525,84m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 3403350101059001 y 3403350101059002, empadronado ante la Dirección General de Renta bajo Cuenta N° 340305216904 y N° 340306617678 e inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.589.038 (la Mensura afecta de manera parcial a los inmuebles empadronados de la siguiente manera: \*34-03-0521690-4, Matrícula N°: 1.589.038 a nombre de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena Y Constantino Olga Georgina. \*34-03-0661767-8, Matrícula N°: 979.279 a nombre de Gutiérrez, Juana Aurelia) y matrícula 0979279. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Villa del Totoral sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sra. Cecilia Garay– Intendente Municipal – Sr. Simón Soldano – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 632145 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María a cargo del Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes y Prosecretaría a cargo de la Dra. Basigalup Ana Laura, en los autos caratulados “VISINTIN ALBERTO DANIEL - USUCAPION - EXPTE 1238385”, hace saber que por decreto de fecha 12 de agosto de 2025 se ha dispuesto admitir la demanda de Usucapión interpuesta por el Sr. Alberto Daniel Visintin, otorgándole trámite de juicio ordinario. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de RIZZI MARÍA CARMEN y RIZZI PEDRO ANSELMO, ambos fallecidos, como así también a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para dentro del término

de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Comuna de Colonia Vicente Aguero, Provincia de Córdoba, y se individualiza conforme las constancias obrantes en autos. Públíquese el presente por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, conforme lo ordenado en decreto de fecha 12/08/2025 y lo dispuesto por el Art 786 del CPCC de la Provincia de Córdoba. 01/11/2025. Prosecretario Letrado Dra. BASIGALUP Ana Laura, Juez Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes.

10 días - N° 631399 - s/c - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2na Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Sec. N°4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9631435 - MESQUIDA, MIGUEL ANGEL - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 12 de septiembre de 2024. Agréguese la documental que obra adjunta en formato digital. Atento que las medidas preparatorias de usucapión dispuestas por nuestra ley procesal tienen por finalidad la identificación de los titulares registrales y colindantes del inmueble usucapido a los fines de su posterior citación en debida forma para el ejercicio de sus derechos y pudiendo observarse que dichos requisitos se encuentran cumplimentados. Siendo que el demandado (titular registral) Italo Santiago ALEMANI se encuentra fallecido, debe ampliarse la demanda de usucapión en contra de las sucesoras del mismo denunciadas en autos, sus hijas Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI, sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítense y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que dicha citación deberá hacerse a los domicilios denunciados en autos (Postas de los Talas 22, Sinsacate, Totoral, Córdoba y Sarmiento N°2214 de Santo Tome, Prov. de Santa Fe) respectivamente. Asimismo, cítense al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quierebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante legal al señor Asesor Letrado.- ... Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada en autos.- Fdo. Notifíquese. CHIALVO, TOMAS PEDRO (JUEZ) – GONZALEZ, HUGO (SECRETARIO). INMUEBLE A USUCAPIR: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie individualizada como lote "A" de la subdivisión del lote número 127 de la Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Departamento SAN JUSTO, que conforme a plano de loteo, inscripto en Protocolo de Planillas al n° 76.370 se individualiza como LOTE DOS de la MANZANA VEINTIDÓS, sección L, del plano de la ciudad de San Francisco, que mide: 14m de frente al Sud-Oeste, por donde linda con calle Pública, igual medida e/ su contrafrente Nor-Este, por donde linda con el lote 1: 25m en cada uno de sus lados Sur-Este y Nor-Oeste, por donde linda al Sur-Este con calle pública y al N-O con el lote 3 de la misma manzana con Superficie de 350m<sup>2</sup>" Matricula 1908434 – CUENTA DGR: 30-02-3179533-6.

10 días - N° 632158 - s/c - 9/12/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 414046, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 205.- Morteros, 27/08/2025.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14 de noviembre de 2007, mediante Exp. Prov. N° 0033-20434/06 y la descripción del in-

mueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 13, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01 Municipal C:01, S:01, M: 083; P: 13, P. 13, Parcela 17454 4742, Dominio F°3734 T°15 A° 1936, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. Chacra 14, al Sur 136,36 ms. con Municipalidad de Balnearia, parcela 7 Mat. 160752, Insc. Rentas 3003-2510882-1; al Oeste 29,35 ms. con parcela sin designar posesión de la Municipalidad de Balnearia Qta. 55, todo lo que hace una superficie de 4.002,17 ms. 2. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 632452 - s/c - 27/11/2025 - BOE

COSQUÍN - El Señor Juez de 1ra Instancia y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Flia. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Secretaría nro. 1, en autos caratulados "PUGLISI, ANDREA LILIANA - USUCAPIÓN" (Expte. Nro. 10958713), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para mayor resguardo se transcribe el decreto que así lo ordena: "COSQUÍN, 12/12/2023. Proveyendo al escrito presentado por KONICOFF, ALEJANDRO: (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciece", firmado por MACHADO Carlos Fernando

(juez) y ALDANA Gabriela Elisa (secretaria). El inmueble se ubica en calle Stella Maris no. 280 del barrio Centro de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, parcela 005 de la Mza. 35, designada oficialmente como lote 5 de la Mza. 35 de Villa Giardino, nomenclatura catastral 2302531502179005, cuenta 230204047974, cuyo dominio se haya inscripto en la matrícula 1.010.747 del Registro General de la Pcia. de Córdoba a nombre de Edith Magdalena Hernández.

10 días - N° 632469 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS – USUCACION –EXPEDIENTE SAC: 9362477", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 46: BELL VILLE, 14/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López en su carácter de herederos declarados de la Sra. Barrionuevo Susana y del Sr. Reimundo López adquirieron con fecha 31/12/1995 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-006235-14 con fecha 07/11/2014, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90° 00', línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1, costado Nor-Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030, propiedad de Ledio Omar Pinoti (folio real Matrícula Número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00', línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real Matrícula Número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita SA (Folio Real Matrícula Número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00', línea 2-3, costado Sud-Este, mide 65 metros 03 centímetros, lindando en parte con parcela 022,

posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Número 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real Matrícula Número 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados." Que se encuentra empadronado al número de cuenta 360302761724, Matrícula registral N° 1309124. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de LITIS D° 18 del 04/02/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1309124; con tal fin oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los usucapientes. V) Imponer las costas a cargo de los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López.VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Javier Bartolomeo y Carolina Blanco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de 20 JUS (que al día de la fecha representan \$724.995,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632172 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 41° Nominación, a cargo del Dr. CORNET Roberto Lautaro, con asiento en Tribunales I, Simón Bolívar N° 255 - SUBSUELO, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "BONGIORNO NELIDA (CESIONARIA DE RODRIGUEZ ROBERTO JOSE) C/ SCHNIR, JOSE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - REHACE - EXPTE 4096854;" hace saber que por Sentencia N° 466 de fecha 25/09/2025 se resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda de usucación -prescripción adquisitiva- a favor de la Sra. Nélida Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824 CUIT 27-16728824-9 de nacionalidad argentina, nacida el 15/02/1964 de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Juan José Luraschi según Sentencia N° 521 de fecha 21/10/1994 recaída en Autos "Luraschi Juan José y Nélida Beatriz Bongiorno – Divorcio Vincular" tramitados ante la Cámara de Familia de 1ra Nominación de esta Ciudad, Secretaría Carlos A Vélez Pedernera; domiciliada en Av. San Martín N° 4073 de la Localidad de Unquillo,

Provincia de Córdoba. 2) Hágase saber que su dominio afecta totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: "Fracción de terreno designada como Lote 41 Manzana G del plano "Villa San Miguel" sita en Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Depto Colon; que tiene las siguientes medidas y colindancias: 16.40m de frente al O. por donde linda con calle pública; 15.20m en su contrafrente al E. lindando con el Lote 3; 24.60m en su costado N, por donde linda con el Lote 42; y 25.20m en su costado S, lindando con el Lote 40; todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 377m2." Asentado inicialmente en el Registro General de la Provincia al F° 6983 Año 1947; y actualmente convertido a Matrícula N° 1506032, Departamento 13. Nomenclatura Catastral N° 1304490101009017, Número de Cuenta N° 130403289150, designación C.01, S.01, M.009, P.016. Y que, SEGÚN PLANO DE MENSURA se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Unquillo, Dpto. Colón, Pedanía Rio Ceballos, Barrio Villa San Miguel, que se designa como Lote 41 de la manzana G, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Este una línea recta, con ángulo interno de 19° 46' en el vértice A, el lado AB, de 15.20 metros colindando con el lote A y Lote B, ambos de los Sres. Roberto José Rodríguez y Jorge Roberto Rodríguez; al Sur, una línea recta con ángulo interno de 100° 14' en el vértice B, el lado BC de 25.20 metros, colindando con el D° 38684 F° 55.574 T° 223 A° 1978 a nombre de Rosa Tampieri de Ghirardi. Al Oeste una línea quebrada formada por dos tramos, el primero, con ángulo interno de 80° 19' en el vértice C, el lado CD de 12.17 metros, lindando con calle General Paz, y el segundo, con un ángulo interno de 166° 41' en el vértice D, el lado DE de 3.21 metros, que también linda con calle General Paz; y al Norte, una línea recta con un ángulo de 113° 00' en el vértice E, el lado EA de 24.60 metros cierra el perímetro, colindando con el D° 3933 F° 4717 T° 19 A° 1970 a nombre de Nueva Era Lifschitz" Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 1301-0033-06524/83. Asimismo, hágase saber que las colindancias descriptas se encuentran modificadas en la actualidad del siguiente modo: Al Este (Lote A) el Sr. Oscar Guillermo Molnar, Matrícula N° 399833; al Este (Lote B) y al Norte, la mencionada Sra. Nélida Beatriz Bongiorno. Al Oeste, calle General Paz y al Sur, el Sr. Armando Carlos Nebiolo, Matrícula 468361.2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Nélida Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824, nacionalidad argentina, CUIT 27-16728824-9. 3) Orde-

nar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada al Dº 1172 del 17/12/2015. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base a tales fines, sin perjuicio de la estimación provisoria a favor de los Ab. Eduardo Ponce Muiño, Patricia J. Sansiena, Francisco Delfino y Aníbal Esteban Picone por la suma de 20 Jus (o \$724.995,20) en conjunto y en una proporción igual al 20% a favor del Ab. Ponce Muiño, 60% a favor de la Ab. Sansiena y 20% a favor de los Ab. Delfino y Picone en igual medida. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dr. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.09.25

10 días - N° 632586 - s/c - 25/11/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Luciana Paola Casermeiro, en los autos caratulados: "SECO GABRIEL PELEGRIN – DEMANDA USUCAPION-, Expte Sac. 661370 ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes 02/12/2024.-A la presentación efectuada por el Dr. Fernando Iván Álvarez: Asistiendole razón al compareciente, déjese sin efecto el proveido de fecha 27/11/24, en cuanto solicita base imponible. Por cumplimentados los aportes conforme lo manifestado y constancias de autos. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fecha 12/05/22 (adecuación demanda): Admitase la presente demanda de usucapión la cual tramitará por el trámite de juicio ordinario y con las previsiones establecidas por el art. 782 y siguientes del CPCC. Cámbiese la categoría de los presentes obrados. Cítense a los demandados: ESTEBAN y FERMÍN VILLARREAL, y/o SUS SUCESORES; ALBINO LUIS VAIRA . DNI. N° 13.126.160 y FABIO DANY PEREYRA DNI. N° 17.575.918 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días – plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art.165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante – a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez (10) publicaciones en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir un edicto cada tres días (art.783 del CPCC.). Cítense al Representante de la Pro-

vincia de Córdoba y de la Comuna del lugar de ubicación del inmueble, colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art.784 del CPCC.). Cítense a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen en autos. Líbrese oficios al Señor Juez de Paz y de la Comuna que correspondan al lugar de la ubicación del inmueble a los fines de exhibir durante treinta días en sus dependencias los edictos correspondientes (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz correspondiente a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC.). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN: procédase a la anotación de bien litigioso, a cuyo fin, ofíciese.-Notifíquese.- Fdo. Dra. Mercado Emma del Valle: Jueza de 1ra. Instancia.-Dra- Luciana Paola Casermeiro: Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Rio Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante –M.P.1682/5, en expediente N° 0033-26398/90 pleno debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERICO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto "A" al punto "B", con un ángulo de 117° 38' 53"; mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; María Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75° 09' 56"; mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C"; al punto "D"; con un ángulo de 104° 31' 19"; mide 4071,38 mts. lindando al Sur, con Ruta Provincial N° 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciro S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62° 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts., lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., todo lo que hace una superficie total de 295 Has.

6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23° 43' 16"; mide 1021,65 mts. ,lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184° 50' 20"; mide 28,67 mts. desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183° 16' 42";mide 43,09 mts. desde el punto "H" al punto "I",con un ángulo de 180° 58' 51";mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J",con un ángulo de 192° 05' 36";mide 78,00 mts. desde el punto "J" al punto "K",con un ángulo de 175° 31' 55";mide 31,70 mts. desde el punto "K" al punto "L",con un ángulo de 185° 59' 28";mide 80,65 mts., desde el punto "L" al punto "M",con un ángulo de 176° 25' 10";mide 1445,76 mts., desde el punto "M" al punto "N",con un ángulo de 172° 10' 33";mide 38,93 mts.,desde el punto "N" al punto "O",con un ángulo de 46° 16' 52";mide 40,91 mts., lindando al Sur-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39,de por medio desde el punto "O" al punto "P",con un ángulo de 161° 10' 43";mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157° 38' 45", mide 302,53 mts. ,desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139° 51' 49";mide 26,83 mts. cerrando la figura.,lindando al Oeste, Nor-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente N° 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio N° 36 -Folio N° 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Rio Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal; al Folio 6436 del Año 1994 a nombre de Fabio Dany Pereyra y empadronado a nombre de Albino Luis Vaira y al Dominio N° 2835 - Folio N° 4749 -Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460- linda al Norte, Stella Maris Martín; María Cristina Castillo; y Pedro Miguel Cavallo; al Sud-Este, con Diego Vijarra; al Sur, con Ruta Provincia N° 39 ,de por medio en parte, con San Ciro S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela

071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial N° 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39 de por medio; y al Oeste –Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras..-

10 días - N° 632599 - s/c - 5/2/2026 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "VIEYRA, JUAN ALBERTO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 562719, Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario "La Voz del Interior. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapión: 1) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, la que según plano de MENSURA de Posesión, confeccionado por el ingeniero Agrimensor Héctor J. de Angelis, se designa como Lote CINCUENTA Y UNO, de la MANZANA CIEN, parte de la quinta 33, Parcela 16, superficie total de 489,30 mts2., afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el N° 110 F° 131, Año 1927, a nombre de Rocalon, Antonio y Lavent, Pedro, designado según títulos como Pte. Quinta 33, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 33-06-2.196132/2, designación oficial: LT A y Catastral: Localidad: 08 – Circunscripción: 01 – Sección 01 – Manzana: 100 – Parcela: 51.- Fdo. Mariana Andrea Pavon.- Juez- Luciana Ponzio de Brouwer de Koning- Zeheri Veronica Susana - Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 632637 - s/c - 27/11/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 06/02/2024. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 (tres), en los autos caratulados "MICHAVILA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC 11798537", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matricula 711399, a nombre del Sr. Francisco Nacer, D.N.I. 14.896.158, Cuenta ante la D.G.R. de la Provincia N° 330106688893, Nomenclatura Catastral: 3301010101059004; ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía EL SALTO, Municipalidad de la ciudad de ALMAFUERTE, calle CASTELLI N° 348, designado como LOTE 100

de la MANZANA 35, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Este hasta el vértice B, mide 11,70m (Lado A-B) colindando con calle Castelli; desde el vértice B con ángulo de 89°36'40" hasta el vértice C mide 34,07m (Lado B-C) colindando con Parcela 5 de María Cecilia Guglielmone, Matrícula 634723, Cuenta 330103913373; desde el vértice C con ángulo de 89°18'41" hasta el vértice D mide 11,70m (Lado C-D) colindando con resto de la Parcela 4 de Francisco Nacer, Matrícula 711399, Cuenta 3301066688893; desde el vértice D con ángulo de 90°41'19" hasta el vértice inicial A mide 33,85m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°23'20", colindando con Parcela 3 de José Nicolás De la Barrera, Matrícula 730751, Cuenta N° 330103647649 Formando una SUPERFICIE de 397,32m2.; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) LUDUEÑA Hilda Mariela. (Secretaria).

10 días - N° 632691 - s/c - 12/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/10/2025. El Sr. juez de 1º Inst. 4º Nom., Civil, Com. y Flia., sec. N° 8 de Villa María en estos autos caratulados "CUELLO, ROSANA ANDREA Y OTRO – USUCAPION – TRAM. ORAL" Expte. N° 14057437. Cítese y emplácese a "UNION FOOT BALL CLUB y/o UNION FOTT — BALL CLUB" (domicilio denunciado) para que en el plazo de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el plazo de veinte (20) comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publiquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. NOTIFIQUE-SE. Texto Fdo. por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo- JUEZ. CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA." Descripción del Inmueble: según Catastro Provincial: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipalidad de Alto Alegre, designado como

Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección sud-oeste, y con ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 15,85 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 15,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; cerrando una superficie de 792,50 m2. Y linda: lado C-D con Av. Dc.José García Gonzalez; lado D-A en parte con parcela 16 de Hugo Oscar Platini y María Juana Cena, Matrícula N° 815.009; en parte con parcela 12 de Ernesto Héctor Caón, Matrícula N° 772.043, y en parte con parcela 13 de Matías Daniel Peiretti, Matrícula N° 320.537; lado A-B con parcela 03 de Delsorci Benedetto, Matrícula N° 949.005; y lado B-C en parte con parcela 06 de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Alto Alegre Limitada, Matrícula 1.411.257, y en parte con parcela 18 de Daniel Alfredo Medrano y Rosana Andrea Cuello, Matrícula N° 276.289." Nomenclatura Catastral Provincial: Dto.36, Ped. 02, Loc. 01, Circ. 01 , Sec. 01, Mz. 019, Par. 015. -Designación Oficial: Mz 6. Lote 11. Según la Dirección de Rentas de la Provincia: Cuenta N° 36-02-1558814-5. Matrícula: N° 1059667. Que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner MP 4473/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 09 de mayo de 2020 el lote está ubicado en de la localidad de Alto Alegre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide 15,85 m2. de frente sobre calle Dr. José Garcia González, por 50 m2. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602010101019015. Manzana catastral: 19. Manzana oficial: 06. Parcela existente hasta tanto no se apruebe la usucapión: 15. Parcela asignada en estado pendiente de inscripción Registral: 100. Lote Oficial: 11.

10 días - N° 632826 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 19 Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "REINA, MARIA GABRIELA Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5646554", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese los herederos del titular registral ALTAMIRANO ERNESTO D.N.I. 11.747.221 — fallecido —; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el

Boletín oficial. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibáse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, librese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir; a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRA DO, VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 03/11/2025

10 días - N° 632957 - s/c - 15/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "SIMONDI, SU-SANA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 11256294), cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de PA-BLO CLEMENTE CRESPO, MI 379.933 (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión n° 12-02-124677-2021, visado con fecha 27/1/2022, bajo el expte. n° 0033-124677/2021: Parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, municipio EM-BALSE, lugar EM-BALSE, calle y número PUBLICA S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 28 cuyas medidas y colindantes son los siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°00' y rumbo hacia el Sureste, el lado A-B=11,41m que colinda con resto Parcela 6-Lote 9 de Pablo Clemente CRESPO (Matrícula 1.198.427), Cuenta N°1205-0603384/1; desde el vértice B, con un ángulo de 40°00' y rumbo hacia el Noroeste, el lado B-C=17,07m que colinda con

la Parcela 101-Lote 101 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 1.614.516), Cuenta N°1205-4185173/4; a partir del vértice C, con un ángulo de 41°00' y rumbo hacia el Noreste, el lado C-A=11,15m que colinda con la Parcela 5-Lote 8 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 481.017), Cuenta N °1205-0729843/1, cerrando la figura una Superficie de 62,95m<sup>2</sup>; que afecta en forma parcial al Lote 9 de la Manzana 28 (Nomenclatura Catastral C.01-S.01-M.169-P.006), inscripto en la Matrícula 1.198.427 y empadronado en la Cuenta Número 1205-0603384/1; a nombre de Pablo Clemente Crespo, respecto a los primeros (1-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 13/10/2025. Fdo. Silvana Del Carmen Asnal (jueza PAT); Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 633094 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quién o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción (inmueble ubicado en la localidad de Canals, Departamento Unión, Pedanía Loboy, Provincia de Córdoba, individualizado según datos en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3605-0261037-2, nomenclatura catastral Departamento 36, Pedanía 05, localidad 06, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 106, Parcela 001, Matrícula N° 1.919.164, con una superficie de 1.125,00 m<sup>2</sup>, rodeado por las calles Bartolomé Mitre y Chubut de la localidad de Canals, que según títulos lo designa como la mitad sur de la parcela 01, lindando en su parte Noroeste con la calle Chubut, en su costado Sudeste limita con la parcela 02 a nombre de Timoteo Mercado, en el Sudoeste limita con la parcela 12 a nombre de Eliana Lorena Rivero y en su costado Noroeste linda con la calle Bartolomé Mitre) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense

edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIOS, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 633130 - s/c - 27/11/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 14, en autos "JALIL JORGE ABRAHAM, JALIL NÉLIDA RENEE, JALIL ANA BEATRIZ, Y EUSEBIA RENEE RIVERO HOY SUS SUCESORES – USUCAPION (EXpte. N° 2514442)" , cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Martínez, José Leandro y de los Sres. Martínez Juana Rosa, Martínez Blanca Elba, Martínez Adela Ramona, Martínez Enrique Marcelo, Martínez Saturnina María Severa, Martínez Ángel Crescencio, Martínez María Esther y Martínez Nélida Rosa, a los colindantes Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martin Rafael Cismundi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vílchez; J. Berrotarán y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como fracción de terreno designado como parte del lote "d" de la Manzana N° 42 del Plano de Pueblo Berrotarán, ubicado en Pedanía Las Peñas, Dpto. Rio Cuarto de esta Provincia, compuesto por dieciocho metros de frente al sud, sobre el costado Sud-Este, por cincuenta metros de fondo, con un martillo de 49.91 mts.2 de superficie excluido hacia el costado Oeste de siete metros sobre frente (sud) y a siete metros con trece centímetros del frente; lo que hace una superficie total del inmueble de un mil doscientos metros con nueve centímetros cuadrados (1.200,09 mts.2), con Nomenclatura Catastral Provincial 2403060102012007. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: 25m. de Este a Oeste por 50m. de Sud a Norte y linda al Norte con el lote b.; al Sud con calle Rafaela Amenabar; al Este con lote c. y al Oeste con los lotes e. y f. El dominio afectado es la Matrícula 1552309 perteneciente a José Lean-

dro Martínez (1/9), Juana Rosa Martínez (1/9), Blanca Elba Martínez (1/9), Adela Ramona Martínez (1/9), Enrique Marcelo Martínez (1/9), Saturnina María Severa Martínez (1/9), Ángel Crescencio Martínez (1/9), María Esther Martínez (1/9) Nélida Rosa Martínez (1/9), empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240302717371, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley..." Oficina, 24/02/2022. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Verónica Andrea GALIZIA - Prosecretaria letrada. Otra resolución: "RIO CUARTO, 08/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede: téngase por ampliada la demanda proveída con fecha 24/02/2022 en contra de los sucesores de: 1. José Leandro Martínez, su esposa, Vilma Nélida Fernández, hoy fallecida, y sus hijos María Silvia Martínez y Fernández, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1923, portero N° 9, Belgrano, Buenos Aires, Cristian Ramón Ariel Martínez y Fernández con domicilio en Diagonal José María Campos N° 792, Piso 2º, departamento "A" de la localidad de San Andrés, partido General San Martín, zona norte del gran Buenos Aires y María Mabel Martínez y Fernández, con domicilio en Antezana N° 281, piso 1º, departamento "B", de Villa Crespo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Juana Rosa Martínez, sus hijos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, cuyos domicilios se desconocen, y José Alberto Quiroga, hoy fallecido, cuyos herederos son: su esposa, Angelina Irma Villaverde, con domicilio real en calle Rogelio Martínez N° 680 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Juan Facundo Quiroga, con domicilio real en calle Esquiú N° 344 de la localidad de Berrotarán, y Rosa Noelia Quiroga, con domicilio real en calle 20 de Junio N° 117 de la localidad de Berrotarán.3. Blanca Elba Martínez, su hijo Héctor Hugo Rosales, hoy fallecido, cuya heredera es su esposa Isabel Francisca Bertero, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 807 de la localidad de Berrotarán.4. Adela Ramona Martínez, sus hermanos Enrique Marcelo Martínez, hoy fallecido, cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga y José Alberto Quiroga en representación de su madre pre fallecida y hermana de la causante Juana Rosa Martínez de Quiroga cuyos datos obran supra; su hermana Blanca Elba Martínez de Rosales, hoy fallecida cuyos datos obran supra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez y Héctor Fernando Martínez por derecho de representación de su padre pre

fallecido y hermano de la causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; su hermana Saturnina María Severa Martínez de Andrada cuyos datos obran infra; su hermano José Leandro Martínez cuyos datos obran supra; su hermana María Esther Martínez de Suarez cuyos datos obran infra y su hermana Nélida Rosa Martínez, cuyos datos obran infra.5. Enrique Marcelo Martínez, su hermana María Esther Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos: José Pablo Albarracín por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Nélida Rosa Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez, Héctor Fernando Martínez, por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Juana Rosa Martínez cuyos datos obran supra; sus sobrinos María Silvia Martínez, María Mabel Martínez y Cristian Ramón Ariel Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante José Leandro Martínez cuyos datos obran infra; y sus sobrinos nietos: Juan Facundo Quiroga y Rosa Noelia Quiroga por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante cuyos datos obran supra; y Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante, Raúl Omar Andrada cuyos datos obran infra.6. Saturnina María Severa Martínez, su hijo Raúl Omar Andrada, hoy fallecido, cuyos herederos son su esposa Nora Gallardo y sus hijos, Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada, todos con domicilio real en calle República Nigera N° 161 de la localidad de Las Higueras, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba.7 Ángel Crescencio Martínez su esposa Elina Hortencia Yedro, con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Miriam Patricia Martínez, con domicilio real en calle Chaco N° 70 de la localidad de Berrotarán, Mario Ángel Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán y Héctor Fernando Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba.8. de Nélida Rosa Martínez son sus hijos José Pablo Albarracín y Guadalupe de Lourdes Albarracín ambos con domicilio real en Avenida Chacabuco N° 322, Piso 4to, Oficina "A" de la ciudad de Córdoba. En relación a la Sra. María Esther Martínez, téngase por denunciado domicilio en calle

Jerónimo Luis de Cabrera N° 321 de la localidad de Embalse, departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba. Téngase por denunciados los restantes domicilios informados de los sucesores nombrados supra. A lo demás conforme surge de constancias del escrito de fecha 28/04/2023 y decreto dictado en misma fecha, de conformidad con lo resuelto por Auto de Declaratoria que en copia se adjunta, re caratúlese la presente causa debiéndose consignar: Sres. Jorge Abraham Jalil, Nélida Renee Jalil y Ana Beatriz Jalil, quienes comparecen por derecho propio y en su carácter de sucesores de la Sra. Eusebia Renee Rivero y tómese razón en el SAC. NOTIFIQUESE conjuntamente con el decreto de fecha 24/02/2022. Otra resolución: "Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la letrada. A los fines de reordenar la presente causa y evitar futuras nulidades, amplíese la demanda proveída con fecha 24/02/2022 y dispóngase citar a los colindantes denunciados en el escrito de fecha 10/11/2023, a saber: Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vilchez; J. Berrotarán, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por los accionantes. Hágase saber a la letrada que en las publicaciones edictales ordenadas en el decreto inicial deberán consignarse los proveídos ampliatorios de dicho decreto y que el presente proveído deberá ser notificado junto a los decretos de fecha 24/02/2022 y 08/09/2023. Al libramiento de los oficios, oportunamente, atento lo dispuesto en el presente proveído. Notifíquese."Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO-Juez- Dra. Verónica Andrea GALIZIA-Prosecretaria letrada.-

10 días - N° 633209 - s/c - 15/12/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en los autos caratulados "SANTUCHO, EDGAR CARLOS Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 13588619), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 13/10/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.,

cítese y emplácese a los herederos de Rosario Iris Micaelli de Scigliano para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese. Asimismo, y en iguales condiciones, ordéñese la publicación en el diario de mayor circulación correspondiente al último domicilio de la causante." Fdo.: Romero Laura Isabel (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUAPCIÓN: ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Municipalidad de Arroyito, designado como Lote 102 de la Manzana 400, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 9,77 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89º00', lado BC de 19,74 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 0,75 m; a partir de D, con un ángulo interno de 270º00', lado D-E de 8,05 m; a partir de E, con un ángulo interno de 105º14'; lado E-F de 8,80 m; a partir de F, con un ángulo interno de 75º46', lado F-A de 29,94 m; encerrando una superficie de 267,83 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con calle Pte. Raul Alfonsin, lados B-C, C-D y D-E con Resto Parcela 5 Rosario Iris Micaelli de Scigliano Cta Nº 300516480118 Fº 51647 Aº 1979, lado E-F con Parcela 101 Olocco Victor Hugo Cta Nº 300543700774 Mat. 1878989, lado F-A con Parcela 4 Oviedo Félix Cta Nº 300516480100 Mat. 711777.

5 días - Nº 633242 - s/c - 25/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia, Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados "NAVARRO EDIC TERESA -USUACION- Expte 60950"- ha dictado la sentencia número Doscientos diecisiete (217) de fecha 22/07/2011. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda promovida por Edic Teresa Navarro en contra de Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) en consecuencia declarar adquirido el dominio de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Prop de la Pcia de Cba en la Planilla 25423 MzaA L1 Sup 3009,77m linda al N línea queb de 2 tramos que mide 90,89m y 32,50m lind con calle 1 al E 43,62m con L2 al S línea queb de 2 tramos de 7,01m y 54,60m lind con calle 3 y al O línea curva que mide 18,51m lind con calle 3 DGR 230431508872. L2 Sup 1110,54m linda al N 43,62m con L1 y 15m con calle 1 al E 24,58m lind con L26/27 al S 38,80m con L3 y al O 18,49m

con calle 3 DGR 230431508881. L3 Sup 1002,16m linda al N 38,80m con L2 al E 44,85m con L25 y parte del L24 al S 27,71m con L4 y al O línea queb de 2 tramos que mide 8,42m y 15,19m lind con calle 3 DGR 23043150889. L4 Sup 960,61m linda al N 27,71m con L3 al O línea queb 2 tramos que mide 13,54m y 11,75m lind con L24 al S 38,15m con L5 y al O línea curva de 2 tramos que mide 6,62m y 13,99m y linda con calle 3 DGR 230431508902. L5 Sup 1177,87m linda al N 38,15m con L4 al E 17m con L24 al S 40,01m con L6 y al O línea curva de 2 tramos que mide 11,61m y 31,25m lind con calle 3 DGR 230431508911. L6 Sup 895,42m linda al N 22,38m con L24 al E 40,01m con L7 al S 22,38m con calle 3 y al O 40,01m con L5 DGR 230431508929. L7 Sup 1014,09m linda al N 15,95m con L23 al E 47,37m con L8 al S línea de 2 tramos que mide 15,58m y 15,28m linda con calle 3 y al O 40,01m con L6 DGR 230431508937. L8 Sup 1103,17m linda al N 17,86m con L23 al E 50,40m con L9 al S 27,64m con calle 3 y al O 47,37m con L7 DGR 230431508945. L9 Sup 1003,79m linda al NE 38m con L10 al SE línea recta de 27,37m línea curva de 20,39m lind con calle 3 y al O 50,40m con L8 DGR 230431508953. L10 Sup 758,70m linda al N 40,26m con L11 al E 19m con calle 3 al S 38m con L9 y al O 19,89m con L23 DGR 230431508961. L11 Sup 782,15m linda al N 42,42m con L12 al E 21,27m con calle 3 al S 40,26m con L10 y al O 16,69m con L23 DGR 230431508970. L12 Sup 959,83m linda al N 42,77m con L13 al E 22,29m con calle 3 al S 42,42m con L11 y al O 22,78m con L22 DGR 230431508988. L13 Sup 901,53m linda al N 43,09m con L14 y parte del L20 al E 21m con calle 3 al S 42,77m con L12 y al O 21m con L21 DGR 230431508996. L14 Sup 1761,62m linda al N 19,51m con calle 1 al E 60,71m con L15 al S línea curva de 19,07m con calle 3 y 27,63m con L13 y al O 51,82m con L20 DGR 230431509003. L15 Sup 1939,43m linda al N 42,46m con calle 1 al E 60,87m con L16 al S 25,54m con calle 3 y al O 60,71m con L14 DGR 230431509011. L16 Sup 1739,46m linda al N 28,17m con calle 1 al E 69,74m con L19/17 al S línea curva de 2 tramos que mide 6,25m y 19,59m lind con calle 3 y al O 60,87m con L15 DGR 230431509020. L17 Sup 1041,03m linda al N 27,68m con L19 al E 36,58m con L18 al S línea de 2 tramos que mide 19,59m y 19,85m lind con calle 3 y al O 27,12m con L16 DGR 230431509038. L18 Sup 1201,60m linda al N 26,93m con L19 al E línea recta que mide 22,05m y línea curva que mide 33,47m lind con calle 3 al S 14,85m con calle 3 y al O 36,58m con L17 DGR 230431509046. L19 Sup 1050,86m linda al N línea de 2 tramos que mide 14,37m y 14,41m lind con calle 1 al E 20,78m con calle 3 al S 54,61m con L17/18 y al O 42,62m con L16 DGR 230431509054. L20 Sup 1500,29m linda al N 38,99m con calle 1 al E 51,82m con L14 al S 57,18m con L21 y parte del L13 y al O 17,96m con calle 2 DGR 230431509062. L21 Sup 843,85m linda al N 41,72m con L20 al E 21m con L13 al S 37,18m con L22 y al O 15,19m con calle 2 DGR 230431509071. L22 Sup 808,47m linda al N 37,18m con L21 al E 22,78m con L12 al S 27,44m con L23 y al O línea de 9,73m y otra de 10,18m lind con calle 2 DGR 230431509089. L23 Sup 1651,68m linda al N 25,58m con calle y 27,44m con L22 al E 36,58m con L10/11 al S 33,81m con L7/8 y al O 32,54m con L24 DGR 230431509097. L24 Sup 1386,86m linda al N 29,62m con L25 al E línea curva de 18,95m lind con calle 2 y 32,54m con L23 al S 51,13m con L5/6 y al O 23,19m con L3/4 DGR 230431509101. L25 Sup 814,96m linda al N 41,56m con L26 al E línea curva de 18,59m con calle 2 al S 29,62m con L24 y al O 35,20m con L3 DGR 230431509119. L27 Sup 851,83m linda al N línea de 38,18m y línea de 8,03m lindan con calle 1 al E línea de 21,31m y 1,36m lind con calle 2 al S 45m con L26 y al O 16,99m con L DGR 230431509127. MzaB L2 Sup 1040,11m linda al N línea 10,59m y 6m lindando con calle 3 al E 44,44m con L3 al S 28,97m con L9 y parte del L10 y al O 49,67m con L1 DGR 230431508759. L3 Sup 851,27m linda al N 19,50m con calle 3 al E 42,87m con L4/5 al S 19m con L8 y al O 44,44m con L2 DGR 230431508767. L4 Sup 857,42m linda al N 29,10m con calle 3 al E línea curva de 21,16m y 7,54m lind con calle 3 al S 41,65m con L5 y al O 21,27m con L3 DGR 230431508775. L5 Sup 854,05m linda al N 41,65m con L4 al E línea de 14,88m y 5,12m lind con calle 3 al S 40,79m con L6 y al O 21,60m con L3 DGR 230431508783. L6 Sup 919,83m linda al N 40,79m con L5 al E 22,28m con calle 3 al S 38,87m con L7 y al O 26,83m con L8 DGR 230431508791. L7 Sup 709,16m linda al N 38,97m con L6 al E línea de 4,92m y línea curva de 15,61m lind con calle 3 al S 30,33m con calle 4 y al O 21,92m con L8 DGR 230431508805. L8 Sup 923,57m linda al N 19m con L3 al E 47,75m con L6/7 al S 8m con calle 4 y al O 51,95m con L9 DGR 230431508813. L11 Sup 968,35m linda al N 44,70m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 49,86m con L10 al S 20,22m con calle 4 y al O 23,87m con L12 DGR 230431508821. L12 Sup 890,85m linda al N 95,89m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 23,87m con L11 al S línea de 36,86m 25,01m y 24,75m lind con calle 4 y al oeste 8,66m con L13 DGR 230431508830. L17 Sup 769,93m linda al N 19,43m con calle 4 al E 46,96m con L18 al S 19,66m con espacio verde y al O 38,17m con L16 DGR 230431508848. L18 Sup 839,12m linda al

N 19,80m con calle 4 al E 43,80m con L19 al S 20m con espacio verde y al O 46,96m con L17 DGR 230431508856. L19 Sup 1474,08m linda al N línea de 10,37m con calle 4 al E línea curva de 39,11m y línea de 23,25m lind con calle 4 al S 33,80m con parte de calle 4 y espacio verde al O 43,80m con L 18 DGR 230431508864. Planilla 25424 MzaC L1 Sup 1270,59m linda al N 75,40m con calle 1 al E 27,08m con fracc de Chafik Garzuzi al S 53,73m con L2 y al O (verificar medida) con calle 3 DGR 230431509135. L2 Sup 1251,45m linda al N 53,73m con L1 al E 78,75m con fracc de Chafik Garzuzi al S 4,94m con L3 y al O línea curva de 27,46m y línea de 20,30m lind con calle 3 DGR 230431509143. L3 Sup 1240,39m linda al N 4,94m con L 2 al E 78,93 con fracc de Chafik Garzuzi al S 54,42m con L4 y al O línea de 18m y línea curva de 28,32m lind con calle 3 DGR 230431509151. L4 Sup 1433,78m linda al N 16,72m con calle 3 al E 54,42m con L3 al S 19,55m con fracc de Chafik Garzuzi y 13,57m con L22 y al O 65,28m con L5 DGR 230431509160. L5 Sup 1722,92m linda al N 18,10m con calle 3 al E 65,28m con L4 al S 39,22m con L21 y al O 58,78m con L6 DGR 230431509178. L6 Sup 1594,48m linda al N 18,10m con calle 3 al E 58,78m con L5 al S línea de 18,53m con L21 y línea de 20,75m con L9 y al oeste 51,87m con L7/8 DGR 230431509186. L7 Sup 949,48m linda al N línea de 6,85m línea curva de 16,65m línea de 6,24m y línea de 10,88m lind con calle 3 al E 30,70m con L6 y al S 43,32m con L8 DGR 230431509194. L8 Sup 935,70m linda al N 43,32m con L7 al E 21,17m con L6 al S 50,25m con L9 y al O 20m con calle 3 DGR 230431509208. L9 Sup 1473,24m linda al N 17,03m con calle 3 al E 71m con L8 al S 28,26m con L20 y al O 59,09m con L10 DGR 230431509216. L10 Sup 1003,23m linda al N 18m con calle 3 al E 59,09m con L9 al S 19,21m con parte del L19/20 y al O 52,39m con L11 y balneario DGR 230431509224. L11 Sup 1007,21m linda al N 23,50m con calle 3 al E 42,38m con L10 al S 23,52m con balneario y al O 43,34m con L12 DGR 230431509232. L12 Sup 883,85m linda al N 20,20m con calle 3 al E 43,34m con L11 al S 20,22m con balneario y al O 44,17m con L13 DGR 230431509241. L13 Sup 904,63m linda al N 20,29m con calle 3 al E 44,17m con L12 al S 20,31m con balneario y al O 45m con L 14 DGR 230431509259. L14 Sup 987,67m linda al N 11,65m con calle 3 al E 45m con L13 al S línea de 17,78m y 14m lind con balneario y al O línea curva de 16,97m y línea de 24,89m lind con calle 5 DGR 230431509267. L15 Sup 985,10m linda al N 33,64m con balneario al E 34,21m con L16 al S línea curva de 17,91m y 17,81m lind con Av y al O 18,85m con calle 5

DGR 230431509275. L16 Sup 948,96m linda al N 39,53m con L17 al E 24,25m con Av al S 34,21m con L15 y al O 28,04m con balneario de cuenta DGR 230431509283. L17 Sup 999,96m linda al N 26,79m con balneario al E 42,56m con L18 al S línea de 5,87m y 16,80m lind con Av y al O 39,53m con L19 DGR 230431509291. L19 Sup 1222,99m linda al N línea de 18,92m con balneario y línea de 14m con L10 al E 47,81m con L20 al S 18,65m con Av y al O 46,11m con L18 DGR 230431509305. L20 Sup 1223,18m linda al N 33,47m con L9 y parte del 10 al E 51,75m con L21 al S 17,21m con Av y al O 47,81m con L19 DGR 230431509313. L21 Sup 1933,67m linda al N 54,56m con L5/6 al E 64,45m con L22 al S 18m con Av y al O 57,75m con L20 DGR 230431509321. L 22 Sup 1724,98m linda al N 16,76m con L4 al E 59,79m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,14m con L23 y al O 18m con Av y 64,45m con L21 DGR 230431509330. L23 Sup 903,33m linda al N 26,14m con L22 al E 61,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 19,93m con L24 y al O línea de 18m y línea curva de 25,19m lind con Av DGR 230431509348. L 24 Sup 976,15m linda al N 19,93m con L23 al E 43,54m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,01m con L25 y al O línea de 11m y línea de 25,65m lind con Av DGR 230431509356. L 25 Sup 996,18m linda al N 32,01m con L24 al E 22,20m con fracc de Chafik Garzuzi al S 40,91m con L26 y al O línea de 11,86m y línea de 20,95m lind con Av DGR 230431509364. L26 Sup 933,74m linda al N 40,91m con L25 al E 17,74m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,31m con L27 y al O línea de 17,96m y línea de 11,86m lind con Av DGR 230431509372. L27 Sup 882,27m linda al N 37,31m con L26 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,16m con L28 y al O 25,40m con Av DGR 230431509381. L28 Sup 751,59m linda al N 32,16m con L27 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 27,02m con L29 y al O 25,40m con Av DGR 230431509399. L29 Sup 810,74m linda al N 27,02m con L28 al E 35,37m con fracc de Chafik Garzuzi al S 21,42m con L30 y al O línea de 17,04m y 15,98m lind con Av DGR 230431509402. L30 Sup 923,90m linda al N 21,42m con L29 al E 50m con fracc de Chafik Garzuzi al S 35,74m con L31 y al O 27,22m con Av DGR 230431509411. L31 Sup 995,38m linda al N línea de 5,17m línea de 22,59m y línea de 11,08m lind con Av al E 35,74m con L30 al S 10,53m con fracc de Chafik Garzuzi y al O 43,14m con L32 DGR 230431509429. L32 Sup 795,42m linda al N 43,14m con L31 al E 15,22m con fracc de Chafik Garzuzi al S 38,96m con L 33 y al O 23,98m con Av DGR 230431509437. L33 Sup 919,26m linda al N 38,96m con L32 al E 23,02m con fracc de Chafik Garzuzi al S 29,05m

con L34 y al O línea de 12,19m y 19,39 lind con Av DGR 230431509445. L34 Sup 885,89m linda al N 29,05m con L33 al E 49,60m con fracc de Chafik Garzuzi al S 20,92m con L35 y al O 32,65m con Av DGR 230431509453. L35 Sup 742,14m linda al N 20,92m con L34 al E 31,58m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,96m con L36 y al O 31m con Av DGR 230431509461. L36 Sup 863,91mtlinda al N 26,96m con L35 al E 29,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,62m con L37 y al O 29m con Av DGR 230431509470. L37 Sup 897,65m linda al N 32,62m con L36 al E 24,69m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,04m con L38 y al O línea de 5,50m y línea de 21,46m lind con Av DGR 230431509488. L38 Sup 832,36 m linda al N 37,04m con L37 al E 21,88m con fracc de Chafik Garzuzi al S 39,64m con L39 y al O 21,71m con Av DGR 230431509496. L 39 Sup 881,63 m linda al N 39,64m con L38 al E 21,70m con fracc de Chafik Garzuzi al S 42,22m con L40 y al O 21,54m con Av. L40 Sup 1328,89 m linda al N 42,22m con L39 al E 36,77m con fracc de Chafik Garnizi al S 51,81m con fracc de los mismos prop y al O 22,29m con Av. MzaD L1 Sup 1400,65m linda al N 81,21m con L2 al E 16,52m con L26/ 27 al S 88,36m con espacio verde y al O 18m con calle 4 DGR 230431509950. L2 Sup 1820,48m linda al N línea de 7,19m y 63,04m lind con L3 al E línea de 27,55m lind con L 23 y línea de 7,22m lind con L26 al S 81,21m con L1 y al O línea de 8,03m y 9,97m lind con calle 4 DGR 230431509968. L3 Sup 1603,37m linda al N 67,03m con L4 al E 27,28m con L22 al S línea de 7,19m y línea de 63,04m con L2 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509976. L4 Sup 2436,96m linda al N 63,95m con L5 al E 32,79m con L18 y 23,15m con L21 al S 67,03m con L3 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509984. L5 Sup 1800,23m linda al N 67,53m con L6 al E 38m con L16/17 al S 63,95m con L4 y al O línea de 5,31m y 12,69m lind con calle 4 DGR 230431509992. L6 Sup 1549,83 m linda al N 21,54m con L 14 al E 67,53m con L5 al S 24,26m con calle 4 y al O 67,86m con L7 DGR 230431510001. Planilla 25425 L7 Sup 1463,93m linda al N 21,54m con L13 al E 67,86m con L6 al S 21,55mts con calle 4 y al O 68,13m con L8 DGR 230431510010. L8 Sup 2053,13m linda al N 14,42m con L12 al E 68,13m con L7 al S línea de 9,81m y 27,81mts con calle 4 y al O 75,97m con L9/10/11 DGR 230431510028. L9 Sup 1102,84m linda al N 44,91m con L10 al E 30,19m con L8 al S y O línea de 22,97m 28,87m y 7,07m lind con calle 4 DGR 230431509534. L10 Sup 1281,88m linda al N línea de 17m y 14, 22m con calle 4 al E 47m con L11 al S 24,08m con L8 y al O 44,91m con L9 DGR 230431509542. L11 Sup 1019,90m linda al N 21,70m con calle 4 al E 47m con L12 al S

21,70m con L8 y al O 47m con L10 DGR 230431509551. L12 Sup 1395,20m linda al N línea curva de 29,33m y línea de 16,38m con calle 4 al E 50,07m con L13 al S con L8 y al O 61,42m con L11 DGR 230420707687. L13 Sup 1220 m linda al N 20m con calle 4 al E 55m con L14 al S 21,54m con L7 y al O 57m con L12 DGR 230431509569. L14 Sup 1380m que linda al N 20m con calle 4 al E 73m con L15 al S 21,54m con L6 y al O 65m con L13 DGR 230431509577. L15 Sup 1599,80m linda al N 43,83m con calle 3 al E 73m con L16 y al O 73m con L14 DGR 230431509585. L16 Sup 1387m linda al N 72m con L15 al E 19m con calle 3 al S 73m con L17 y al O 19m con L5 DGR 230431509593. L17 Sup 1387m linda al N 73m con L16 al E 19m con calle 3 al S 73m con L18 y al O 19m con L5 DGR 230431509607. L18 Sup 1887,82m linda al N línea de 9,36m y 9,89m con calle 3 al E 75,02m con L19/20 al S 32,29m con L4 y al O 73m con L17 DGR 230431509615. L19 Sup 1187,31m linda al N línea de 9,91m y 24,54 m y línea curva de 13,32m lind con calle 3 al E línea curva de 23,16m con calle 3 al S 38,81m con L20 y al O 40m con L18 DGR 230431509623. L20 Sup 1294,34m linda al N 38,81m con L19 al E línea curva de 50,43m y 6,65m lind con calle 3 al S 82,18m con L21 y al O 35,02m con L18 DGR 230431509631. L21 Sup 2145,53m linda al N 82,18m con L20 al E línea curva de 23,26m y 12,29m lind con calle 5 al S línea de 58,15m y 26m lind con L22 y al O 23,15m con L4 DGR 230431509640. L22 Sup 2090,08m linda al N línea de 58,15m y 26m lind con L21 al E 18m con calle 5 al S 79,25m con L23 y al O 27,28m con L3 DGR 230431509658. L23 Sup 2150,59m linda al N 79,25m con L22 al E 18m con calle 5 al S línea de 23m con L24 y 63,09m con L25/26 y al O 27,55m con L2 DGR 230431509666. L24 Sup 861,15m linda al N 28,32m y línea curva de 13,07m lind con calle 5 al E 16,76m con calle 5 al S 43,62m con L25 y al O 23m con L23 DGR 230431509674. L25 Sup 1069,63m linda al N 29,55m con L23 al E 43,62m con L24 al S línea de 2,97m y 15,82m lind con calle 5 y al O 64,01m con L26 DGR 230431509682. L26 Sup 2295,33m linda al N 33,54m con L23 y 64,01m con L25 al E 18m con calle 5 al S 84,64m con L27 y al O 18,03m con L1/2 DGR 230431509691. L27 Sup 1993,38m linda al N 84,64m con L26 al E línea de 13m y 8,92m lind con calle 5 al S 79,98m con L28/34 y al O 32,83m con espacio verde DGR 230431509704. L28 Sup 1292,17m linda al N 44,98m con L27 al E línea de 5,31m y 14,40m lind con calle 5 al S 54,22m con L29 y al O 35m con L34. L29 Sup 1102,13m linda al N 54,22m con L28 al E 18,01m con calle 5 al S 34,82m con L30 y al O 38,61m con L33 DGR 230431509721.

L30 Sup 785,18m linda al N 34,82m con L29 al E línea de 4,94m 10,85m y 9,95m lind con calle 5 al S 27m con L31 y al O 26,45m con L32 y parte del L33 DGR 230431509739. L31 Sup 887,07m linda al N 27m con L30 al E 38,99m con calle 5 al S 18,46m con calle 6 y al O 36,54m con L32 DGR 230431509747. L32 Sup 1073,44m linda al N 24,54m con L33 y 19m con L30 al E 36,54m con L31 al S línea curva de 27,34m con calle 6 y al O línea de 8,06m y 19,44m lind con calle 6 DGR 230431509755. L33 Sup 1006,77m linda al N 33,47m con L34 al E 46,06m con L29 al S 24,54m con L32 y al O 30,38m con calle 6 DGR 230431509763. L34 Sup 1792,14 m linda al N 35m con L27 al E 68,47m con L28/29/33 al S 18,01m con calle 6 y al O 47m con L35 DGR 230431509771. L35 Sup 1169,36m linda al N 26,66m con espacio verde al E 47m con L34 al S 22m con calle 6 y al O 49,36m con L36 DGR 230431509780. L36 Sup 1109,13m linda al N 22,10m con espacio verde al E 49,36m con L35 al S 22m con calle 6 y al O 51,48m con L37 DGR 230431509798. L37 Sup 1155,99m linda al N 22,10m con espacio verde al E 51,48m con L36 al S 22m con calle 6 y al O 53,61m con L38 DGR 230431509801. L38 Sup 1194,25m linda al N 15,17m con espacio verde al E 53,61m con L37 al S línea de 10,98m y 17,97m lind con calle 6 y al O 55,43m con L39 DGR 230431509810. L39 Sup 790,43m linda al N 11m con espacio verde al E 55,43m con L38 al S línea de 6,21m y 13,79m lind con calle 6 y al O 50,44m con L40 DGR 230431509828. L40 Sup 952,61 m linda al N 22,11m con espacio verde al E 50,44m con L39 al S línea de 5,54m y 15,60m lind con calle 6 y al O 40,79m con espacio verde DGR 230431509836. L41 Sup 1718,33 m linda al N 46,82m con fracc de los mismos prop al E 72m con espacio verde al S 18m con calle 6 y al O 49,15m con L42 DGR 230431509844. L42 Sup 1231,49m linda al N 49,15m con L41 al E 18m con calle 6 al S 44,97m con L43 y al O 36,16m con fracc de los mismos prop DGR 230431509852. L43 Sup 1179,66m linda al N 44,97m con L42 al E línea de 5,16m y 12,84m lind con calle 6 al S 52,64m con L44 y al O 32,05m con fracc de los mismos prop DGR 230431509861. L44 Sup 1408,60m linda al N 52,64m con L43 al E línea de 7,28m y 13,85m lind con calle 6 al S 63,84m con L45 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431509879. L45 Sup 1595,47m linda al N 63,84m con L44 al E 19,01m con calle 6 al S 54,54m con L46 y al O 37,09m con fracc de los mismos prop DGR 230431509887. L46 Sup 1460,13m linda al N 54,54m con L45 al E 19,02m con calle 6 al S 55,85m con L47 y al O 34,84 m con fracc de los mismos prop DGR 230431509895. L47 Sup 1249,99m linda al N 55,85m con L46 al E 18,01m con calle 6 al S 46,35m con L48 y al O 33,21m con fracc de los mismos prop DGR 230431509909. L48 Sup 1099,49m linda al N 18,01m con calle 6 al E 45,90m con L49 al S 30,50m con fracc de los mismos prop y al O 46,35m con L47 DGR 230431509917. L49 Sup 1226,83m linda al N línea de 11,53m y 17,54m lindando con calle 6 al E 47m con L50 al S 23,40m con fracc de los mismos prop y al O 45,90m con L48 DGR 230431509925. L50 Sup 1034m linda al N 22m con calle 6 al E 47m con L51 al S 22m con fracc de los mismos prop y al O 47m con L49 DGR 230431509933. L51 Sup 1173,02m linda al N línea de 17m y 10,57m lind con calle 6 al E 46,13m y al S 22,54m ambos linderos con fracc de los mismos prop y al O 47m con L50 DGR 230431509941. Planilla 25426 MzaE L1 Sup 912,28m linda al N-E 56,62m y línea curva de 24,33m lind con Av al S-E 31,57m con Av y al S línea de 14,24m y 18m lind con L2 DGR 230431510044. L2 Sup 838,90m linda al N línea de 14,24m y 18m lind con L1 al E línea de 15,95m y 10,20m lind con Av al S 39,42m con L3 y al O 24,21m con Av DGR 230431510052. L3 Sup 828,93m linda al N 39,42m con L2 al E línea de 3,91m y 14,10m lind Av al S 41,09m con L4 y al O 23,37m con Av DGR 230431510061. L5 Sup 949,97m linda al N 28,79m con L4 al E línea de 12m y 14,38m lind con Av al S 34,72m con L7 y al O 34,93m con L6 DGR 230431510079. L6 Sup 806,05m linda al N 21m con parte del L4 al E 34,93m con L5 al S 37,31m con L8 y al O línea de 10,75m y 14,46m lind con Av DGR 230431510320. L7 Sup 707,62m linda al N 34,72m con L5 al E 19,04m con Av al S 39,61m con L9 y al O 19,66m con L8 DGR 230431510087. L8 Sup 742,77m linda al N 37,31m con L6 al E 19,66m L7 al S 45,22m con L10 y al O 18m con calle 5 DGR 230431510311. L9 Sup 800,73m linda al N 39,61m con L7 al E 19,04m con Av al S 44,50m con L11 y al O 19,66m con L10 DGR 230431510095. L10 Sup 884,95m linda al N línea de 4,52m y 13,48m lind con calle 5 al E 45,22m con L8 al S 19,66m con L9 y al O 52,95m con L12 DGR 230431510303. L11 Sup 893,83m linda al N 44,50m con L9 al E 19,04m con Av al S 49,39m con L15 y al O 19,66m con L12/13/14 DGR 230431510109. L12 Sup 732,75m linda al N 52,95m con L10 al E 2,91m con L11 al S 51,66m con L13 y al O línea de 5m y 20,25m lind con calle 5 DGR 230431510290. L13 Sup 935,02m linda al N 51,66m con L12 al E 8,50m con L11 al S 52,43m con L14 y al O línea de 14,28m y 13,31m lind con calle 5 DGR 230431510281. L14 Sup 939,65m linda al N 52,43m con L13 al E 16,15m con parte de los L11/15 al S 40,91m con

L16 y al O línea de 11,59m y 14,28m lind con calle 5 DGR 230431510273. L15 Sup 1102,38m linda al N 49,39m con L11 al E línea de 6,85m y 14,82m lind con Av al S 50,81m con L17 y al O línea de 14m y 7,90m con parte de los L14/16 DGR 230431510117. L16 Sup 838,58m linda al N 40,91m con L14 al E 24,66m con L15/17 al S 32,01m con L18 y al O 23m con calle 5 DGR 230431510265. L17 Sup 1129,76m linda al N 50,81m con L15 al E línea de 9,39m y 16,41m lind con Av al S 18,42m con Av y al O 34,32m con L18 y 10,66m con parte del L16 DGR 230431510125. L18 Sup 1282,92m linda al N 32,01m con L16 al E 34,32m con L17 y 18,26m con Av al S 42,74m con L19 y al O línea de 4,06m y 13,95m lind con calle 5 DGR 230431510133. L19 Sup 931,12m linda al N 42,74m con L18 al E línea de 6,98m y 9,63m lind con Av al S 41,78m con L20 y al O 27,29m con calle 5 DGR 230431510141. L20 Sup 807,39m linda al N 41,78m con L19 al E 13,61m con Av al S 46,19m con L21 y al O línea de 7,48m y 15,79m lind con calle 5 DGR 230431510150. L21 Sup 1889,11m linda al N 46,19m con L20 al E línea de 6,84m y 15,21m lind con Av al S 34,50m con L22 y al O 23,36m con calle 5 DGR 230431510168. L22 Sup 934,72m linda al N 34,50m con L21 al E línea de 9,97m 12,17m y 18,76m lind con Av al S 28,12m con L23 y al O línea curva de 26,97m con calle 5 DGR 230431510176. L23 Sup 786,09m linda al N 28,12m con L22 al E 30m con Av al S 27,74m con L24 y al O línea de 18,29m y 12,38m lind con calle 5 DGR 230431510184. L24 Sup 787,18m linda al NE 27,74m con L23 al SE 26,20m con Av al SO 33,35m con L25 y al NO 26,60m con calle 5 DGR 230431510192. L25 Sup 900,64m linda al NE 32,35m con L24 al SE 26m con Av al SO 36,93m con L26 y al NO 26,40m con calle 5 DGR 230431510206. L26 Sup 894,13m linda al N 36,93m con L25 al E 21m con Av al S 42,82m con L27 y al O 24,44m con parte del L29 y calle 5 DGR 230431510214. L27 Sup 1003,20m linda al N 42,82m con L26 al E 22m con Av al S 48,38m con L28 y al O 22,69m con L29 DGR 230431510222. L28 Sup 1274,16m linda al N 48,38m con L27 al E línea de 6,50m y 33,24m lind con Av al S 49,83m con fracc de los mismos prop y al O 11,58m con L29. L29 Sup 976,58 m linda al NE 22m con calle 5 al SE 48,03m con parte del L26 y L27/28 al SO 23,17m con fracc de los mismos prop y al NO 40,75m con L30 DGR 230431510249. L30 Sup 2352,08 m linda al N 38,20m con L1 al E línea de 20m y 10m lind con calle 5 y 40,75m con L29, al S 51,17m y al O 44,66m lind con fracc de los mismos prop DGR 230431510257. MzaF L1 Sup 1585,58m linda al N 61m con L2 al E línea de 9m con calle 5 al sur línea de 6m y línea curva de

21,99m lind con calle 5 y al O 40,20m con L30 y 23m con fracc de los mismos prop DGR 230431510494. L2 Sup 932,94m linda al N 25m con L 4 al E 42,66m con L3 al S 18m con calle 5 y al O 61m con L1 DGR 230431510486. L3 Sup 1134,96m linda al N 36,59m con L4 al E línea de 13,85m línea curva de 26,53m lind con calle 5 al S 15,06m con calle 5 y al O 42,66m con L2 DGR 230431510478. L4 Sup 3014,56 m linda al N 28,82m con L8 y 78m con L6/5 al E 18,92m con calle 5 al S 36,59m con L 3 y 53,65m con L1/2 y al O 36,63m con fracc de los mismos prop DGR 230431510460. L5 Sup 878,72m linda al N línea de 33,56m con calle 6 al E línea curva de 8,93m, 9,39m y 22,16m lind con calle 5 al S 32m con L4 y al O 26,37m con L6 DGR 230431510451. L6 Sup 963,86m linda al N 18m con calle 6 al E 26,37m con L5 al S 44m con L4 y al O 48,62m con L7 DGR 230431510443. L7 Sup 1177,73m linda al N 38,53m con L9 al E 18,13m con calle 6 al S 48,62m con L6 y al O 39,79m con L8 DGR 230431510435. L8 Sup 1191,24m linda al N línea curva de 18m con calle 6 y 22,47m con L10 al E 39,79m con L7 al S 28,82m con L4 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431510508. L9 Sup 978,32m linda al N 34,23m con L11 al E línea de 17m y 19,43m lind con calle 6 al S 38,53m con L7 y al O 20m con L10 DGR 230431510427. L10 Sup 760,71m linda al N 31m con L11/12 al E 20m con L9 al S 22,47m con L8 y al O 18,75m con calle 6 y 21,99m con L14 DGR 230431510516. L11 Sup 837,15m linda al N 27,14m con calle 6 al E 34,23m con L9 al S 13,47m con L10 y al O 38,06m con L12 DGR 230431510419 y 230431510524. L12 Sup 837,32m linda al N 22m con calle 6 al E 38,06m con L11 al S 22m con L10 y al O 38,06m con L13 DGR 230431510401. L13 Sup 875,38m linda al N 25m con calle 6 al E 38,06m con L12 al S 23m con L14 y al O 38,06m con L15 DGR 230431510397. L14 Sup 801,84m linda al N 27,47m con L13 al E 21,99m con L10 y línea curva de 18,55m con calle 6 al S 25,15m con L29 y al O 26,10m con L15. L15 Sup 1119,48 m linda al N 19m con calle 6 al E 64,16m con L13/14 al S 21,70m con L29 y al O 53,58m con L16 DGR 230431510389. L16 Sup 1784,52m linda al N línea de 9,51m y 14,91m lind con calle 6 al E 53,68m con L15 al S 19,76m con L29 y 20,80m con parte de los L25/28 y al O 57,10m con L17 DGR 230431510371. Planilla 25427 L17 Sup 1405,13m linda al N 18m con calle 6 al E 57,10m con L16 al S 35,74m con L24/25 y parte del L23 y al O 50,86m con L18 DGR 230431510362. L18 Sup 1043,50m linda al N 51,89m con L19/20 al E línea de 14,52m y 4,01m lind con calle 6 al S 50,86m con L17 y al O 22,19m con parte de los L21/23 DGR 230431510354. L19 Sup 869,14m

linda al N línea de 7,29m y 28,46m lind con calle 6 al E línea de 7,29m con calle 6 al S 39,52m con L18 y al O 39,52m con L20 DGR 230431510346. L20 Sup 1095,64m linda al N línea de 18,99m y 19,02m lind con calle 6 al E 39,52m con L19 al S 12,37m con L18 y al O 48,35m con L21 DGR 230431510338. L21 Sup 1299,51m linda al N línea de 19,01m y 17,28m lind con calle 6 al E 62,73m con L20 y parte del L18 al S 9,40m con L23 y al O 54m con L22 DGR 230431510613. L22 Sup 1256,31m linda al N 54m con L21 al S 54m con L23 y al O 46,53m con calle 6 DGR 230431510605. L23 Sup 1537,60 m linda al N 63,40m con L22 y parte del L21 al E 17,06m con parte de los L17/18 al S 61,04m con L24 y al O línea de 20,01m y 12,26m lind con calle 6 DGR 230431510591. L24 Sup 1257,60 m linda al N 61,04m con L23 al E 20,64m con L 17 al S 60,82m con L25 y al O 20,64m con calle 6 DGR 230431510583. L25 Sup 1253,66m linda al N 60,82m con L24 al E 20,65m con parte de los L16/17 al S 60,60m con L26/28 y al O 20,65m con calle 6 DGR 230431510575. L26 Sup 890,20m linda al N 44,34m con L25 al E 26,89m con L28 al S 38,79m con L27 y al O 16,63m con calle 6 DGR 230431510567. L27 Sup 1094,11m linda al N 38,79m con L26 al E 34,11m con L28 al S 22,46m con calle 6 y al O línea curva de 26,41m y 11,22m lind con calle 6 DGR 230431510559. L28 Sup 1449,67m linda al N 61m con L29 al E línea de 15,01m y 16,26m lind con calle 6 al S 34,11m con L27 y al O 26,89m con L26 y 16,26m con L25 DGR 230431510541. L29 Sup 916,65m linda al N 19,76m con L16 al E 46,85m con L14/15 al S 18m con calle 6 y al O 55m con L28 DGR 23043151053 que se encuentran comprendidos dentro de una fracc mayor que se describe como: na fracc de terreno rural ubicado en la localidad de Tanti, Ped San Roque, Dpto. Punilla de la Pcia de Córdoba la que conforme al plano de mensura de posesión confécc por el Ing Carlos Ángel Luparia MP 2975 con fecha 30 de Julio de 2004 para ser adjuntado a Juicio de Usucapión y visado por la Direcc Gral de Catastro de la Pcia Dpto Control de Mensuras Expte N00033-90755/04 con fecha 1.10.04 se designa como Parcela 202-2979 con las siguientes medidas perimetrales colindantes y sup su costado SE mide 760,35m (línea A-B) lind con lotes 1 (pte.); 2 (pte), 3 (pte), 4 (pte.); 22 (pte.); 23 (pte.); 24 (pte.); 25 (pte.); 26 (pte.); 27 (pte.); 28 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.); 31 (pte.); 32 (pte.); 33 (pte.); 34 (pte.); 35 (pte.); 36 (pte.) y 37 (pte.), de la mzaC de prop de la Cía de Tierras y Construcciones SRL; el costado SO mide 556,02m (línea B-C) lind en parte con el L38 (pte.), de la mzaC de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL en parte con Av en parte con los L27

(pte.); 29 (pte.); 30 (pte.) de la mzaE y en parte con parcela sin designación todos de prop de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL el costado NO es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al NO el primero partiendo del esquinero SO punto C con ángulo 75043': 307,60 mts. (línea C-D) el segundo con ángulo de 1860 25': 49,4m (línea D-E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la mza 44 prop de Micaela Bordoy de Roldan el tercero y último con ángulo de 173012': 329,86m (línea E-F) lind en parte con parcela 002 de la mza44 prop de Micaela Bordoy de Roldan en parte con de Delmira Diyusti Parcela sin designación y en parte con el L3 de la mza44 (parcela 004) de Gerardo Alvarez el costado NE es una línea quebrada de nueve tramos (semicurva) que miden sucesivamente y en dirección al NE. El primero partiendo del esquinero NO punto F con ángulo de 88° 39': 61,99m (línea F-G); el segundo con ángulo de 181° 13': 16,76m (línea G-H); el tercero con ángulo de 185° 24': 21,15m (línea H-I); el cuarto con ángulo de 1850 24': 76,99m (línea I- J); el quinto con ángulo de 1870 05': 31,65m (línea J-K); el sexto con ángulo de 194015': 90,63 m (línea K-L); el séptimo con ángulo de 191023': 27,22m (línea L-M); el octavo con ángulo de 193002': 30,68m (línea M-N); el noveno y último con ángulo de 186030':80,30m (línea N-A) cierre de la figura lind con Ruta Prov 328 (ex ruta nac 20) con una Sup de treinta y un Ha. cuatro mil cuatrocientos veintiún m2. Nom Cat: Hoja 202 Parcela 2979 inscripto el Dominio a nombre de la Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) al NO 40920 Folio 48037 Tomo 193 del Año 1950 (50%) y al NO 8758 Folio 10293 Tomo 42 del año 1951 (50% PLANILLAS DE LOTES N° 25.423; 25.424; 25.425; 25.426 y 25.427 II). Ordenar se proceda a la inscripción de los inmuebles mencionados a nombre de Edic Teresa Navarro en el Registro General de la Provincia III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los abogados Carlos Francisco Bonanza y Claudio Alberto Demaria, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés Olcese -Juez-

10 días - N° 633353 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GRECCO, JUAN JOSE Y OTRO – USUCAPION (EXpte N° 12375619)" cita y emplaza a los Sres. Laureano Cuello y Francisco J. Peralta y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de

la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Noetinger (Cba.) Se detalla como: Fracción de terreno que se designa como Quinta 41, que es parte del Establecimiento "Montes Grandes" pedanía Litin, mide 100 mts. Quinta N° 41, que es parte del Establecimiento Montes Grandes, Pedanía Litin, Departamento Unión, Córdoba, que mide 100 mts. de frente al Oeste, por 244 mts. de fondo, o sea una SUP. 2 HAS. 44 AS. y linda al Norte, Quinta 40, al Este, Quinta 19 al Sud, Quinta 42, y al Oeste, calle Pública. Matrícula N° 1.070.524, DGR N° 36-01- 0448156/2. para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Noetinger, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes Sres. Hugo Alberto Rufinatto, Catalina Ángela Biodo, Luciana Melisa Marcelino, Fiorella Eliana Lasalle, Martín Eduardo Serassio y Esteban Rodan, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Noetinger, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Noetinger, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. Notifíquese: FDO. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ, DELLE VEDOVE María Julia, PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 633398 - s/c - 28/11/2025 - BOE

EDICTOS:- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja) Dra. Lucia Laferriere Juez/a 1º Instancia Dra. Maria Luz Pereyra Secretaría/a 1º Instancia en estos autos "CANGIANO Florencia-Usucapión– Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte No. 4048676" ha dictado la siguiente Resolución:" Córdoba, 11/11/2025. Por notificado. Téngase presente la ratificación formulada respecto a la denominación de la demandada. Proveyendo a fs. 96/98 (cuerpo papel), y pre-

sentaciones efectuadas con fechas 12/11/2024, 04/09/2025 y 16/10/2025: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a la demandada: Sociedad Tierras de Córdoba S.A., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.II) Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes del inmueble: Sres. Adriana Klix Buteler, Matías Javier Peñaflor, Mariano José Peñaflor, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos III) Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. El inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Oficial Mz. 3 Lt. 20, cuya designación Catastral Provincial es Dpto. 11, Pedanía 01, Pbl. 01, C12, S 07, M006, P 041 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P041, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto G al H mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Matías Javier Peñaflor y Mariano José Peñaflor y con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto H al I mide 54,35 mts. Y linda con la Parcela 40 Posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto I al J mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado Oeste que va desde el punto J al G , cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 42 Posesión de Florencia Cangiano y afecta el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769847. En la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado mediante Expte. 0033-82536/03. IV) Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. V) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio.VI) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y

de la documentación obrante en autos. Firmado digitalmente: Lucia Laferriere Juez/a 1º Inst- María Luz Pereyra Secretario/a 1º Inst.

10 días - N° 633616 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en autos: "GOMEZ JOSE FRANCISCO Y OTRO .- USUCACION". EXPTE. N° 6808482", de trámite ante este de este este Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza en sus domicilios a Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Idalina Bazán, Lisandra Reynoso de Allende o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, y por igual plazo citese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Emiliano Eulalio Romero, Gabino Pedro López, Alfredo Altamirano, Amalia del Pilar Recalde, Marcelino Allende, Andrés Alberto Bazán, Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Bazán, José Joel Cuello, Saturnina Ponce de López, Bibiano Luis Zárate, Lisandra Reynoso de Allende, Cecilio Romero o sus sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Una fracción de terreno ubicado en Paraje El Rincón , Zona Rural Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba: El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia El Rincón, con un ángulo interno de 81° 52' 38" y una distancia de 944.29 mts. se llega al vértice 2, vértice materializado con poste de madera, desde este vértice con dirección O-E, con un ángulo interior de 180° 00'00" recorriendo una distancia de 24.01 mts, lado 2-3, se llega al vértice 3, vértice materializado con poste de madera, colindando con Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, desde el vértice 3, con dirección O-E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 985.18mts, lado 3-4, materializado con alambre

de hilos, se llega al vértice 4, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende de parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 4 con dirección E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 30.71mts, lado 4-5, no materializado, se llega al vértice 5, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 5 y con dirección O-E, colindando con arroyo el Rincón, desde vértice 5 un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 168.48 mts., lado 5-6, materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts, lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 177°9'58" y recorriendo una distancia de 2270.21 mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts, lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interior de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts, lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambres de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 parcela sin designar, Cta.:2801-0141165/9 y Cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección

E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts. lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan con Lisandra Reynoso de Allende parcela sin designar, Cta.:28010141168-3 Folio 21304 1966, que con dirección E-O, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 41.56mts., lado 15-16, se llega al vértice 16, desde vértice 16, materializado con poste de madera con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 451.58mts, lado 16-16'; materializado con alambre de hilo se llega al vértice 16, con dirección E-O y materializado con mojón de hierro, con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17 con dirección E-O materializado con postes de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 25.99mts, lado 17-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 820.58mts, lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López, Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, materializado con poste de madera, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, colindando con Mercau Gabriel Cta.: 2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-306878, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts., lado 19-1 se llega al vértice 1 que es de donde se partió - lo que encierra una superficie de 119 Has2679m2. LOTE 495293-379336. El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura catastral 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia El Rincón con un ángulo de 81°52'38" y con una distancia de 944.29mts. se llega al vértice 2 con dirección N-S, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 84°42'5" y una distancia de 41.21mts. Lado 2-24, se llega al vértice 24, con dirección S, vértice sin materializar, colindando con arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 167°24'47" y una distancia de 38.35mts. Lado 24-23' se llega al vértice 23; con dirección NE-SO, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 154°53'18" y una distancia de 39.18mts. Lado 23-23' se llega al vértice 23, vértice sin materiali-

zar con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 193°2"92 y una distancia de 47.43mts. Lado 23-22, se llega al vértice 22 con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno 198°32'4" y una distancia de 83.94mts. Lado 22-21, se llega al vértice 21, vértice sin materializar con dirección S, con un ángulo interno de 196°46'18" y una distancia de 63.23mts. Lado 21-20, se llega al vértice 20, vértice sin materializar con dirección S. colindante al Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 185°3'3" y una distancia de 25.98mts. Lado 20-18, se llega al vértice 18,materializado con poste de madera, con dirección O-E, con un ángulo interno de 83°42'50" y una distancia de 820.58mts, Lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19,desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts. Lado 19-1, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 se llega al vértice 1 que es de donde se partió- encerrando una superficie total de 30has0956m2. LOTE 506799-309189. El predio que se pretende usufruir tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 3-4 ubicado al N con dirección O-E partiendo del punto 3, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 95°12'51" y recorriendo una distancia de 985.18mts,se llega al vértice 4, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 4 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 51°23'53" y una distancia de 50.86mts. Lado 4-37, se llega al vértice 37, vértice sin materializar, colindando con el Arroyo El Rincón desde vértice 37 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 178°10'47" y una distancia 77.43mts. Lado 37-36, se llega al vértice 36, vértice sin materializar y colindando con el arroyo el Rincón, desde vértice 36 con orientación NE-So con ángulo interno de 165°14'58" y una distancia de 83.09. Lado 36-35, se llega al vértice 35, vértice sin materializar, con dirección SE, colindando con el Arroyo el Rincón con un ángulo interno de 175°47'55" y una distancia de 42.55mts. Lado 35-34, se llega al vértice 34, vértice sin materializar, desde vértice 34, con dirección SO, con un ángulo interno de 193°50?10" y una distancia de 39.08mts. Lado 34-33, se llega al vértice 33, vértice sin materializar, desde vértice 33 con dirección SO y con un ángulo interno de 152°26'28" y una distancia de 41.61mts. Lado 33-32, se llega al vértice 32, vértice sin materialización, desde vértice 32 con dirección SO, con un ángulo interno de 192°56'17" y una distancia de 41.80mts. Lado 32-31, se llega al vértice 31, vértice sin materializar, desde vértice 32 con dirección SO y con un ángulo interno de 158°57'45" y una distancia de 40.63mts. Lado 31-30, se llega al vértice 30, desde vértice 30 con dirección SO, con un ángulo interno de 210°13'35" y con una distancia de 56.84mts. Lado 30-16, se llega al vértice 16, vértice materializado con poste de madera. Los lados 4-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30 y 30-16 colindan con el arroyo El Rincón, desde vértice 16 con orientación E-O con un ángulo interno de 144°43'35" y recorriendo una distancia de 451.58mts. Lado 16-16'; materializado con alambre de hilos se llega al vértice 16'; desde vértice 16'; materializado con mojón de hierro con dirección E-O y con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17,se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16'-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17, materializado con poste de madera, con dirección S-N con un ángulo interno de 100°3'36"y con una distancia de 27.82mts. Lado 17-29, colindando con el Arroyo Las Aguadas se llega al vértice 29, desde vértice 29, vértice sin materializar con un ángulo interno de 171°10'31" y una distancia de 58.63mts lado 29-28 ,se llega al vértice 28, desde vértice 28, vértice sin materializar, con dirección S-N con un ángulo interno de 163°13'42" y una distancia de 76.49mts. Lado 28-27', se llega al vértice 27', vértice sin materializar, desde vértice 27' con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 161°27'56" y con una distancia de 40.77mts. Lado 27'-27, se llega al vértice 27, desde vértice 27con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 166°57'31" y recorriendo una distancia de 41.79mts. Lado 27-26, se llega al vértice 26, desde vértice 26 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 205°06'42" y una distancia de 45.22mts. Lado 26-25, se llega al vértice 25, vértice sin materializar, con dirección S-N, con un ángulo interno de 192°40'16" y una distancia de 46.20mts. Lado 25-3, se llega al punto 3 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 25has2362m2. Los lados 17-29, 29-28, 28-27', 27'-27, 27-26, 26-25 y 25-3 colindan con arroyo Las Aguadas. LOTE 506787-310981. El predio que se pretende usufruir tiene nomenclatura lote 506787-310981 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 5-6, ubicado al norte con dirección O-E y un ángulo interno 128°36'07" y

recorriendo una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts. lado 6-7 se llega al vértice 7,materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 177°09'58" y recorriendo una distancia de 2270.21mts, lado 7-8, materializado con alambre , colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9 se llega al vértice 8,vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts. lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts. lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar, que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11,se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O colindando con los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts. lado 11-12,materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 Parcela sin designar Cta.:2801-0141165/9 y cta.: 28010141168-3 desde vértice13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14,se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts, lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan Lisandra Reynoso de Allende Parcela sin designar,Cta.:2801-0141168/3 Folio 21304 año 1966, desde vértice 15 materializado con poste de madera, con ángulo interno de 35°16'25", con dirección SO-NE, colindando con el Arroyo El Rincón, y con una distancia de 16.43mts lado 15-45, se llega al vértice 45, vértice sin materializar, colin-

dando con el arroyo El Rincón, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 149°46'25" y una distancia de 38.60mts. Lado 45-44 se llega al vértice 44, vértice sin materializar, desde vértice 44 con dirección SO-NE, colindando con el arroyo El Rincón con un ángulo interno de 201°2'15" con una distancia de 43.53mts, Lado 44-43, se llega al vértice 43, vértice sin materializar, desde vértice 43 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 167°03'43" se recorre una distancia de 44.77mts. Lado 43-42, se llega al vértice 42, vértice sin materializar, con dirección NE con un ángulo interno de 207°33'32" se recorre una distancia de 40.05mts. Lado 42-41, se llega al vértice 41, vértice sin materializar, desde vértice 41 con dirección SO-NE con un ángulo interno de 166°9'50" con una distancia de 40.51mts. Lado 41-40, se llega al vértice 40, vértice sin materializar, desde vértice 41, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 184°12'5" y una distancia de 80.07mts. Lado 40-39, se llega al vértice 39, vértice sin materializar, desde vértice 39 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 194°45'2" y una distancia de 80.91mts. Lado 39-38, se llega al vértice 38, vértice sin materializar, desde vértice 38, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 181°49'13" y una distancia de 70.40mts. Lado 38-5, se llega al punto 5 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 61has9957. Los lados 15-45, 45-44, 44-43, 43-42, 42-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-5 colindan con Arroyo El Rincón. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Gerardo Stevenazzi, Mat. Prof. Nro.:21259-1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: Nro.:0033-074348/2013, con fecha 9 de septiembre de 2016.-" Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Silvana de las Mercedes Aguirre.- Oficina, 14 febrero 2025.-

10 días - N° 633748 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATO-PA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regula-

res dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticonante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.."- Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier – JUEZ; Dra. OLMOS Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Soffía Berovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.162 Has 9.937 m<sup>2</sup>) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m<sup>2</sup>), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880.Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor- Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto

15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor- Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50' 05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41"al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oeste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54'57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53"al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29"quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52

171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor-Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa

de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 633859 - s/c - 15/12/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM – CORDOBA - 8260489 - AYBAR, JOSE ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION...CORDOBA, 07/11/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de DOLORES ANGELIA DIAZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Walther Nadia (Juez), Moyano Maria Candelaria (Prosecretaría)

5 días - N° 633950 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 13767229 - EBU ISAAC, VALERIA CLAUDIA Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza por 30 días, como demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Familia Flores, Fernando Cesar Diaz o Fernando Diaz, Ayelen Pellizari y/o sus sucesores, Sucesores de Aurora Gil de Rodriguez o Aurora Gil y María Cristina Gallardo (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 07 de enero de 2025 bajo el Expte. N° 0033-155144/2024, se designa como Lote 446307-308583, pedanía Luyaba, paraje denominado "La Travesía," departamento San Javier, provincia de Córdoba.- Conforme Informe Art. 780 Inc. 1º CPCC, se describe de la manera

siguiente: "Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía LUYABA (04), en el paraje denominado "La Travesía," designado como Lote 446307-308583. El inmueble queda determinado y deslindeado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 27 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=110°51'55", con un ángulo interno en dicho vértice de 78°56'37" y a una distancia de 6.59 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 225°01'33" y a una distancia de 31.48 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 167°52'02" y a una distancia de 39.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°31'33" y a una distancia de 5.48 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°37'40" y a una distancia de 14.91 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°22'12" y a una distancia de 19.67 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°10'04" y a una distancia de 11.08 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°24'36" y a una distancia de 0.36 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 266°48'22" y a una distancia de 20.27 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°49'44" y a una distancia de 22.93 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°57'20" y a una distancia de 85.45 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°55'11" y a una distancia de 68.09 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°02'51" y a una distancia de 7.69 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°23'10" y a una distancia de 8.56 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°24'3" y a una distancia de 7.64 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°26'17" y a una distancia de 30.90 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°56'48" y a una distancia de 74.53 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 183°18'55" y a una distancia de 68.32 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 94°01'58" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°45'45" y a una distancia de 62.87 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°39'54" y a una distancia de 27.64 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 207°31'38" y a una distancia de 3.79 m llegamos al vértice

23; desde este vértice, con un ángulo interno de 116°27'35" y a una distancia de 3.01 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 215°20'43" y a una distancia de 23.70 m llegamos al vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°04'42" y a una distancia de 13.87 m llegamos al vértice 26; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°54'51" y a una distancia de 31.99 m llegamos al vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°13'56" y a una distancia de 12.35 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 3 Ha 3387 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7 y 7-8 con Camino existente librado al uso público; en los lados 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16 y 16-17 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por María Cristina Gallardo; en los lados 17-18 y 18-19 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por Aurora Gil de Rodríguez; en el lado 19-20 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado en parte por Aurora Gil de Rodríguez y en parte ocupado por Fernando Díaz y Aylén Pellizzari; en los lados 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-25 por Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado Fernando Díaz y Aylén Pellizzari; y en los lados 25-26, 26-27 y 27-1 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por Flía. Flores." (sic).

5 días - Nº 634057 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Laura Carande en autos: "EXP. 1242612 - PEDERNERA, JOSE IGNACIO - USUCAPION", cita y emplaza por 30 días, como demandados a 1) ALEJANDRO SÁNCHEZ, 2) ELBA TERESA ARGÜELLO, 3) IRMA ESTHER ARGÜELLO 4) ALBERTO ARGÜELLO, 5) MARÍA DOLORES SÁNCHEZ de ALTAMIRANO; 6) CÁNDIDA ROSA SÁNCHEZ ó SUS SUCE- SORES, 7) SÁNCHEZ de PEDERNERA, DORA ALEJANDRINA ) MARÍA ELISA SÁNCHEZ de MACHUCA; 9) MARÍA ESTHER SÁNCHEZ; 10) CARMEN RAFAELA SÁNCHEZ de RAMOS y 11) HÉCTOR SALUSTIANO SÁNCHEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sánchez José Baldomero (cuenta afectada) la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes según plano ALEJANDRO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ de ALTAMIRANO; CÁNDIDA

ROSA SÁNCHEZ ó SUS SUCESORES; SÁN- CHEZ de PEDERNERA, DORA ALEJANDRINA, MARÍA ELISA SÁNCHEZ de MACHUCA, MA- RÍA ESTHER SÁNCHEZ; CÁRMEN RAFAELA SÁNCHEZ de RAMOS; HÉCTOR SALUSTIANO SÁNCHEZ, para que dentro del término pre- citado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretendido a usucapirse resulta una fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, de- signado como Lote 112 Manzana s/d, sito sobre calle Sargento Cabral s/n; que, conforme Infor- me Art. 780 Inc. 1º CPCC, correspondiente a la mensura Exp. Prov. 0033-065000/2012, fecha de visación: 07/03/2012, se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamen- to SAN JAVIER Pedanía LAS ROSAS Localidad VILLA DE LAS ROSAS, que según plano expte 0033-065000/2012 se denomina como Lote 112 de la Manzana S/D sobre calle Sargento Cabral S/N y se describe como sigue: Partiendo de su vértice denominado con la letra D con ángulo de 87°04' con rumbo SO hasta el vértice E mide D-E= 19.08 m y linda con calle Sargento Cabral; desde el vértice E con ángulo de 97°08' hasta el vértice F mide E-F= 40.29 m y linda con calle Sa- lustiano Sánchez; desde el vértice E con ángulo de 89°55' hasta el vértice A mide F-A= 31.01 m y linda con Resto de Parc. 11 y Resto de Parc. 10; desde el vértice A con ángulo de 98°15' hasta el vértice B mide A-B= 18.03 m y linda con Resto Parc. 10; desde el vertice B con angulo de 79°20' hasta el vertice C mide BC= 12.78 m y linda con Resto de Parc. 10 y Resto de Parc. 11; desde el vertice C con angulo de 268°18' hasta el vertice inicial D mide C-D= 25.39 m y linda con Resto de Parc. 11, cerrando la figura con una SUPERFI- CIE de 1.042.49 m<sup>2</sup>" (sic).-

5 días - Nº 634063 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Senten- cia N° 57 del 13/11/2025, en autos: Expte. SAC: 9032818 - "RAVA STELLA MARIS (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO - USUCAPION" Y VIS- TOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adqui- sitiva veinteñal en todas sus partes y en conse- cuencia declarar que el Sr. Pascual Rava (hoy sus sucesores) con fecha 09/08/1975 adquirió por prescripción el inmueble identificado como Parcela N° 387170-516616, con una superfi- cie de 41 has. y 2451 m<sup>2</sup> y empadronado en la DGR a la cuenta N° 360328334689, y que se- gún plano de mensura y posesión realizado por

el Ing. Civil Adrian Briner, aprobado con fecha 05/12/2012, visado por DGC en Expte. N° 0563-004584/12, se describe como: "Parcela 387170-516616 y mide: al Nor-este (línea A-b) doscientos diecisésis metros ochenta y un centímetros, al Sud-este (línea B-C) mil ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros y al Nor-oeste formado por tres partes (línea D-E) mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros, (línea E-F) veinticinco metros veintiséis centíme- tros y línea (F-A) ochocientos seis metros once centímetros; lo que forma una superficie total de CUARENTA Y UN HECTAREAS DOS MIL CUATROCINTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS y linda: Al Nor-este con camino público, al Sud-este con parcela 314-2234 de Pascual Rava (D°8827 F°10758 T°44 A°1957) al Sud-oeste con parcela 314-2032 de Chacamil S.A. (matricula 662.499) y al Nor-este en parte con parcela 314-1637 de Javier Francisco Mirats y Raquel Mercedes Mirats (matricula 295.401) y en parte con parcela 314-2133 de Pascual Rava (D°22448 F°27126 T°109 A°1955). Sus ángulos miden: "A": 81° 30' 57"; "B": 979° 54' 38"; "C": 84° 26' 38"; "D": 96° 06' 47"; "E": 81° 26' 172" y "F": 278° 34' 43". II) Imponer las costas por su orden. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). IV) Oficiar al Registro General de la Pro- vincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usu- capiente. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier Edgardo Rivera en la suma equivalente a 284,33 Jus (hoy igual a \$10.502.778,00). VI) Regular los honorarios profesionales del Pe- ritio Oficial, Ing. Agrónomo Juan Manuel Heredia Martínez, en la suma de \$591.016,16 (equivalente a 16 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. SÁNCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - Nº 634088 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secreta- ria N° 5 de la Ciudad de Rio Tercero a cargo del Dr Pablo Gustavo Martina - Secretaría Juan Carlos Vilches - en los autos caratulados "ZANOT- TI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPIÓN - Expte Nro 13002504" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 10/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P. C., cite y emplácese al demandado Eladio Guesalaga para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos

de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en el último domicilio conocido. Líbrese oficio como se pide. Fdo: Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Rio Tercero 10 de Noviembre de 2025

5 días - Nº 634104 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 31ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Viartola Duran, en los autos "ROSSATO, PATRICIA ISABEL - USUCAPIÓN (Expte. 11784953)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. CORDOBA, 12/11/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, soltera, nacida el día 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), con domicilio en Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; respecto del inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luciano Antonio Cerami (M.P. 1524/1), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente Nº 0033-134643/2022, Plano: 13-02-134643-2022, visado el 24 de febrero de 2023 (24/02/2023), que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de Río Ceballos, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste, con un ángulo en dicho vértice de 91°45' se miden 12.89 m hasta el vértice B colindando A-B con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con un ángulo interno de 88°44' se miden 25.08 m hasta el vértice C colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice C con un ángulo interno de 92°45'; se mide el lado C-D de 13.12 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice D, con un ángulo interno de 86°46'; se mide el lado D-A de 25.43 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9. Cerrando el polígono que arroja una superficie de 328.21m<sup>2</sup>; respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado parcialmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Kabel Gunter; como así también registrado en la Municipalidad de Río Ceballos a nombre de Susana Rosa Sommi DNI 340.583 (hoy su sucesión) e inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.677.484(13), que se describe como: "FRACION DE TERRENO ubicada en Río Ceballos,

Ped. del mismo nombre, DPTO. COLON, que se designa como LOTE TRES que mide y linda: al N 13,50m/ con Av. Leandro N. Alem; S: 10,50m con parte del lote 5 y 3m con lote 7 del mismo plano; E 25,66m con Pasaje de Servidumbre y O: 25,43m con lote 2; SUP.TOTAL DE 344,62m<sup>2</sup>; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 13-04-1114501-9, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 1304400102066008. II- Declarar adquirido el dominio del inmueble detallado anteriormente a favor de Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, argentina, nacida el 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), estado civil soltera, con domicilio en calle Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre dicho inmueble, desde el día 27 de abril de 2010 (27/04/2010 / considerando XI - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura adjuntado en autos y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 417 del 28/05/2024, Mat. 1.677.484 [13]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. V- Imponer las costas por su orden (Art. 130 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Ab. Mario Federico Citto y Antonela Araya, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber."

10 días - Nº 634105 - s/c - 18/12/2025 - BOE

Bell Ville, 06/11/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "COLOMBO, OMAR JOSÉ-USUCAPIÓN" Expte. Nº 13158722, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: ubicado en Dpto. UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, localidad de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 115 de la Mz. Of. 30, que responde a la sig. descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2)

de 15,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 825,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con By. Mendoza; lado 3-2 con Parc. 112 Prop. de COTORAS, Daniel Antonio Y BAZAN, Constanza, Mat. 1.856.019 y Cta. N° 36.03.344006/1; lado 4-2 con Pje. Viamonte; y lado 4-1 con Parc. 001, Prop. 020-002-000. de COLOMBO, Omar José. El inmueble no cuenta con antecedentes registrales, inscripto en Rentas al Nro. 36032833070/5, y en catastro al nro. 3603320101020002000. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - Nº 634156 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría Nº 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz. en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 181.604) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 11/11/2025. SENTENCIA N°: 175. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.-- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Emilio Roberto Gallegos, DNI 6.066.809, con domicilio en calle Cuesta del Rey del Bosque N° 295, Cuesta Blanca. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 21/08/1946, de estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Estela Morchio; ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 31.12.2003 el inmueble que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-28280/2007 con fecha 29/01/2008, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Sergio A. Nicolás (Mat. 4438) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 13/10/2021 (operación del 16/12/2024), se describe como: "Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06'; lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54'; lado C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m<sup>2</sup>. Y LINDA: lado A-B con Parcela 14, Cuenta N° 23-04-3145615/5. M.F.R. 1.567.374 de "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima"; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con Parcela 16,

Cuenta N° 23-04-1898686/2. F° 26369 A° 1945 de "Crossetto y Compañía S.R.L"; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9. M.F.R. 959.794 de Benito Barcia Garrido". En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente en la Matrícula 959.795 como "LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta Prov. de Cba. correspondiente al LOTE N° 7" de la MANZANA 43 del plano 5 de la subdivisión respectiva, que mide y linda: mide: 28,34mts. de frente al E., sobre calle pública, 28mts. de contrafrente al O., lindando con el lote 4, 54,11 mts, en su costado y fondo N., lindando con el lote 8 y 49,73mts. en su costado y fondo S., lindando con el lote 6, todos de la misma manzana y plano, encerrando una Superficie Total de 1453,80 mts<sup>2</sup>"; inscripto en un 100% a nombre de Benito Barcia Garrido (adjunto 27/04/2022). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciuese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor del Sr. Emilio Roberto Gallegos y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis dispuesta en autos sobre el inmueble descripto en la Matrícula 959.795 debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Mario Moreno, José Ernesto Magnetti y Luis Guillermo Dutto en la cantidad de 4 Jus, lo que equivale a la suma de Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 147.754,04) para cada uno de ellos, y a cargo de su comitente. Regular los honorarios del Dr. Eduardo Antonio Sosa en la cantidad de 100 Jus lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 3.693.851), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 634168 - s/c - 19/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRARI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO" Expte. N° 3461247, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. ALTA GRACIA, 12/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRARI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO, Expte. 3461247 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida

por Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "inmueble ubicado en calle Rivera Indarte N° 259 de la ciudad de Despeñaderos, pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote número cien (100) de la manzana cien A (100A), con una superficie de 274.60 m<sup>2</sup>, que mide: punto 1-2: 10.66 mts, 2-3: 25.76 mts, 3-4: 10.66 mts, 4-1: 25.76 mts, y linda: en su costado Norte con la parcela número tres a nombre de Carmen Cochon de Bramble – Dominio 120 Folio 98 Año 1925, al este con parcela número dieciocho de Juan José Ferri y Silvia Elizabeth Ferrario – Matrícula 505994, al sur con calle Rivera Indarte y al Oeste con parcela número once a nombre de Fany Graciela Cerutti." Conforme informe proporcionado por el Registro General de la Provincia, se inscribe en la Matrícula 342553 (31) a nombre de LUIS HUGO FERRI (Hoy su sucesión), y se describe según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Despeñaderos, Ped. San Antonio, Dpto. Santa María, formado por Lotes 9 y 10 Manz. 100<sup>a</sup>, mide y linda: al n. línea A-C 32mts. Con lotes 3 y 4, al E. línea C-D 25,76 mts. Con lote 17<sup>a</sup>, al S. línea D-F 32 mts. Cn alle Rivera Indarte, al o. línea F-A 25,76 mts. Con lote 11, sip. 824,32 mts.cdos. NOTA. Por subd. Se adjunta planilla B-1 Expte. 0033-32931/991. Según expediente 0032-033323/2007 la nomenclatura catastral es 3105070102019019000 y la cuenta es 310522733406." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/03/2024, a nombre de Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios a los Ab. Oscar Roberto Urreta y Flavia Lorena García Cuello, de manera conjunta y en proporción de ley, en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. 5) Regular los honorarios provisorios de la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, Juez.-

10 días - N° 634215 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juez 1<sup>a</sup> Inst. y 38<sup>a</sup> Nom. CyC de Cba., en autos "FERROFRAN S.A. – Usuc. - Med. prep. para usucap." (Expte. 12710760) cita y emplaza a los demandados Rita Dionicia Angélica Flores y suces. de Antonio Alfonso María Bustos y a

todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble infra descripto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble a usucapir es: Parcela ubic. en Dpto. Capital, Bº Villa San Carlos, Ciud. Córdoba, calle Reginaldo Lizarraga esq. Avda. Gral. Bernardo O'Higgins, desig. L. 47 Mza. 4, superf. 241,89 m<sup>2</sup>. Afecta: L. 43 Mza. 4 y L. 8 Mza. 4. Fdo: Nadia Walther - Juez; Juan Manuel Passadore Venier - Prosec. Ofic. 07/11/2025.

10 días - N° 634218 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- tramitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.º 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.º 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña.; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B" y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D"; y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T"; todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 6662, folio

7788, tomo 32 del año 1952; al n.º 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.º 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.º 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.<sup>3)</sup> Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.<sup>4)</sup> Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.- Otra resolución: Arroyito, 25 de septiembre de 2025 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO: 1) Aclarar y rectificar la Sentencia n.º 122 de fecha 16/05/2025 (pto. 1 del Resuelvo) precisando que plano de mensura y de subdivisión del inmueble objeto de la presente acción fue rubricado por la Ing. María Jimena Sala, y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-006789/2013 con fecha 07/10/2013. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demo Juez 1ra. Instancia 25/09/25

10 días - N° 634443 - s/c - 17/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Familia de 4<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N°7 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "GARAY, GASTÓN ALBERTO Y OTROS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE. 13679913", que tramitan por ante el mencionado juzgado y secretaría, cita y emplaza a la accionada -Provincia de Córdoba- y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se describirán infra, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a la Municipalidad de la localidad de Vicuña Mackenna, y a los colindantes, a saber: PEQUEÑA RESER-

VA S.A. (EN FORMACIÓN); Consejo Agrario Nacional (hoy liquidado); herederos y/o sucesores de Puigpinos Juan; Caminos Cimadomore María Florencia y Caminos Cimadomore Nicolás Andrés en su carácter de herederos de Cimadomore Adela Roxana; y a Cimadomore Marcelo Adrián a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 CPCC). Descripción pormenorizada de los inmuebles objeto de usucapión: 1) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, designada oficialmente como LOTE CINCO con superficie de 2 Ha 75 A 96 Ca, que mide y linda: al Norte 189,80m, con calle; al Este 150,95m, con calle; al Sud 206,15m, con calle y al Oeste 130,36m con Lote B-1 y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114700, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938763/62); 2) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada Colonia General Soler, Pedanía La Cautiva del Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, designada oficialmente como LOTE SEIS con superficie de 3 Ha. 58 A. 94 Ca., que mide y linda al Norte 221m, con calle; al Este 127,67m, con calle; al Sud 215,08m, con calle y al Oeste 152,66 m con calle y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114800, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938764/4; 3) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, de la Provincia de Córdoba, y se designa oficialmente como LOTE SIETE con superficie de 3 Ha. 46 A. 43 Ca., que mide y linda, al Norte 183,37m; al Este 200,61m, con calle; al Sud 180,33m, con calle y al Oeste 179,39m con calle y afecta en forma total parcela designada catastralmente como 2406004210104700 (Lote 7), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938765-2; 4) FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO de la Provincia de Córdoba que se designa oficialmente como LOTE DIECIOCHO, con superficie de CINCO HECTÁREAS TRES ÁREAS, ONCE CENTÍAREAS, que mide y linda: al Norte ciento cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros con calle; al Este con trescientos metros sesenta y siete centímetros con calle; al Sud ciento ochenta y tres metros tres centímetros, con calle; y al Oeste mide trescientos cin-

co metros y seis centímetros lindando con calle pública y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210124700 (Lote 18), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938762/8; 5) Una parcela que afecta los siguientes lotes ubicados en la llamada COLONIA GRAL. SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de la Provincia de Córdoba y se designan oficialmente como: LOTE DIECINUEVE con superficie de 1 Ha. 11A 61 Ca., que mide y linda al Norte 73,49m, con calle; al Este 107,47m, con lote 20; al Sud 88,48m, con lote 17 y al Este 141,58m con lote 21; LOTE VEINTIUNO con superficie de 1 Ha. 00A 67 Ca., que mide 66,86m al Norte con calle; 141,58m al Este con lote 19; 75,57m al Sud con Lote 13; y 141,03m al Oeste con calle; LOTE TRECE con superficie de 1 Ha. 26 A. 90 Ca., que mide y linda: al Norte 75,87m con lote 21; al Este 157,84m con lote 17; al Sud con 85,24m con calle; y al Oeste con 158,74m con calle pública; y LOTE VEINTE con superficie de 80 Ha. 75 Ca., que mide y linda: al Norte 78,25m con calle; al Este con 107,65m con lote 15; al Sud con 72,02m con lote 16; y al Oeste con 107,45m con lote 19 y afecta en forma total las parcelas designadas catastralmente como: 406230101003002 (Lote 19), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406- 1938746-6; 2406230101003001 (Lote 21), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938745-8; 406230101003008 (Lote 13) Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938752-1; y 406230101003003 (Lote 20), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938747-4. La totalidad de los lotes descriptos afectan el DOMINIO N° 9381, Folio 11781, Tomo 48, Año 1987, cuya titularidad registral consta al dominio privado de la Provincia de Córdoba. Término de publicación: Diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días. Oficina, 12/11/2025.

5 días - N° 634503 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaría N° 2, en autos: "EXP. 1637117 - CASARÁ, GLADYS MARGARITA Y OTROS - USUCACION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 142. VILLA DOLORES, 29/10/2025.— Y VISTO .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, GLADYS MARGARITA CASARA, DNI. 16.113.442, viuda, nacida el 09/06/1962, cui/cuit 8-16113442-8, con domicilio en calle Gibraltar 94, Rodeo de la Piedra , depto. Guaymallén, provincia de Mendoza; JOSÉ CASARÁ, argenti-

no, DNI 17.393.966, soltero, nacido el 20/10/1965, cuil/cuit 20-17393966-4, con domicilio en calle La Pampa 525, San Luis Capital, provincia de San Luis; CRISTIÁN CASARÁ, argentino, DNI 20.972.721, soltero, nacido el 11/07/1969, cuil/cuit 20-20972721-9, con domicilio en calle 4 C 58, Bo. Policial Nuevo, San Luis Capital, provincia de San Luis; JOSE CASARA, DNI 6.931.327 (hoy fallecido), son titulares del derecho real de condominio en la proporción de un medio a la primera, (1/2) y de un sexto (1/6) a cada uno de los restantes (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: "una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 64 que, conforme informe Artículo 780 inc. 1º del CPCC correspondiente a la mensura en cuestión, Exp. Prov. 0033-34010/07, visación de fecha: 04/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Descripción: Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía TALAS, lugar LA PAZ, sobre Ruta Provincial N°14, la cual se designa como parcela 306668-435683, formado por un polígono de 6 (seis) lados, que comenzando en el vértice Noroeste denominado vértice A con un ángulo interno de 95°17' y rumbo Sureste se miden 147,97 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con Resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 89°36' y rumbo Suroeste se miden 222,62 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con parcela sin designación, resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice C con ángulo interno de 90°18' y rumbo Noroeste se miden 150,50 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con la parcela sin designación, resto del F°14542 A°1954; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 95°52' y rumbo Noroeste se miden 79,08 hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 171°47' y rumbo Noreste se miden 23,22 hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 177°10' y rumbo Noreste se miden 119,51 hasta el vértice inicial A (lado F-A) cerrando el polígono colindando este lado con

Ruta Provincial N°14. El polígono descripto tiene una superficie total de 3Has 4.320m<sup>2</sup>. Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afecta parcialmente el inmueble de dominio privado: Número de cuenta 2905-0335122-4, a nombre de Ramirez Aniceta, Domicilio fiscal: La Paz- San Javier Localidad Las Talas, C.P. M5879, Córdoba, Inscripción Registral: F° 14542 A° 1954 y Número de Cuenta 29-05-0656449-1, Contribuyente de Rentas: Ramírez Aniceta. Domicilio Fiscal: La Paz, San Javier, Localidad Las Talas. CP. 5879, Córdoba, Inscripción registral F° 14542 Al 1954 (hoy matricula 1633337). Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trataba en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1633337, anotada en el Diario N° 706/2025, de fecha 07/08/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de septiembre de 1998 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez: Oficina: Villa Dolores, 13/11/2025-

5 días - N° 634896 - s/c - 28/11/2025 - BOE

fecha 05.12.1936 al T° 49, F° 332 vta., N° 947, Finca 14350 Partida Provincial 60.013 Partida Municipal 51.714, y Título II: inscripto en fecha 14.09.1940 al T° 53, F° 297 vta., N° 995, Finca 14347 Partida Provincial 60.005 Partida Municipal 51.725. Inmueble perfectamente deslindeado y medido por el Ingeniero Civil Lorenzo A. Guidobono, quien confección el plano de posesión N° 85110 a nombre de los actores y designa los siguientes datos: Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS Departamento de Concordia- Municipio de Concordia- Zona de Chacras- Chaca N° 9- Fracción "D" (Parte). Domicilio Parcelario: Calle Publica S/N°. MENSURA: Superficie 1 ha 22 a 32 ca 50dm<sup>2</sup>; UNA HECTAREA, VEINTIDOS AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS, CINCUENTA DECÓMETROS CUADRADOS. LÍMITES Y LINDEROS: NORTE: Recta (1-2) S. 79° 21¥ E. de 105,00 m que linda con Miguel Trupiano y con Roberto H. Oliveri. ESTE: Recta (2- 3) S. 10° 39¥ O. de 116,50m. que linda con Carina Alejandra Sanchez y con Silvana Lorena Tenis y otro. SUR: Recta (3-4) N. 79° 21¥ O. de 105,00m. que linda con calle Publica. OESTE: Recta (4-1) N. 10° 39¥E. de 116,50m. que linda con Miguel Gaetano. Siendo la Partida Provincial s/ plano de mensura POSESORIO N° 171.631. Siendo la Partida Municipal s/ plano de mensura POSESORIO N° 79.659. La resoluciones que así lo ordenan en su parte pertinente dicen: " Concordia, 23 de septiembre de 2024 VISTO: El escrito presentado en fecha 19.09.2024 (conforme Art. 2, segundo párrafo del Reglamento N° 1 de Presentaciones Electrónicas), lo peticionado, estado y constancias de autos, RESUELVO: CITAR a Ramón Antonio TRUPIANO mediante Edictos que se publicaran por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la ciudad de Cordoba y en el Diario "La voz del interior" de dicha ciudad para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de DIECIOCHO DIAS bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, contados a partir de la ?última publicación del presente a Ramón Antonio TRUPIANO y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del pleito con domicilio parcelario calle Pública s/nº, Municipio de Concordia, Ejido de Concordia, Zona de Chacras 9 Fracción "D" (parte), Título I: inscripto en

2 días - N° 634893 - s/c - 25/11/2025 - BOE

